Género y equidad

Boletín de la BCN

136

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación. -- Año 1, n.º 1 (1918)-
Año 11 (1929) ; 2.ª época, Año 1, n.º 1 (mayo 1932)-Año 2, n.º 6 (oct.1934) ;
[3.ª época], n.º 1 (sept./oct. 1934)- . -- Buenos Aires : Biblioteca del
Congreso de la Nación, 1918- .
v. ; 25 cm.

ISSN 0004-1009.

1. Biblioteca del Congreso - Argentina - Publicaciones Periódicas. I.
Biblioteca del Congreso.

Género y equidad

Boletín de la BCN n.º 136

ILUSTRACIÓN
Sin título, Ro Ferrer (2023)

DIRECTOR RESPONSABLE
Alejandro Lorenzo César Santa

COMPILADORES
Nicolás González Galatoire, Marta Palchevich y Ana Laura Rivara

DISEÑO, COMPAGINACIÓN Y CORRECCIÓN
Subdirección Editorial

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN
Dirección Servicios Complementarios
Alsina 1835, 4.º piso. CABA

Las opiniones, ideas, doctrinas, conceptos y hechos aquí
expuestos, son de exclusiva responsabilidad de los autores.

© Biblioteca del Congreso de la Nación, 2020
Av. Rivadavia 1850, 3.º piso. CABA

Registro DNDA N.° 5342086

Impreso en Argentina - Printed in Argentina
Mayo 2023

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
ISSN 0004-1009

¿Qué mundos tengo dentro del alma que hace tiempo
vengo pidiendo medios para volar?

Alfonsina Storni

Por un mundo donde seamos socialmente iguales,
humanamente diferentes y totalmente libres.

Rosa Luxemburgo

No hay un feminismo, sino muchos. El feminismo eficaz tiene que luchar
contra la homofobia, la explotación de clase, raza y género,
el capitalismo y el imperialismo.

Angela Davis

El motor del cambio es el amor. El amor que nos negaron es nuestro impulso
para cambiar el mundo. Todos los golpes y el desprecio que sufrí no se comparan
con el amor infinito que me rodea en estos momentos.

Lohana Berkins

En un marco histórico de muchos avances y algunos retrocesos en cuanto al reconocimiento de derechos e igualdades, la Biblioteca del Congreso recopila en este Boletín distintas miradas, con autoras reconocidas, que abordan desde diferentes aristas la evolución del Feminismo.

Ellas nos sumergen en un contexto que abarca diversas situaciones fácticas, diarias y nos proponen un análisis profundo de temáticas como el Feminismo y su estrategia utópica, la transformación de los códigos patriarcales vigentes, etc. También, remarcan la deuda severa que la sociedad tiene con algunas minorías, en ámbitos donde el sesgo patriarcal se hace más latente y más resistente. El *statu quo* se torna infranqueable en ellos, muchas veces, casi ajeno a los cambios de época.

La elección del género todavía es para gran parte de nuestra población una decisión esquiva, según la situación social, económica y ubicación geográfica. La vulnerabilidad a la que están sometidas algunas minorías impide en muchas situaciones el acercamiento a la justicia real. Por eso, es interesante enmarcar la relación que se establece entre Derechos y la agenda real en Políticas Públicas de los gobiernos en los distintos Estados.

Si bien consideramos que nos encontramos con una cantidad y calidad de avanzada en cuanto a leyes de protección integral, la realidad palmaria nos demuestra que aún hay mucho camino que recorrer.

Conceptos como estereotipos, roles, ecofeminismo, militancia y recuperación de espacios, que las autoras nos presentan, introducen un enfoque amplio que hacen de este Boletín un valioso aporte para comprender y trabajar por y para un feminismo integral, con reconocimiento de todas aquellas garantías imprescindibles para una vida digna.

Es importante señalar que, como avances institucionales en equidad de género, el Congreso de la Nación presentó en 2019 el "Programa de Capacitación de la Ley Micaela para el personal legislativo", destinado a todos los sectores del sector legislativo. Dicho programa, certificado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), está enfocado en la promoción de conocimientos, propiciando espacios de sensibilización, intercambio, modificación de actitudes, prácticas y comportamientos con la finalidad

de promover una transformación en la cultura institucional. A su vez, la Biblioteca del Congreso creó en 2020 la Subdirección de Género y Equidad, área que tiene a cargo la implementación de estos programas de capacitación. De esta manera, la Ley Micaela ofrece una oportunidad de aportar a la transformación cultural en pos de una sociedad más justa e igualitaria.

Sexualidades disidentes: agencias y derechos en la Argentina[1]

Dora Barrancos (UBA/CONICET/UNQ)

De la homosexualidad masculina a la identificación gay

Las relaciones amatorias entre personas del mismo sexo han existido en todas las sociedades y en todos los momentos de la historia, pero el acierto semántico gnoseológico y político del término "homosexualidad", como es sabido, remite a la segunda mitad del siglo XIX. El término fue acuñado por el médico austrohúngaro Karl-Maria Benkert —popularizado como Károly Mária Kertbeny— en 1869, casi al mismo tiempo que lo hiciera el psiquiatra prusiano Carl Friedrich Westphal en un contexto de rápidas transformaciones económicas y de consolidación del dominio normativo científico moderno, aunque también de rupturas contestatarias, de insurgencias personales y colectivas. En la Argentina, en ese fin de siglo, se abrió paso una sólida perspectiva disciplinar vinculada a la neurología y la psiquiatría, y el problema de la homosexualidad resultó trajinado por diversos especialistas que en ningún caso se apartaron del encuadre patológico, ingresando de lleno en el campo de la criminología. Como un signo de la modernidad, este nuevo campo alardeaba de autorizaciones para condenar el crimen de los vínculos carnales entre personas del mismo sexo, atribuyendo sobre todo a los homosexuales varones las peores características. Pero es muy discutible si este fermento de "cultura científica" se transformó en una obsesiva persecución de los homosexuales, como se ha sostenido (Salessi, 1995). Se trataba de preocupaciones intelectuales que encontraban su contraparte en el extendido imaginario social homofóbico, en la apuesta canónica a la virilidad como fuente de legitimaciones, y ambos términos encontraban auspicio en los designios del propio Estado que abjuraba de cualquier circunstancia adventicia sexual capaz de poner en riesgo la integridad de la Nación. Pero no se constata una cacería indiscriminada en las primeras décadas del XX, no se registró nada parecido al "pánico sexual", tal como sostienen Ben y Acha (2005: 219).

1. Adaptación del capítulo que integra el libro *Los futuros de la memoria en América Latina: Sujetos, políticas y epistemologías en disputa (Literatura y Cultura),* Michael Lazzara y Fernando Blanco (Comp), Editorial A Contracorriente, San Francisco University, 2022.

A inicios de la década 1940 fueron engendrándose, en los grandes centros urbanos, los denominados "edictos policiales". Se trató de normas inconstitucionales, elaboradas por los propios cuerpos de policía y sancionadas por fuera de cualquier orden legislativo. Los edictos daban capacidad a las fuerzas policiales para actuar en materias tales como la prostitución y lo que se consideraba franca perturbación de las buenas costumbres, como el uso de ropas femeninas por parte de varones, originando muchas veces la detención de personas —a menudo bajo la forma de redadas por ocasión de reuniones—, además de otras arbitrariedades que se acentuaron bajo los gobiernos "de facto". Pero habría que pensar nuevamente si la homofobia que caracterizaba el imaginario social llegó a fórmulas extendidas de paranoia y de odio. La investigación de Donna Guy sobre la prostitución en la Argentina (Guy: 1994) se refiere especialmente a la inquietud que suscitaba la homosexualidad en todos los públicos, y a las prevenciones culturales y educativas para forjar una recia masculinidad en esa década. No obstante, Paco Jamandreu, el creativo diseñador de ropa de Eva Perón que pudo establecer desde muy joven su marca haciendo el vestuario de buena parte de las actrices consagradas, de condición homosexual, no rememora un ambiente de gran hostilidad por esos años. No deja de sorprender que Jamandreu no profiriera duros reproches por las circunstancias injuriosas que pudo haber vivido, según nuestra propensión a hipotetizar —con plausibilidad— sobre las vicisitudes sufridas por quienes trocaban la orientación sexual. Bajo la dictadura del Gral. Juan Carlos Onganía (1966-1970) —adherente católico fervoroso— la censura llegó a marcas insospechadas (se prohibieron óperas, *ballets*, exhibiciones artísticas y numerosos films) y las policías —tanto la "federal" como las que respondían a los estados provinciales— redoblaron las intervenciones de control de la moral. Resultó célebre la gestión del Comisario Luis Margaride, que no dudaba en requisar los lugares privados —aun los hoteles debidamente registrados para el encuentro amatorio— con tal de sostener los principios de la moral sexual con signos fundamentalistas. Pero ese interregno coincidió con el fermento de la radicalidad política, como ya he señalado, y el surgimiento de numerosos movimientos políticos y sociales. Uno de esos movimientos fue el Frente de Liberación Homosexual (FLH), que reunió sobre todo a jóvenes intelectuales homosexuales de izquierda.

La historia de FLH tuvo diversos antecedentes, pero el más próximo fue la agrupación denominada Nuestro Mundo, surgida en 1967 a la que dio especial impulso Héctor Anabitarte, un joven empleado, militante del Partido Comunista que fuera expulsado de esas filas justamente a raíz de su homosexualidad. Debe recordarse que dos años más tarde se asistiría a la revuelta neoyorkina de Stonewall y a un empinamiento de la agencia por los derechos de las personas gays que ya no retrocedería. En 1970 surgió en Buenos Aires el FLH, y además de Nuestro Mundo, otro ariete fundamental fue el grupo Profesionales entre los que

sobresalían Néstor Perlongher y Sergio Pérez Álvarez (Simonetto, 2014: 26-27). Este último núcleo había surgido en el marco de la pertenencia estudiantil a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la sazón un ámbito de manifestaciones radicalizadas. No fueron pocas las dificultades para conquistar el beneplácito de las agrupaciones de izquierda que pululaban en la época, pues eran comunes los desaires y los rechazos. Las movilizaciones estudiantiles que se originaban en la citada facultad solían contar con un pequeño núcleo portador de pancartas que indicaban la identificación del FLH, y no hay dudas de que se trataba de una auténtica bizarría. Resultaban limitadas las muestras de simpatía entre las columnas de manifestantes durante el interregno 1970-1976. Según Simonetto (2014: 27), el FLH reunía a once agrupaciones —hasta había una autodenominada Católicos Homosexuales de la Argentina— y consiguió extenderse, aunque de manera tímida, en las ciudades del interior del país. Figuras como el que resultaría un destacado sociólogo Juan José Sebreli, y el que se convertiría en un notable escritor Manuel Puig —a la sazón estudiantes—, integraron la primera membresía del FLH. Entre las acciones desplegadas, ligadas estrechamente a las expresiones de izquierda del periodo y más particularmente a la radicalidad de la izquierda peronista, se cuenta el haber editado la revista *Somos* (1973-1976), siendo uno de sus principales objetivos erradicar cualquier significado de "patología" de la identidad homosexual (Simonetto, 2014: 34). De acuerdo con este autor "el cambio de esta categorización sería festejado por el FLH como una posibilidad de pugnar en el campo del conocimiento (…). Los psicólogos, los sociólogos y los médicos eran considerados por ellos como los "policías blancos del sistema" (Simonetto, 2014: 34).

El FLH mantuvo vínculos con una parte del feminismo que se abría paso en la coyuntura, en particular con dos agrupaciones: la Unión Feminista Argentina (UFA) y el Movimiento de Liberación Femenina (MLF). Fueron las activistas de este último quienes contribuyeron a la iniciativa del Grupo de Estudio y Práctica Política Sexual —que mantuvo su autonomía—, y cuyo empeño mayor era reflexionar sobre los caminos para derribar los preconceptos morales, denunciar los orígenes patriarcales y capitalistas de la censura del sexo y propiciar el reconocimiento de la sexualidad libre.

El arribo de la dictadura militar en 1976 extinguió la posibilidad del activismo debido a la ferocidad de la persecución desatada. Una parte de los militantes debió abandonar el país. Tal fue el caso, entre otros, de Manuel Puig, Héctor Anabitarte y Néstor Perlongher —quien estuvo detenido durante algunos años—, una de las figuras centrales del proyecto. A la salida de la cárcel, Perlongher se radicó en Brasil e hizo carrera académica en este país.[2] Todavía espera que se hagan

2. Se debe a Néstor Perlongher (1949-1992) una importante obra como cientista social y en el campo de la literatura, escribió *Alambres,* Buenos Aires: Último Reino, 1987 - premio "Boris Vian" de

historiografía las vinculaciones amatorias no consensuadas de militantes, los lazos homoeróticos experimentados en la obligada clandestinidad a la que forzaba la propia militancia social y política en las décadas del 70 y mediados de los 80. Los vínculos entre personas del mismo sexo, paradójicamente, debían obligarse a una doble censura, para eludir de la represión de los organismos de seguridad y para sortear las enormes adversidades de las propias filas. Había decidida intolerancia a los "desvíos" sexuales en las formaciones políticas radicalizadas de aquella época. Un documental reciente, *El silencio es un cuerpo que cae*[3], ilumina sobre sujetos y escenarios una ruptura de la densa neblina que impide ver lo que no ha podido narrarse.

Hubo que esperar el fin del Terrorismo de Estado para restablecer la inaugural agencia por derechos. El antecedente de los años 70 pervivió bajo la forma de nuevas reivindicaciones por parte de quienes asumían la identidad gay en el estreno de la recuperación democrática. Como ha señalado Ernesto Meccia, las nuevas organizaciones gay lograron "politizar la homosexualidad" (Meccia, 2006: 54). No exentas de tensiones entre la necesidad de mantener el privatismo de la condición —y con esto, un estado permanente de "clandestinidad"— y la acción política que daba bríos a la manifestación sin tapujos, a la politización de la vida privada se abrieron paso las organizaciones demandantes de derechos. En 1984 surgió la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), en la que prevalecieron los principios de visibilidad y reconocimiento dentro de la inscripción mayor de la plena vigencia de los derechos humanos, lo que no puede sorprender en un país que había experimentado dramáticamente su extinción. Sin duda, el contexto de denuncia de los atropellos dictatoriales, la secuela de torturados, muertos y desparecidos —la evidencia monstruosa del secuestro de cientos de niños nacidos en cautiverio o arrebatados a raíz de acciones represivas a quienes se cambió la identidad—, constituía también un cauce para la agencia de sujetos históricamente marginados. Otro tanto, aunque desde luego con mayores márgenes de "legitimidad", ocurría con las reivindicaciones de las feministas. Pero como ha sido subrayado (Pecheny, 2001: 1-2; Meccia, 2006), el espectro del HIV/SIDA obró de modo paradójico para que fuera el propio Estado el que debiera reconocer la existencia de sujetos de sexualidad no heterosexual e imponerse intervenciones para impedir la extensión de la epidemia. Es bien sabido que la llamada entonces "peste rosa" forjó su sentido agonal en las relaciones homosexuales y, más allá

Literatura Argentina; *Hule,* Buenos Aires, Último Reino, 1989; *Parque Lezama*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990; *Aguas aéreas*, Buenos Aires: Último Reino, 1990; *Poemas completos*, Buenos Aires, Seix Barral, 1997; *La prostitución masculina*, Buenos Aires, La Urraca, 1993; *El negocio del deseo*, Buenos Aires, Paidós, 1999; *El fantasma del sida*, Buenos Aires, Puntosur, 1988; *Prosa plebeya*, (selección de Christian Ferrer y Osvaldo Baigorria), Buenos Aires, Colihue, 1997; *Evita vive e outras prosas* (selección de Adrián Cangi y traducción de Josely Vianna Baptista), San Pablo, Iluminuras, 2001.

3. Documental realizado por Agustina Comedi, en homenaje a su padre Jaime, 2018.

de la censura, de la homofobia que imperaba en buena parte de la sociedad argentina —aunque desde 1973 la OMS erradicara las connotaciones que las asimilaban al desorden patológico—, la acción estatal debió dirigir la atención a las personas de condición gay. De modo muy contradictorio, el miedo a la invasión del retrovirus letal condicionó nuevas formas de exclusión, pero auxilió a la visibilidad de quienes se suponían víctimas exclusivas, aunque a medida que corrían los 80 el alerta cundió también para los heterosexuales. La coyuntura de doble hélice —reclamo por los derechos humanos y necesidad de sofocar el HIV/SIDA—, fue estratégicamente empleada por la CHA, que tenía entre sus promotores al joven historiador platense Carlos Jáuregui[4], quien no vacilaba en solicitar a todos los homosexuales —varones y mujeres—, que se mostraran, que enunciaran públicamente su preferencia sexual. No en vano fue el organizador de la primera Marcha del Orgullo en 1992, pues entendía que los peores enemigos de los derechos de las personas homosexuales eran el ocultamiento y el sentimiento de vergüenza que solía prevalecer. La gestión de Jáuregui llegó hasta 1987, momento en que las disidencias arreciaron sobre todo porque la CHA focalizaba centralmente sus acciones en la lucha contra el SIDA, y Jáuregui sostenía que además del combate al flagelo había que avanzar en la conquista de derechos. En 1989, la Justicia argentina rechazó la solicitud de Personería Jurídica que había realizado la CHA y, aunque la entidad se había difuminado en un arco diverso de nuevas organizaciones —no pocas en el interior del país—, no hay dudas de que siguió siendo una referencia importante para el activismo gay. Como una muestra de los nuevos aires que traía la movilización de los conjuntos discriminados, en 1992 la Justicia debió reconocer como organización civil a la CHA. Pero no fueron pocas las adversidades de este organismo; solo en años recientes, vivió transformaciones que permitieron una ampliación de los puntos de vista, la adopción de una política firme de demandas al Estado y la solidaridad con grupos disidentes. Pero más allá de las diferencias, durante la primera década del nuevo

4. Resulta conmovedora la historia de Carlos Luis Jáuregui quien falleció de SIDA a los 38 años, en 1996. Lo mismo había ocurrido con su hermano mayor Roberto —también destacado militante— unos años antes. Carlos había nacido en La Plata en el seno de una familia de clase acomodada. Cursó sus estudios en un importante colegio confesional católico y luego egresó de la carrera de Historia en la Universidad Nacional de La Plata. Sus posiciones ideológicas fueron orientándose hacia la izquierda. Pudo entrar en contacto, debido a sus viajes, con el activismo francés y norteamericano. Además de llevar adelante proyectos organizacionales para la defensa de los derechos de los homosexuales, fue uno de los primeros líderes en adoptar el principio de la más amplia admisión de disidentes sexuales, pues era contrario a la segmentación de las agencias a favor de los derechos de homosexuales y lesbianas de las otras comunidades *queer*. Escribió *La homosexualidad en la Argentina*, Buenos Aires, Tarso, 1987. En su homenaje, cada 20 de agosto —día en que falleció— se destina a conmemorar el Activismo por la Diversidad Sexual. Entre otros reconocimientos, una plazoleta de Buenos Aires lleva su nombre. Ver especialmente Bellucci, Mabel, *Orgullo: Carlos Jáuregui, una biografía política*, Buenos Aires, Planeta, 2010.

siglo, ha habido ciertas políticas de unidad que llevaron a transitar reclamos comunes y a obtener logros de enorme significado. Las Marchas del Orgullo se fueron poblando con un número cada vez mayor de participantes y no solo de quienes contrariaban la sexualidad canónica. Cada Marcha comporta hoy una multitud de manifestantes con espacio para todo el arco de las diversidades y no puede soslayarse la renovación que suscita la participación de las personas más jóvenes. No hay dudas de que han disminuido las adversidades para el *coming out*, y que pese a la vertebración homofóbica de la sociedad argentina —una cantera difícil de extinguir—, se han ganado pasos sustanciales para la identidad gay que, como se verá, ha conquistado derechos civiles fundamentales. No puede pasarse por alto la partidización de determinados colectivos, la adhesión política a fuerzas que han expresado a las mayorías populares, como lo es el peronismo, a cuyo cauce respondieron los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner (2003-2015). Se trató de un periodo intenso en donde se incrementaron derechos sociales y también inherentes a la sexualidad. Esos años significaron movilizaciones y la posibilidad de enraizamiento de grupos de subrayada politización, como el denominado Putos peronistas[5] cuya actuación se inició hacia 2008 en un área geográfica y social periférica a la ciudad de Buenos Aires. No deja de admirar que uno de los animadores fuera heterosexual, Pablo Ayala, a quien se debe en gran medida los esfuerzos por esa convergencia de reivindicaciones de la sexualidad disidente. Se trataba de un grupo de expresión muy local en el inicio, pero que sintetizaba la situación de los sujetos de diversa identidad habitantes de la periferia, donde se exhiben con más vigor las exclusiones. Pero logró abrirse paso y legitimarse partidariamente en las filas de los frentes liderados por el peronismo y extenderse a otros territorios.

Del tribadismo a las reivindicaciones lésbicas

A diferencia de la homosexualidad masculina, que podía ser escudriñada con mínimas evidencias —que sonaban siempre escandalosas—, los tratos sexuales entre mujeres pudieron carecer de estridente visibilidad y tal vez por eso mismo resultaron atenuadas las oportunidades de condenas públicas. Por lo general, de "eso" no se hablaba; al final, dos mujeres podían convivir juntas sin que la vecindad pusiera en sospecha la índole de sus vínculos y no faltan ejemplos sobre esta circunstancia, como ocurrió con la larga relación que mantuvieron Ada Elflein —periodista y ensayista de inicios del XX— y Julieta Gómez Paz (Szurmuk, 1996: 339). En algunos círculos de elite, las mujeres que orientaban su sexualidad hacia otras mujeres solían autodefinirse como *betters*, esto es como las mejores, y se

5. Remito al documental "Putos peronistas, cumbia del sentimiento". Dirección Rodolfo Cesatti (2011).

permitían otras conductas transgresoras como el uso de ropas masculinas, pero el término con certeza resultaba extraño a las mujeres de los grupos sociales subalternos (Fuscova, Schmid y Marek, 1994). El concepto de lesbianismo no se empleó sino hasta la segunda mitad del siglo pasado en la Argentina, y toda la literatura psiquiátrica —y criminológica— utilizaba los términos equivalentes de "tríbadas" o "safistas", como han consignado Ramaciotti y Valobra (2014) para referirse a las "anómalas" atracciones entre mujeres. También a diferencia de la homosexualidad masculina —aunque hubiera círculos de sociabilidad entre mujeres que cobijaban relaciones eróticas, y designaciones que caracterizaban la singularidad de los intercambios amatorios y sexuales—, no se registra una acción militante explícita sino hasta la reconquista democrática en 1983. Las lesbianas que asomaban al reclamo de derechos de las mujeres se identificaron, sin especial demarcación, con el feminismo de la década de 1970 y se incorporaron al activismo gay de esos años, pero carecieron de signos distintivos específicos. Ya he introducido el Grupo de Estudio y Práctica Política Sexual, surgido de la convergencia de militantes del FLH y de un núcleo de feministas en 1972, y se tiene la impresión de que menudearon las lesbianas en este emprendimiento. Algunos de sus miembros, en particular Néstor Perlongher y Osvaldo Baigorria, fueron los redactares del documento "La moral sexual en la Argentina" (1973), en el que se vinculaba la represión y el sometimiento sexual —de las mujeres y de los homosexuales— al orden capitalista.[6]

Ya casi a inicios de la década 1960 apareció la novela *Un ángel de bolsillo*, y aunque la autora, Ofelia Machado Bonet, era uruguaya, la trama se refiere a las ciudades de Montevideo y Buenos Aires. La protagonista vive su juventud a fines de la década 1940 y veinteañera, tendrá vínculos amatorios con una lesbiana, casada con un individuo de deplorables características. Se trata de un amor atrapante y turbulento porque la pareja ejerce fuerte dominio emocional sobre la protagonista, quien finalmente resulta abandonada, circunstancia que le ocasionará hondo padecimiento. Más adelante conoce a un joven argentino, perteneciente a una familia de la elite, quien expresa todas las notas del antiperonismo. Su vida matrimonial transcurre en Buenos Aires, en los primeros años del posperonismo, y aunque parece resuelta la cuestión sexual, pues sobran las indicaciones sobre sus sentimientos y sensaciones, no dejan de aparecer las sombras del homoerotismo. La novela mereció el segundo premio de la editorial Losada de Argentina en 1959, un dato que no deja de sorprender debido a la temática, aunque en verdad no tanto porque en el grupo editorial —originado por el español de ideas republicanas Gonzalo Juan Losada—, dominaban las posiciones mentales más progresistas. Pero la primera narrativa argentina que se consagra a una

6. "La moral sexual en Argentina – Investigación", Buenos Aires, septiembre de 1973. Debo copia del manuscrito original a Mabel Bellucci.

relación lesbiana es *Monte de Venus* (1976) de Reina Roffé.[7] La aparición de este libro significó también una contundente censura por parte de la dictadura militar que iniciaba ese año su cruento ciclo. La autora sitúa la trama en el contexto de las urgencias radicalizadas del periodo y en el ambiente de una institución secundaria femenina vespertina —en la época la enseñanza media estaba dividida en instituciones para varones y para mujeres— en donde la protagonista, Julia, puede mostrar sus inclinaciones lesbianas. La voz narrativa, en primera persona, permite acceder al mundo irreverente, controvertido y a menudo cínico de una muchacha que no tiene tapujos en exhibir sus amores con otras mujeres, circunstancia poco común en la Argentina del siglo pasado. Como señala Arnés (Arnés, 2011: 50) "en *Monte de Venus* la lesbiana no solo no muere, sino que tiene voz y produce escritura. El pequeño instrumento de captura que es, primero el grabador, después la pluma, la habilita a la producción expresiva", lo que resulta un acontecimiento.

Fue difícil admitir en público la condición de lesbiana, tal vez porque se sobreponía el sentimiento de que sonaba a "fraude" dada la mayor confianza que la sociedad concedía a los vínculos estrechos entre mujeres. Había lesbianas célebres en los años 1970 —momento de aparición del libro de Roffé—, y para citar sólo algunos casos basta recordar el vínculo de María Elena Walsh —una escritora destacada y también autora de piezas musicales dedicadas a la niñez—, con Elena Valladares —una consagrada música especializada en folclore—, y más tarde con Sara Facio, eximia fotógrafa. En 1972, Alejandra Pizarnik —poeta de gran enjundia—, se quitó la vida después de un largo proceso depresivo, y era un secreto a voces su orientación lésbica, aunque este ángulo sólo fuera reconocido bastante después por la abundante crítica que se le destinó.

Las denominaciones corrientes para aludir a las mujeres homosexuales fueron "tortas", "tortilleras", "bomberos" y no pocas veces "fiesteras" (Fuscova, Schmid, Merek, 1994: 107). El estereotipo de las "masculinizadas" se tornó bastante más corriente para atribuir también una sexualidad propia de los varones, pero no puede dejar de señalarse que algunas lesbianas contribuían a las convenciones discriminantes. No pocas narraron los reparos, la mojigatería y sobre todo la censura que se ejercía sobre las compañeras de intercambios sexuales, la persistencia de los preconceptos en el seno mismo de las pequeñas comunidades lésbicas. Solía denostarse a las "bomberos" que exhibían sin ambages las señales de sus orientaciones, y fue bastante corriente la exigencia de ocultamiento de los vínculos amatorios. Salirse de la raya podía significar una severa admonición. No faltaron incluso señalamientos distintivos entre "rosas" y "celestes", las primeras eran consideradas "pasivas" y las segundas "activas", aludiendo a ciertas técnicas de

7. Agradezco especialmente la referencia brindada por Laura Arnés.

consumación de la sexualidad (Sardá y Hernando, 2001: 44), lo que en términos actuales podría asimilarse a lesbianas *butch* y *femme*. Pero lo que parece haberse consagrado, desde fines de la década 1970, fue la autodesignación de "tortas", un giro que en algún modo repugnaba el despreciable "tortilleras", pero que retenía de modo celebratorio parte de su semántica.

La militancia lesbiana surgió al inicio de la recuperación democrática argentina. En 1986 había en Buenos Aires algunos grupos de activistas, tal el Grupo Autogestivo de Lesbianas (GAL), y circulaba una publicación del núcleo *Codo a codo*. Se ha sostenido que en 1988 un grupo de manifestantes que concurrió a la Plaza del Congreso se identificó con su identidad (Mogrovejo, 1998: 290-291). A inicios de la década 1990 se nucleaban en Buenos Aires organizaciones como Fresas, luego denominado Frente Sáfico, y Las Unas y las Otras. No puede dejar de evocarse la actitud iconoclasta, la autonomía que mostró Ilse Fuscova, quien merece algunos párrafos aparte. Tal como ha confesado en diversas oportunidades, Ilse estuvo casada por 30 años y tuvo tres hijos. El despertar de su orientación se dio en el Encuentro Feminista llevado a cabo en Bertioga, Brasil, a poco de reinstalarse el Estado de derecho en la Argentina. Ilse visitó Alemania y los Estados Unidos, en donde entró en contacto con diversos grupos de militantes y fue cimentando el íntimo convencimiento de que era necesario posicionarse, hablar en público y especialmente forjar una agencia por los derechos como estaba ocurriendo en aquellos países. En 1987, Ilse y Adriana Carrasco iniciaron una publicación destinada a socavar la moral heterosexista acogiendo textos —a veces se trató de testimonios—, de mujeres que deseaban poner en evidencia su orientación, quebrar el canon de las convenciones y crear las condiciones del reconocimiento. Se trató de los "Cuadernos de Existencia Lesbiana", que comenzaron a publicarse en 1987 marcando un jalón relevante. Pero no todas se animaban a identificarse, a veces usaban nombre ficticios o firmaban con iniciales; todavía era temeraria la salida del *closet*. De una singular intervención pública surgió el vínculo amoroso con Claudina Marek, que también se tornó una militante. Ilse era periodista, conocía varios idiomas y había participado de ambientes culturales más diversificados. Claudina era catequista, maestra y vivía en la provincia de Entre Ríos. El amor las reunió y Claudina pudo quebrar el silencio en que mantenía su sexualidad desde niña. Se debe a esta pareja emblemática una parte importante de las luchas por derechos que se inflamaron en la década 1990. Sin embargo, la brecha abierta todavía no significaba que las lesbianas hubieran franqueado el camino de su visibilidad, resultaba indudable que les costaba más que a los integrantes de la comunidad gay masculina. Pero en estos últimos años se ha registrado un cambio significativo en los comportamientos. No tengo dudas de que esto ha sido posible gracias a la mayor apertura general de la sociedad argentina, a los avances de la legislación igualitaria, pero sobre todo a la determinación de los segmentos de mujeres más jóvenes. Han proliferado las organizaciones en todo

el país, tanto como los manifiestos y los encuentros. Se puede conjeturar que una porción de las nuevas incorporaciones a los feminismos remite a muchachas que desean identificarse de acuerdo con su subjetividad, sentimientos y pulsiones sexuales homoeróticas. Es mucho más fácil encontrar hoy a militantes lesbianas en muchos frentes de mujeres, y han aparecido numerosas iniciativas culturales integradas por lesbianas. En suma, en esta primera década del XXI han aumentado los grupos, las organizaciones y las siglas que tienen como referencia el amor entre mujeres, tales los casos de las que integran la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FLGBT), una de las más importantes agencias de disidentes de la sexualidad en la Argentina.

Surgimiento y evolución de la agencia travesti, transexual, transgénero e intersexual

Con mayores dificultades aún las personas "trans" trajinaron la búsqueda colectiva de reconocimiento. Se trata de un conjunto heterogéneo, por lo que resulta gnoseológica y políticamente incorrecto conferirles "identidad" con fuerza categorial; su urdimbre está compuesta de muy diversas manifestaciones, de alteridades de innegable disparidad. Una economía del lenguaje ha reducido la compleja metamorfosis de las sensaciones, las sensibilidades, las apariencias y la conducta sexual a determinadas categorías, a saber: travestis (que renuncian al estereotipo varón/mujer que marcaría la "naturaleza", pero no cambian genitales), transexuales (que renuncian al estereotipo y también a las marcas anatómicas solicitando intervenciones quirúrgicas adaptativas), transgéneros (que no desean adoptar el género sociocultural, lo que puede no significar una orientación sexual determinada) e intersexuales (que debido a la ambigüedad anatómica suscitan intervenciones quirúrgicas para adoptar uno u otro sexo). Pero tales repertorios no fraguan identidades y menos aún mismidad; debemos tener prevención con el encasillamiento y el destino de repetición de quienes discurren en modo contrario a la heterosexualidad normativa y a los pactos de género (Maffía, 2003; Berkins y Fernández, 2005). El derecho se ha arrogado el control de la sexualidad haciendo tajante la de tipo "consentido" vs. la que asume el carácter "sostenido", en todo caso materia indudablemente adversativa si se piensa en que es imposible ordenar políticamente el erotismo (Borrillo, 2009). No puede sorprender que un enorme número de travestis encuestadas, en un importante estudio, procediera de las provincias andinas del norte (Berkins y Fernández, 2005), áreas muy conservadoras, con particular predominio de la Iglesia católica. Resulta necesario situar el contexto político de los años 90, cuando en medio de políticas neoliberales a ultranza llevadas a cabo por el gobierno de Carlos Menen —que originaron grados inéditos de pobreza y exclusión—, se planteó la necesidad de la reforma de la Constitución para posibilitar su reelección. La nueva Constitu-

ción (1994) estableció la autonomía de la ciudad de Buenos Aires y por lo tanto debía establecer su propio estatuto constitucional. La Constituyente deliberó en 1996 y produjo una de las cartas fundamentales más progresistas de América Latina hasta entonces, gracias a una buena cantidad de representantes de ideas progresistas y de un cierto número de feministas. Se garantizaba la igualdad de género y de todos los sujetos afectados en derechos por causa de su orientación sexual. El nuevo estatuto de la ciudad requería el fin de los Edictos Policiales en concordancia con las nuevas garantías. Durante los debates de la constituyente se movilizaron diversos grupos estigmatizados por su condición sexual, entre los que se contaban agrupaciones de prostitutas y colectivos de travestis, muchas de sus integrantes forzadas a ejercer la prostitución. Sus manifestaciones fueron de gran significado no solo porque pusieron en evidencia la discriminación, el hostigamiento, la exclusión de las prerrogativas de la ciudadanía, e hicieron posible sus visibilidad, sino porque ayudaron a extender la necesidad de sostener colectivos. Sus demandas para extinguir la persecución policial —se constataban toda suerte de abusos y no solamente a quienes ejercían la prostitución—, fueron clave para comprender el plexo de derechos que debían plasmarse. La primera Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires derogó los edictos y sancionó de inicio un Código de Convivencia que eliminaba cualquier criminalización de quienes ejercían la prostitución.[8] No escapa que se trataba de una medida garantista que amparaba no solo a las personas en condición de prostitución, en el marco de relaciones heterosexuales, sino a las travestis que se veían forzadas a la venta de sexo en condiciones aún más vulnerables. Fue por esos años también que se abrieron paso los estudios *queer* en la Argentina. A inicios de la década de 1990 el grupo Eros tuvo como cometido el análisis de la diversidad sexual y hacia 1994 se originaron encuentros académicos no solo en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, sino en instituciones académicas del interior del país. En 1997, Flavio Rapisardi —un reconocido ensayista y militante gay— organizó el Área de Estudios Queer y Multiculturalismo en el Centro Cultural Ricardo Rojas —dependiente de la UBA—, con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Letras.

Entre los avances más acentuados de la acción colectiva de las personas travestis, se cuenta el activismo precursor de ALIT —Asociación de Lucha por la Identidad Travesti— una de cuyas forjadoras fue la notable Lohana Berkins, una de las figuras más relevantes en la Argentina desde una posición identificatoria original. Se encuentran iniciativas trascendentes llevadas a cabo por la Asocia-

8. Deben lamentarse los cambios habidos en el original Código de Convivencia de la Ciudad de Buenos Aires, sancionado por la Legislatura en 1997, que terminó puniendo la oferta y demanda de sexo en la vía pública (1998) con ulteriores transformaciones aún más agravantes, hasta convertirlo en Código de Contravenciones en 2004.

ción, entre las cuales la Cooperativa Nadia Echazú —en homenaje a una militante que murió de SIDA—, emprendimiento dedicado a la confección de ropa y que únicamente emplea a personas trans , y el Bachillerato Popular Trans "Mocha Celis"[9], una escuela media que funciona en el barrio capitalino de Chacarita desde el 2012 y que ya ha obtenido varias cohortes de egresados/as. Estas intervenciones están destinadas a promover a los individuos trans, a permitirles vivir dignamente su experiencia de transformación sexual o de género. Otro emprendimiento del movimiento es la revista *El teje*, originada en el 2007 en el ya citado centro cultural a raíz de un taller periodístico conducido por María Moreno y con base en ideas aportada por Paula Viturro, conocida especialista en estudios *queer*. La dirección de la revista estuvo a cargo de Marlene Wayar, militante por los derechos de la diversidad sexual y que ha coordinado la Red de Travestis y Transgéneros de América Latina y el Caribe.

En el 2006 surgió la Federación Argentina LGBT —lesbianas, gays, bisexuales y transexuales— que pudo reunir a numerosos núcleos en todo el país, y más recientemente se creó la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) que congrega a organizaciones de activistas de la Argentina. Ha resultado muy importante la incorporación de un mayor número de colectivos organizados, ya que permite una actuación concatenada y más eficiente, como se ha visto con relación a la Ley de Educación Sexual (Programa Nacional de Educación Sexual Integral, ley N.º 26.150/2011) para cuya aplicación se han venido sosteniendo diversas actividades formativas en medios educativos. Pero tal vez lo más destacado de la FLGBT ha sido su empeño para la obtención de dos leyes civiles de gran significado: el matrimonio igualitario (ley N.º 26.618/2010) y la Ley de Identidad de Género (ley N.º 26.743/2012). La primera de estas leyes permite los contratos de conyugalidad entre las personas sin importar su identidad sexo genérica, prerrogativa que en ese año —considerando la región latinoamericana—, solo se gozaba en el entonces Distrito Federal de México. En cuanto a la Ley de Identidad de Género es una de las más importantes reformas jurídicas, pionera en el orden internacional, pues el Estado argentino reconoce las más diversas identidades y le confiere el derecho al cambio registral sin ninguna interposición judicial. La Ley de Identidad de Género les asegura a las personas el derecho a ser tratadas de acuerdo a la índole sexo genérica que estas manifiestan tener, lo que cuenta es la identidad autopercibida. Debe insistirse que estas transformaciones del derecho privado en la Argentina fueron posibles gracias a la acción colectiva, a las organizaciones que se empeñaron en esas conquistas. Permítaseme expresar que más allá de las organizaciones formalizadas, las personas "trans" han podido forjar —sin duda con muchas vicisitudes— alternativas de ayuda mutua,

9. Homenaje a Mocha Celis, travesti oriunda de la provincia de Tucumán, analfabeta, forzada a ejercer la prostitución y muerta por la policía.

fórmulas de acogimiento y modos protectores, teniendo en cuenta la subrayada situación de vulnerabilidad que ha caracterizado a la enorme mayoría de quienes integran la comunidad. La solidaridad suele narrarse a menudo en los testimonios, desde luego también la intemperie y el desasosiego, pero muchas travestis han manifestado el valimiento generoso de que fueron objeto, especialmente por parte de las mayores de edad. Pero formas de mutualismo no han faltado, como la que subsiste en el Hotel Gondolín, un alojamiento de varios pisos con más de veinte cuartos que fue tomado por un grupo de travestis en 2005 y que ha brindado acogimiento a muchas personas.[10]

Unas reflexiones aparte merecen el grupo de las personas "intersexuales", sobre quienes han pesado, especialmente, los repertorios de "normalidad biológica" y la procura de rectificación anatómica. Durante la mayor parte del siglo pasado, la medicina convenció a padres y madres a realizar precoces intervenciones quirúrgicas en niñas y niños con el objeto de obtener adaptaciones según forzosas demandas fisiológicas. Las manifestaciones anatómicas hermafroditas debían tener una rápida corrección según la opinión normalizadora de los facultativos, y las cirugías —a menudo reiteradas sobre cuerpos de criaturas de muy pocos años— probablemente resultaron catastróficas para la integridad psíquica de la mayoría de los pacientes. Las intervenciones quirúrgicas, sin que medie la voluntad de la/del afectado, han menguado a medida que se han incrementado las demandas, por lo que la propia ciencia médica ha tenido que admitir la arbitrariedad de su cometido. En todo caso, se ha interpuesto el paradigma de los derechos humanos, la extensión universal de las prerrogativas de la diversidad de acuerdo a los sucesivos desdoblamientos emanados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) con mayor número de Convenciones y de Pactos. En 2006 un grupo de reconocidos expertos y activistas —a instancias de la ONU—, produjo el documento *Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*. Por América Latina participaron Sonia Onufer Corrêa, de Brasil, y Mauro Cabral, de Argentina, quienes estuvieron entre los redactores de los veintinueve derechos presentados en el documento, uno de los cuales —el número 18— expresa:

> Ninguna persona será obligada a someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos, ni a permanecer confinada en un centro médico, con motivo de su orientación sexual o identidad de género. Con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y

10. Remito al documental "Hotel Gondolín" — Dirección de Fernando López Escrivá, 2006. Ver también la nota que Marlene Wayar dedicó a la experiencia de habitar este emblemático hotel de personas "trans" — "No molestar", Suplemento *SOY*, de *Página 12*, 2 de octubre de 2015.

> la identidad de género de una persona no son, en sí mismas, condiciones médicas y no deberán ser tratadas, *curadas* o suprimidas.[11]

Cabral, que ha vivido una experiencia traumática a raíz de las cirugías forzadas de rectificación, es uno de los más destacados activistas latinoamericanos y también un analizador profundo de las construcciones de género a propósito de las rectificaciones que padecen las personas "intersex". En el clima de ascenso de los combates que reclamaban reconocimiento, dignidad e igualdad de derechos, surgieron las notables reformas civiles de los últimos años. La Argentina conquistó dos leyes fundamentales ya citadas: la de matrimonio igualitario (2010) y la de identidad de género (2012). Ambas resultaban impensables hacía menos de una década, y fueron fruto de la infatigable agencia por derechos de las comunidades sexuales disidentes.

A modo de cierre

La sociedad argentina sufrió cambios muy significativos entre el siglo XX y el presente, pero han sido las dos últimas décadas decisivas en materia de instauración de derechos para las personas de diversa identidad sexual y genérica. No deja de llamar la atención que en pocos años se redujera notablemente la falta de reconocimiento por parte del orden jurídico en este país, dando lugar a la legalización de la conyugalidad igualitaria y muy especialmente sancionando la admisión, sin cortapisas, de las diversas identidades sexo-sociales en las prerrogativas de la ciudadanía. Sin embargo, todavía hay deudas severas porque de hecho las desigualdades persisten, son ostensibles las mayores dificultades para la integración completa de las personas "trans" a medios laborales, subsiste su segregación. Las travestis en particular tienen un promedio de expectativa de vida que no llega a los cuarenta años, a menudo son objeto de agresiones, humillaciones y crímenes de odio. No obstante, debe señalarse que la ley penal argentina sanciona con la máxima punición a quien matare por esta razón. No puede omitirse un hecho aciago: el travesticidio de Diana Sacayán, una destacada militante por los derechos de las personas trans, impulsora de proyectos destinados a mejorar su calidad de vida, e integrante del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que fue brutalmente asesinada en octubre de 2015. El tribunal que condenó a prisión perpetua a uno de sus asesinos en 2018 esgrimió justamente la nueva legislación considerando que se trató de un "crimen de odio" debido a la identidad travesti de Diana.

11. http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf — Recuperado 19 de abril de 2014.

Es una señal inequívoca del cambio de época que transita la sociedad argentina. Muy recientemente, con la mudanza de signo de gobierno y la creación de un Ministerio que incorpora en su propia designación a la diversidad —Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, tal su nombre—, y la designación de la primera persona "trans" en funciones equivalentes al rango de viceministra, se abre un camino inédito que debería ser irrevocable en el afianzamiento de derechos. En muchos estados provinciales ha ocurrido lo mismo, esto es, la integración de personas "trans" en altas funciones, ya sea en ministerios destinados a los derechos de las mujeres y de la diversidad —como el de la provincia de Buenos Aires— o en las dependencias especializadas. La mayoría de los gabinetes provinciales ha integrado a personas trans en los cuadros de dirección que deben establecer políticas para la equidad de género. En este momento se debate en el Congreso de la Nación la sanción de un cupo laboral "trans" para el desempeño en las dependencias públicas, y hay resoluciones impensadas hace pocos años atrás, como la que tomó el Poder Judicial de Tucumán, que ha determinado un cupo de admisibilidad de personas "trans" en su estructura administrativa. Por primera vez, probablemente, se registra en la historia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el organismo que hegemoniza la investigación científica en el país, el cambio de género de uno de sus integrantes. Finalmente, no puede dejar de enunciarse la amplitud de uso que ha conseguido el lenguaje inclusivo en numerosos segmentos sociales, al punto de que varias universidades nacionales han conferido legitimidad a su uso —tal vez un hecho precursor en la región latinoamericana—. Es plausible admitir que pese a las reservas conservadoras se han puesto de manifiesto cambios sustanciales de mentalidad, de actitud, de temperamento, en la mayoría de la sociedad argentina. En fin, datos estimulantes que permiten entrever un horizonte más ecuánime para la vida comunitaria. Ojalá se esté cerca de alcanzar verdaderamente un cambio paradigmático en las mallas relacionales socio sexuales de nuestro país.

Bibliografía

Arnés, Laura A., *La lesbiana y la tradición literaria argentina: Monte de Venus como texto inaugural*, Lectora, 17: 41-52, 2011.

Barrancos, Dora, *Políticas de Reconocimiento: Entre las líneas teóricas y las pragmáticas*, Tomo II, Buenos Aires, Ají de Pollo, 2009.

Barrancos, Dora, "Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por derechos a la legislación positiva" en *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe* Vol. 11, N.º 2 julio-diciembre, 2014, ISSN: 1659-4940 – pp. 17- 46.

Bazán, Osvaldo, *Historia de la homosexualidad en la Argentina. De la conquista de América al siglo XXI*, Buenos Aires, Marea, 2004.

Ben, Pablo; Omar Acha, "Amorales, patoteros, chongos y pitucos. La homosexualidad masculina en el primer peronismo (Buenos Aires, 1943-1955)". Revista *Trabajos y Comunicaciones,* 2.ª época, UNLP: 217-260, 2005.

Berkins Lohana; Fernández Josefina, *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2005.

Berkins, Lohana, *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de travestis, transexuales y transgéneros* (Comp), Buenos Aires, ALITT, 2007.

Borrillo, Daniel, *Le droit des sexualités*. Paris, PUF, 2009.

Cabral, Mauro; Benzur, Gabriel, "Cuando digo *intersex.* Un diálogo introductorio a la intersexualidad", *Cadernos Pagú* (24) enero-junio – pp. 283-304, 2005.

Carrasco, Maximiliano, "El matrimonio igualitario en el Parlamento argentino. Antecedentes parlamentarios. Los proyectos que se convirtieron en Ley. El tratamiento en ambas Cámaras y las votaciones" en *Matrimonio entre personas del mismo sexo – Ley 26.618 – Antecedentes, Implicaciones, Efectos*, Solari, Néstor; Von Opiela, Carolina (directores), Buenos Aires, La Ley, 2011.

Fuscova, Ilse; Schmid, Silvia; Marek, Claudina, *Amor de mujeres. El lesbianismo en la Argentina, hoy*, Buenos Aires, Planeta, 1994.

Guy, Donna, *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires, 1895-1955*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.

Jamandreu, Paco, *La cabeza contra el suelo*, Córdoba, Caballo Negro, 2015.

Machado Bonet, Ofelia, *Un ángel de bolsillo*, Buenos Aires, Losada, 1960.

Maffía, Diana, *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*, Buenos Aires, Feminaria, 2003.

Meccia, Ernesto, *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*, Buenos Aires, Gran Aldea, 2006.

Meccia, Ernesto, *Los últimos homosexuales. Sociología de la homosexualidad y de la gaycidad*, Buenos Aires, Gran Aldea, 2011.

Mogrovejo, Norma, *Un amor que se atrevió a decir su nombre. La lucha de las lesbianas y su relación con los movimientos homosexual y feminista en América Latina*, México, UNAM, 1998.

Pecheny, Mario, “La epidemia de SIDA y el reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales”, en *Desidamos*, Buenos Aires, vol. 9, p1 – 1, 2001.

Raffé, Reina *Monte de Venus*, Buenos Aires, Corregidor, 1976.

Ramaciotti, Karina; Valobra, Adriana, “Peor que putas… Tríbadas, safistas y homosexuales en el discurso moral hegemónico del campo médico (1936-1954)” en *Moralidades y conductas sexuales en la Argentina (1880-2011)*, Barrancos, Dora; Guy, Donna; Valobra, Adriana, Buenos Aires, Biblos, 2014.

Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la nación argentina (Buenos Aires 1871-1914)*, Rosario, Beatriz Viterbo Editora, 1995.

Sardá, Alejandra; Hernando, Silvana*, No soy un bombero pero tampoco ando con puntillas. Lesbianas en Argentina: 1930-1976*, Toronto, Editorial Bomberos, 2001.

Szurmuk, Mónica, “Ada María Elflein: Viaje al interior de las identidades” en *Monographic Review / Revista Monográfica,* pp. 337 – 344, 1996.

Simonetto, Patricio, *Entre la injuria y la revolución. El Frente de Liberación Homosexual en la Argentina*, Bernal, Editorial UNQ*,* 2017.

Von Opiela, Carolina (Coord), *Derecho a la identidad de género – Ley 26.743*, Buenos Aires, La Ley, 2012.

Por la tangente. Notas para una traducción del feminismo al Estado

Agustina P. Frontera

En este trabajo se reflexiona sobre el vínculo entre Estado y feminismos con el prisma de las discusiones sobre el Estado y la transformación social presentes en textos de autorxs vinculados al feminismo crítico y al pensamiento crítico latinoamericano. Este texto es una versión del trabajo final del *Programa de Actualización en Estudios Críticos, entre el marxismo y lo nacional popular*, cohorte de 2021, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

El 25 de noviembre de 2005 una pequeña multitud marchó en Buenos Aires en conmemoración del Día de acción por la No violencia contra las mujeres. No se trataba de una marea, pero eran muchas personas: cerca de 15 mil. Ese mismo año, el 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, se había lanzado la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y una de sus primeras acciones había sido discutir y redactar un petitorio para ser entregado al Congreso Nacional. El resultado fue abultado, entre callejeo y cabildeo se consiguieron cerca de cien mil firmas. Varias cajas repletas de formularios completados a mano. La movilización del 25N llegó al Congreso con la intención de entregar las cajas, era viernes, había gente en las calles y funcionarios en el Congreso que las esperaban. La diputada electa Silvia Augsburger, representante del Partido Socialista de la provincia de Santa Fe, acompañó todo ese proceso como una feminista más. Al llegar al Congreso, alzó una caja para llevarla junto con las otras hacia donde serían recibidas, pero una referente feminista de una organización autónoma puso el grito en el cielo: "¡No, no, no. Las diputadas no tocan las cajas!". No hubo silencio ni tensión, el tono militante permite que el chiste y la verdad se confundan: "¡Pero si lo que queremos es que el Congreso debata!", le contestó la diputada y se fue sin tocar las cajas. Dos años después, esa misma diputada ingresó el primer proyecto de ley de la Campaña en la Cámara de Diputados.

Breve historia de una disputa

A 30 años de la creación del Consejo Nacional de la Mujer en 1991, el dilema de las cajas vuelve como un bumerán. En 2020 ese consejo subió su rango a Ministerio

de las Mujeres, Géneros y Diversidad y, junto con el crecimiento de la participación de feministas en el Estado y los gobiernos, creció el posicionamiento crítico hacia funcionarias, señaladas como tecnócratas del género, ¡femócratas!, o decorados igualitarios para fotos de varones cis.

Para un sector feminista, el problema de la conjunción radica en la presunta degradación que se produce en el feminismo al participar de una institución monstruosa y, en espejo, la posición antifeminista sospecha de la conveniencia de que el Estado se deje permear por semejante ideología. Por izquierda o por derecha, el feminismo estatalizado incomoda.

En la región latinoamericana y caribeña este vínculo trasunta una complejidad particular, porque desde el desembarco del poder colonial en el territorio, los Estados fueron actores propiciadores y legitimadores de opresiones de género, clase y raza encadenadas. Un proceso de colonización que tuvo múltiples resistencias, también desde un protofeminismo. Las rebeldes de la colonia, tanto indígenas, como negras antiesclavistas y mujeres de la aristocracia, definieron un vínculo de confrontación de forma más o menos virulenta con el poder colonial y estatal. Incluso hubo las que se autoexcluyeron de los procesos políticos, en especial los de la construcción nacional a principios del siglo XIX. Mientras las negras y las indígenas permanecían lejos de los centros del poder colonial y del naciente poder estatal, aquellas mujeres que tenían la posibilidad de acceder a los puestos de decisión planteaban un motivo moral para no hacerlo: las mujeres eran un reservorio moral y la política un reducto indecente.[1]

Entre aquellas que antagonizaban con el Estado, encontramos mujeres trabajadoras, como las anarquistas, en quienes podemos encontrar un claro antecedente del autonomismo. Ellas no luchaban por reformas legales sino por la emancipación general; "no queremos leyes, queremos pan", decían.[2]

Casi de forma contemporánea, otro tipo de feminismo se organizaba en el Río de la Plata y en todo el mundo. Un feminismo "compensatorio", cuyo reclamo estaba dirigido especialmente al Estado y a promover transformaciones en su constitución a través de reformas legales que reviertan la situación de subordinación cultural de las mujeres.

En el siglo XX la disyuntiva se vuelve explícita y grandes despliegues se realizan bajo las dos alas del binomio político, arrastrando posiciones antagónicas: que la igualdad ante la ley no es suficiente y que es necesario construir por fuera de las instituciones del Estado, por un lado; y que es necesario empujar transformaciones sociales desde el Estado que la política patriarcal no haría, por el

1. Carosio, Alba, "Surgimiento de las ideas y prácticas feministas en América Latina y el Caribe" en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Vol. 21 Núm. 46 (2016): ideas y prácticas feministas latinoamericanas: retos y desafíos.

2. *Ibidem.*

otro. En la segunda mitad del siglo las feministas comenzaron a considerar que no basta con discutir a las mujeres como un agregado dentro del contexto político social, sino que hay que revisar las bases sobre las cuales se ha construido la teoría política. La progresiva radicalización de las luchas obreras, culturales y estudiantiles también se proyecta dentro de los feminismos.

Considerando el largo período dictatorial en la Argentina, que va desde 1955 hasta 1983 —solo 7 años de democracia en 28 años—, no es hasta el regreso de la democracia al país en 1983 que las feministas vuelven a pensar en la posibilidad de una participación en las instituciones del Estado. Como antesala del estallido de grupos feministas en los años 80 y el progresivo proceso de institucionalización, en la década del 70 la tensión entre hacer política por fuera o por dentro de las instituciones estatales, partidarias y varoniles se traduce como "feministas autónomas" y "feministas políticas", caracterización que propone Catalina Trebisacce.[3]

En los primeros años de la década, nacen en Buenos Aires agrupaciones feministas autónomas o "puras", que respondían al proceso de modernización cultural y sexual de un modo menos aséptico que las izquierdas tradicionales[4]. La construcción que estas agrupaciones feministas hicieron fue breve pero fundamental. Entre ellas encontramos a la Unión Feminista Argentina (UFA); Movimiento de Liberación Femenina (MLF); Movimiento Feminista Argentino (MFA); el grupo Nueva Mujer, la Asociación para la Liberación de la Mujer (ALMA). Como parte de partidos y agrupaciones políticas no exclusivamente feministas, encontramos a las "feministas políticas", como el grupo Muchacha del Partido Socialista de los Trabajadores (PTS) y el Movimiento Feminista Popular (MoFeP) del Frente de Izquierda Popular (FIP). Según Trebisacce, las primeras representaban a la vanguardia, "mientras que las feministas políticas llegaban como rezagadas, transidas por las disputas al interior de sus partidos respecto del sentido del feminismo y por las sospechas que despertaban entre las feministas puras su alianza con un partido"[5].

Las autónomas exigían a sus integrantes que si contaban con adscripciones políticas las mantuvieran por fuera de las reuniones feministas, de esta forma, aseguraban, conseguían mayores niveles de participación. Se habían constituido con prácticas de socialización propias de la alta y media burguesía, desconectadas de la condición de clase y de la adscripción política partidaria. Para las femi-

3. Tarducci, Mónica; Trebisacce, Catalina; Grammático, Karin, *Cuando el feminismo era mala palabra*, Espacio editorial, Buenos Aires, 2019.

4. Las referencias que se mencionan aquí responden a lo estudiado en la Ciudad de Buenos Aires, no representan la totalidad de organizaciones del territorio argentino.

5. Tarducci, Mónica; Trebisacce, Catalina; Grammático, Karin, *Cuando el feminismo era mala palabra*, Espacio editorial, Buenos Aires, 2019.

nistas políticas, las feministas puras o autónomas eran una amenaza para la tarea revolucionaria porque justamente no contaban con una estrategia de intervención en las disputas políticas del contexto, más allá de los temas estrictamente feministas.

Dentro de las organizaciones políticas de los 70, a la vez, encontramos dos organizaciones femeninas que no se reconocen como feministas: el Frente de Mujeres del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y la Agrupación Evita, de Montoneros. Los objetivos de estos espacios estaban ligados a ampliar la base social de las agrupaciones y no solo no tenían ningún contacto con las organizaciones feministas puras o autónomas, sino que abiertamente rechazaban al movimiento feminista. En Estados Unidos, faro ineludible del momento, el feminismo se declaraba radical por abandonar los partidos políticos, que colocaban en segunda instancia los planteos feministas. Las referencias al feminismo socialista y anarquista de principios del siglo XX habían quedado muy lejos. El feminismo, para muchos y muchas, era a lo sumo un reformismo que podía llegar a quebrar la unidad de la clase social.

Para subsistir en la dictadura militar 76-83 las feministas tomaron varios caminos[6]: el exilio, la clandestinidad o la asociación civil. En esta última variante comenzaron a operar buscando reformas en las leyes y normativas, es el caso de Derechos Iguales para la Mujer Argentina (DIMA), organización fundada el 31 de mayo de 1976 que recibe su personería jurídica el 8 de marzo de 1982. También se formaron en Buenos Aires la Agrupación de Mujeres Argentinas (por una militante del FIP) o el Centro de Estudios Sociales de la Mujer Argentina (CESMA), también derivado del FIP. Surgieron en algunas provincias del país otros centros análogos, focalizados en la investigación, la docencia, en la producción de información de "la problemática de la mujer". Es en el contexto de la dictadura también que surgen las asociaciones y organizaciones como ATEM 25 o Lugar de Mujer, que luego, durante los 80, serían la punta de lanza de los reclamos feministas en democracia.

Comienza aquí quizás un camino que podemos denominar como de institucionalización no estatal del feminismo. El feminismo comienza a denominarse como "perspectiva de género", focaliza en temas de mujeres (o más precisamente: la mujer) y de las familias. Es necesario destacar que estas estrategias se dan en el contexto de una dictadura militar extremadamente cruenta que, a la vez, hace algunas concesiones en materia de género. Por ejemplo, el gobierno militar firma en 1980 en Copenhague la adhesión a la Convención sobre la Eliminación

6. "Las mujeres de las izquierdas y el feminismo ingresaban al anonimato del silencio exigido por el terror, o se retiraban al exilio", dice Mabel Bellucci, entrevistada por Karin Grammático en Tarducci, Mónica; Trebisacce, Catalina; Grammático, Karin, *Cuando el feminismo era mala palabra*, Espacio editorial, Buenos Aires, 2019.

de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Según Grammático, la firma de este documento representó una acción cosmética a través de la que "pretendió restaurar su alicaída imagen internacional".

De las personerías jurídicas y las ONG al Estado había un solo paso, faltaba hacer un poco de entrismo. Con las elecciones del 83 y el triunfo del radicalismo con amplio apoyo transversal, se comenzaron a crear todo tipo de órganos estatales: educativos, culturales, sociales, entre ellos debe contarse la creación de la Subsecretaría de la Mujer en 1987, culminación de un proceso comenzado en 1985 con programa de Promoción de la Mujer y la Familia.[7] Se crearon varios programas destinados a la mujer, en relación con la salud, a la familia, a los barrios populares, la educación, el trabajo, etc. Se aprobó la adhesión a la CEDAW, La Ley de Divorcio, la Patria Potestad, etc.

Si bien la autonomía del movimiento feminista es un tema siempre presente, en un documento interno (de ATEM 25) de 1984 se enfatiza la tarea frentista, que amerita el momento tan especial que vive el país y se insta a sus militantes a "participar si lo desean en partidos políticos, de Derechos Humanos y otros, siempre llevando la voz feminista a ellos"[8]. Según cuenta Tarducci, en 1986 Magui Bellotti y Edith Costa presentan un trabajo llamado "Algunos problemas y contradicciones del movimiento de mujeres. La experiencia de Buenos Aires" en las jornadas de ATEM 25; allí la autonomía es definida como central para la política feminista e insisten en la necesidad de que las mujeres hagan política "desde las mujeres y a partir de sus propias carencias y alienaciones". La coincidencia con lo que está preguntando Julieta Kirkwood en 1983 (pero en el contexto dictatorial chileno) es notable, incluso textual.

Dentro del feminismo organizado, desde mediados de los 80 y con mucho énfasis en la década del 90, la incursión del feminismo en los organismos internacionales, hacia el interior de los Estados y de las instituciones, fue un foco de divergencias internas, cuando se dividieron las aguas entre "institucionales" y "autónomas". Según Dora Barrancos[9], sin embargo, "esa contienda no fue experimentada en la Argentina, al menos bajo las formas abruptas —a menudo muy enconadas— que tuvieron lugar en otros países de la región, tal vez porque la Argentina no fue una receptora de recursos internacionales relevantes provenientes de las agencias que secundaron la obtención de derechos femeninos".

Mientras el camino institucional, emergente durante el ahogamiento dictatorial, daba sus primeros pasos en el Estado durante la apertura democrática, se

7. Tarducci, Mónica; Trebisacce, Catalina; Grammático, Karin, *Cuando el feminismo era mala palabra*, Espacio editorial, Buenos Aires, 2019.

8. *Ibidem*.

9. Barrancos, Dora (2014) Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas. En: Voces en el fénix Nº 32 Magnolias de Acero / 2014, https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/numero-32/

consolidaba también la corriente autónoma, fundamentalmente centrada en la crítica al concepto de desarrollo y al concepto de género. El grupo Las Cómplices, por ejemplo, conformado por mujeres provenientes de diversas experiencias de izquierda de Bolivia, Chile y México, proponía la no participación deliberada en las instituciones patriarcales, creía que solo afuera de las ONG, de los Estados y de las instituciones podía haber una alternativa real para el feminismo. Según la caracterización política del grupo boliviano Mujeres Creando, las feministas nucleadas en las ONG eran "tecnócratas de la pobreza de género". Las autonomistas consideraban que el concepto de género era una herramienta de despolitización del feminismo, una edulcoración que les permitía ingresar sin complicaciones a las instancias gubernamentales e internacionales pero dejando demasiado en el camino, desconfiaban del ánimo de lucro de las ONG dispuestas a entregar las banderas con tal de recibir un financiamiento y de los partidos políticos de todo signo político que incluían las demandas de las mujeres pero no resolvían la desigualdad económica en sus países.

En Beijing, se da en 1995 la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, convocada por la ONU. Las autonomistas criticaron cada uno de esos términos: desarrollo, igualdad, paz. Estas acciones, que eran vistas por las feministas institucionalistas como estrategias y reaseguros democráticos globales, fueron interpretadas por las autonomistas como concesiones al patriarcado blanco. En 1998 esta tendencia tuvo su primer encuentro internacional de mujeres autónomas, en Bolivia, pero se rompieron como organización en ese mismo encuentro.

La década del 90 fue el contexto de una novedad: un feminismo transnacional con capacidad de intervenir en el espacio global, y mientras para unas significaba la pérdida del potencial revolucionario del feminismo, para otras se trataba de una estrategia, y no de una utopía, como escribió María Stella Toro.[10] Una estrategia, no una utopía, un umbral, no un destino.

En los años 2000 la polarización autonomismo/institucionalización se enfrió. Las tramas feministas incluyen a las ONG, académicas, políticas, militantes de base, profesionales, indígenas, comunitarias, y un largo etcétera. Se ampliaron las bases de movilización, llegando a incluir actores políticos que antes el feminismo en la Argentina había subalternizado, como las indígenas, las negras, las trabajadoras sexuales, las diversidades corporales, las personas trans, las sindicalistas y las trabajadoras populares y de la tierra. Se construyó un diálogo con otros movimientos sociales que permitió la consolidación de un feminismo

10. Toro, Stella, "Debates feministas latinoamericanos: institucionalización, autonomía y posibilidades de acción política", XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

transversal y popular y la conciencia de la existencia de pluralidad de feminismos, que permitió incluso la excursión del feminismo al Estado: ministerios, subsecretarías, direcciones, áreas de mujeres, géneros y diversidad sexual.

En la última década, en la región, el movimiento feminista logró lo que nunca antes: grandes movilizaciones masivas en las que conviven todas sus partes (no sin conflicto) y esta presencia política indiscutible (al menos en países como Chile, México y Argentina) ha conducido a que algunas feministas se permitan pensar en un feminismo en el gobierno.

Hasta el día de hoy la distinción entre dos feminismos, uno institucional y otro autónomo, existe, como si las paralelas trazadas a comienzos del siglo XX entre sufragistas y revolucionarias continuaran al infinito. Sin embargo, sabemos muy bien que ambas líneas se trenzan en la praxis, tanto en lo que refiere a la conquista del sustento económico como en la persecución de transformaciones en los códigos culturales, el pan y las rosas. La lucha por la justicia social mediante la distribución económica y mediante el reconocimiento cultural se da en ambos marcos, aunque las caricaturas muestren que las revolucionarias piden pan, y las institucionales solo símbolos.

Un devenir estatal para el feminismo popular

No trataremos aquí de hacer una crítica feminista de la intervención estatal en un determinado gobierno, sino argumentar que esa intervención es deseable especialmente en coyunturas de gobiernos populares. Una vez que se consigue el suficiente grado de aceptación social para que las feministas puedan gobernar, comienza nuevamente un pensamiento sobre la política feminista. No se trata de llegar al Estado, sino de, una vez allí, comenzar a hacer política feminista y que esta forma de la política sea vehículo de otras luchas por la justicia social.

Pero pensemos primero el movimiento de ir hacia el Estado. Según Antonio Gramsci, "las clases subalternas, por definición, no están unificadas y no pueden unificarse mientras no puedan convertirse en 'Estado'". Suponiendo que podemos estirar los términos hasta hacer encajar al "pueblo feminista"[11] en el lugar de "las clases subalternas", para los feminismos contemporáneos este devenir Estado produce sobre los feminismos su propia unificación (aunque el devenir se produzca de forma contradictoria, tensa, y por momentos improductiva). ¿Qué quiere decir unidad o unificación en este contexto? Convertirse en Estado es construir un bloque de relaciones que rebase los intereses inmediatos de cada sector en particular. Podríamos pensar que es lo que consiguió el movimiento feminista post Ni Una Menos, pero sin una traducción estatal.

11. Concepto de Graciela Di Marco.

Como dice Zavaleta Mercado, la sola actividad estatal, aunque no produzca bienes concretos, produce Estado.[12] Quizás para algunas feministas con eso ya es suficiente en un país intervenido por el neoliberalismo antiestatalista, pero no es suficiente en la medida en que el Estado tiende a ser monopólico (y patriarcal, capitalista y racista, claro). No se trata solo de estar en el Estado sino de devenir Estado, que el movimiento se traduzca a sí mismo —con sus lógicas articulatorias— al escenario estatal. El Estado puede ser sede de un momento de articulación de lo popular si la sociedad civil, el pueblo feminista, activa esa articulación que busca fracturar el monopolio estatal por parte de la unidad de las clases dirigentes. Si "es cierto que la sociedad pretende convertir todos sus términos —societarios— en material estatal"[13], quizás un problema feminista es cómo direccionar esta inercia de un modo feminista. Sea lo que fuera que eso quiera decir (lo iremos descubriendo).

Cuando analizamos la proyección feminista hacia el Estado tanto como una táctica del movimiento cuanto como captura del feminismo "para la foto", debemos tener en cuenta que "la historia de los grupos sociales subalternos es necesariamente disgregada y episódica" y que nuestros intentos de unificación y de mayores grados de incidencia política son una tendencia "continuamente rota por la iniciativa de los grupos dominantes". La subordinación histórica, seguimos con Gramsci, nunca será completamente abolida, aun cuando parezca que hemos triunfado (por ejemplo, consiguiendo un Ministerio): "En realidad, aun cuando parecen triunfantes, los grupos subalternos están solo en Estado de defensa activa"[14]. Esto es bien sabido por las feministas en el gobierno, una mujer en el poder no es necesariamente una mujer con poder, una feminista en el poder muy rara vez tiene poder.

Devenir Estado después del terrorismo de Estado

"El Estado es un recurso de poder", dicen Matos y Paradis en "Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales"[15]. Ni la utopía ni un abismo, es una parte de la estrategia. Según estas autoras, en la

12. "Si el capitalista produce zapatos y el Estado produce zapatos, una cosa es diferente de la otra, porque el Estado produce a la vez sustancia estatal. Si se hace cargo de una planta siderúrgica, no es hierro lo que produce, sino la determinación o carga estatal bajo la forma de hierro".

13. Zavaleta Mercado, René, "El Estado en América Latina", en *El Estado en América Latina*, Los amigos del libro, La Paz, 1990, pp. 161-203.

14. Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel*. Tomo 5. Cuaderno 25. Nota 2.

15. Matos, Marlise; Paradis, Clarisse, "Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales", *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 45, Quito, septiembre 2013, pp. 91-107 © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249.

segunda ola latinoamericana (70-80) el feminismo se construyó contra el Estado porque el Estado representaba el uso de la violencia contra los cuerpos de las mujeres y se volvió patente la necesidad de espacios propios de organización y autodeterminación, sin concesiones a una institución violenta y autoritaria. Sin embargo, siguiendo a Trebisacce, Grammático y Tarducci, vemos que también es en la segunda ola argentina cuando algunos grupos comienzan a institucionalizarse. El feminismo que deviene asociación civil, que elige el "género" como término de negociación y crea secretarías de familia, lo hace bajo una correlación de fuerzas que permitía estas alternativas y no otras. Y en una coyuntura política y discursiva muy particular. Es en esos años pantanosos de la dictadura y la postdictadura cuando se profundiza la puja entre ir o no ir a golpear (para pasar o solo para reclamar desde afuera) las puertas de las instituciones formales del capitalismo y el Estado para resolver los problemas que el capitalismo y el patriarcado producen. Y cada una de las dos posiciones antagónicas, por momentos solapadas, extreman sus opciones al punto de esencializarlas como principios innegociables, doctrinarios.

Como dice Rinesi[16], no es fácil pensar el Estado después del terrorismo de Estado y, agregamos, después de la derrota en el intento de transformarlo. A la salida de la dictadura

> la democracia se nos aparecía como una utopía a la que se debía llegar, mediante un proceso que tenía por un lado una dimensión institucionalista: el diseño de un conjunto de instituciones democráticas que reemplazaran a las de la dictadura, y por otro lado, una dimensión culturalista (...) como un proceso de reemplazo de las viejas 'culturas políticas' argentinas, presuntamente intolerantes y antidemocráticas, por una nueva 'cultura política'.

A la vez, dice Rinesi, "el principal y más temible poder había sido, en el pasado más reciente, el poder terrible del Estado". El pensamiento de la posdictadura tendió a poner al Estado como un enemigo de la libertad, como un problema —y no como una herramienta— para la construcción de la sociedad democrática. Estos dos movimientos, de institucionalización y transformación de la cultura política democrática en el Estado, por un lado, y de miedo y asco al Estado, por el otro, fueron también actitudes de los feminismos locales.

Después de la dictadura del 76, dice Fogwill[17], había que "desensillar hasta que aclare, pero no soltar el caballo". Fogwill le dice desensillar, Catalina Trebi-

16. Rinesi, Eduardo, "La democracia, los derechos y el Estado", en Vommaro, Gabriel (Coord.), *Estado, democracia y derechos. Controversias en torno a los años kirchneristas*, UNGS, Los Polvorines, 2018, pp. 227-240.

17. Fogwill, Rodolfo, *Estados alterados*, Blatt y Ríos, Buenos Aires, 2021.

sacce[18] lo dice de otra manera: luego de las dictaduras latinoamericanas (y de la caída del Muro en Berlín) se cambia el riesgo de la política por la seguridad de los derechos.

> La militancia social posdictatorial supo desde un inicio los límites de este nuevo escenario, pero encontró en el paradigma biopolítico de los derechos humanos —que abandonaba los derechos civiles discretos, predeterminados y finitos, por derechos de vida digna, indeterminados y con capacidad de despliegue infinito— la posibilidad de construir espacios inesperados de acción. Fue sin duda la gran plasticidad que adquirió el derecho bajo este nuevo paradigma la que lo convirtió, para muchxs, en el relevo posible de los viejos proyectos revolucionarios; o, al menos, en el camino disponible para imprimir torsiones al Estado de cosas imperante.[19]

Las tácticas políticas de los feminismos, como la de otros grupos subalternos, se volvieron lentamente apéndices del derecho, y la lengua de las violencias y las víctimas inundó todo discurso con su agua mansa. El género, como término político, también podemos leerlo en este sentido: un cambio de fichas para jugar una nueva versión del juego político. Para las feministas, como para otros, se hizo ineludible el aprendizaje de esa lengua, y una vez aprendida, podía llegar a pensarse la posibilidad de ir hacia los Estados, además de a las ONG y los organismos de cooperación internacional, a incidir en las políticas que garantizaran esos derechos.

¿Un Estado populista para los feminismos?

El auge de la tendencia que llamamos autonomista dentro de los feminismos coincide con el rechazo al Estado en otros espacios. Discutiendo la relación entre lo nacional popular y los socialismos en 1981, Portantiero y de Ípola[20] sugieren que —en ese contexto— el problema no era cómo construir una voluntad popular que pueda devenir Estado sino cómo construir una masa crítica que no quiera devenir Estado. La caracterización que hacen es que el populismo acepta explícitamente como principio el fortalecimiento del Estado, mientras en el socialismo lo rechaza. El problema de la izquierda, van a decir, es cómo romper con toda cultura estatista autoritaria, cómo no asumir la deriva estatal como algo deseable. ¿Nos son útiles estos marcos para dividir al feminismo entre uno populista y uno

18. Trebisacce, Catalina, "Habitar el desacuerdo. Notas (nunca urgentes) para un elogio de la precariedad política" en *Mora,* (24), 2018, pp. 185-190.

19. *Ibidem*.

20. Portantiero, Juan Carlos; de Ípola, Emilio, "Lo nacional-popular y los populismos realmente existentes", en Labastida Martín del Campo, Julio (coord.), *Los nuevos procesos sociales y la teoría política contemporánea*, Siglo XXI-UNAM, México, 1986, pp. 283-294.

socialista en el contexto de las últimas dos décadas del siglo XX? Por lo pronto dejaremos esta pregunta acá.

El feminismo, como sugiere Malena Nijensohn, teje una cadena equivalencial que le permite ganar unidad y masividad, de forma muy efectiva desde Ni Una Menos en 2015. "Es a partir de la articulación de particularismos en una cadena equivalencial con pretensiones hegemónicas que los distintos feminismos, dispersos, pueden constituirse como un feminismo antineoliberal y popular y, además, adquirir la fuerza política que precisan para transformar las relaciones de poder instituidas"[21]. Entendemos con esta perspectiva que lo que la política feminista lleva consigo no es una posibilidad de atraer hacia sí y agrupar bajo su ala a diversos actores porque estos compartan un espectro de intereses, la articulación feminista no se fundamenta en un tema, sino en un tipo de relación entre actores sociales subalternos. Entonces, así como la política feminista no es un conjunto de temas sino una relación, el Estado feminista es algo más que un recurso o un lugar hacia donde trasladar nuestros temarios, es una relación.

Es un enorme problema definir a los feminismos en el Estado en función de su especificidad temática (los temas de género) puesto que su potencia no radica ahí (temas con más o menos aceptación popular), sino en una cultura política que renueva el horizonte de alianzas. Quizás lo que el feminismo puede aportar en su devenir Estado es una cultura política que renueve el pensamiento y la praxis democrática, no porque las mujeres tengan unos rasgos esenciales o culturales que las convierten en moralmente superiores frente a una cultura política varonil indecente (como opinaban algunas dirigentas del primer cuarto del siglo XX), sino porque el momento en el que se encuentra la lucha feminista hoy da cuenta de una forma de construcción política que en la traducción podría significar una renovada relación entre Estado y sociedad civil y una renovada posibilidad para los grupos subalternos de unificarse en el Estado. Si el problema de la izquierda es la cultura política, como dice Rinesi, ¿por qué no dejarse llevar por la oleada feminista que tantas muestras ha dado de transformación de las estructuras perimidas?

Tres pasos en falso

1. Políticas de género y violencia

Como ya dijimos, desde 2015 a esta parte el discurso del feminismo en la arena pública estuvo y aún está concentrado en las violencias que tienen base en el género. La violencia física que culmina en femicidio, la violencia sexual, la violencia reproductiva, la violencia simbólica, etc. La desigualdad de género ha sido toma-

21. Nijensohn, Malena, Introducción en *La razón feminista*, Cuarenta Ríos, Buenos Aires, 2019.

da como un problema que puede explicarse en términos de violencia. De allí que la Ley 26485 de 2009 enumere los tipos y modalidades de las violencias y que la militancia haya hecho varios intentos, exitosos o no, de sumar más elementos a los tipos y modalidades de ejercicio de la violencia por motivos de género.

El término violencia aparece en el feminismo latinoamericano en la década del 80. Dice Trebisacce:

> En la década del 70 denunciar violencias no tenía ese sentido, porque la violencia era también una herramienta de transformación. Hay un cambio de signo en torno a las violencias a partir de la década del 80, que es regional y local. Vas a encontrar en el feminismo de la década del 80 un trabajo de hacer visibles los padecimientos de las mujeres bajo este término, que era un término que imaginaban que permitía poner en valor esas experiencias. Así entiendo yo que estas militantes comenzaron a signar ciertas experiencias como violencias.[22]

Así, como identificamos con Rinesi en los años 80 un corrimiento del eje en las libertades hacia los derechos, en este campo particular Trebisacce señala que los términos prevalentes en las militancias feministas de los 70 eran "opresión", "sexismo", "odio", mientras el término "violencia" no estaba en sus textos, no resonaba. Y a partir de los 80 el término violencia se constituyó en el significante amo para iluminar escenas que bajo ese rótulo comienzan entonces a demandar la fundación de un derecho, se instala con una sorprendente capacidad de conmoción y, por lo tanto, de injerencia en el terreno público-político y jurídico.

¿Por qué para que el reclamo feminista sea traducido al Estado debía configurarse en términos de violencias que demandan la fundación de un derecho? ¿Cuáles son las consecuencias de centrar los reclamos en esta lengua del derecho? ¿Es este el reclamo de la sociedad civil lo que se unifica como feminismo en el Estado?

Cuando la sociedad civil feminista, digamos el pueblo feminista, recurre al Estado para que intervenga en un conflicto interpersonal, nos encontramos con los problemas hoy ultra discutidos con relación al punitivismo, la tendencia a subsumir la resolución de conflictos sociales a partir de la aplicación del código penal y a partir del castigo, por ejemplo, el encarcelamiento. Cuando nos referimos a la instrumentalización del Estado para usarlo a nuestro favor o el Estado como condensación de las relaciones sociales con un sentido feminista, algunos sectores del feminismo o de la sociedad preocupada por la violencia con base en el género tienden a pensar en aumentar penas a ofensores, tipificar nuevos delitos, etc.

Pero aquí nos preguntamos si esta es la traducción deseable del feminismo al Estado hoy o si fue, en un momento dado, la intervención legislativa posible,

22. Frontera, Agustina Paz, "El feminismo es el lado B del Estado", en *El cohete a la luna*, 19 de enero de 2020. URL https://www.elcohetealaluna.com/el-feminismo-es-el-lado-b-del-estado/

moldeada por la postdictadura, la emergencia del fenómeno de la inseguridad en la agenda política y la temperatura del feminismo callejero. Ahora, en cambio, cuando esa temperatura rompió baremos, ¿podremos llevar otra propuesta que no sea intensificar/apurar la política de la coyuntura anterior sino proponer una diferente?

Quizás lo que se pierda cuando subsumimos la denuncia feminista enteramente a las violencias es el carácter estructural, no episódico y políticamente moldeable del sistema sexogenérico, del patriarcado. Atadas al efectismo del reclamo de urgente definición, envalentonadas con la legitimidad ganada por nuestras demandas, perdemos capacidad de acción delegando la solución (punitiva, además) al Estado. Pero en este trabajo preguntamos: ¿Y si le pidiéramos otra cosa al Estado en lugar de dejar caer junto con el punitivismo todo reclamo de participación en el Estado y de intervención estatal feminista? ¿Hay otra lengua posible con la que hablar con el Estado? Y si esto es así, ¿son necesarias feministas en el Estado para hablar esta otra lengua (justamente para oficiar de traductoras)? Y si respondemos que sí, ¿en qué tipo de gobiernos es posible enmarcar este diálogo y en cuáles no?

2. Políticas de género y justicia social

Además del fantasma del punitivismo como única deriva de la política feminista desde el Estado, nos encontramos en el discurso contemporáneo con otro fantasma: que las políticas de género son políticas simbólicas y secundarias.

El discurso de Fraser que da origen al debate con Judith Butler, compilado bajo el nombre ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo[23], se pronuncia en 1995, en un momento de discusión al interior de las izquierdas una vez consolidado el colapso del comunismo soviético y, en la esfera local, una vez que son neutralizados definitivamente los proyectos revolucionarios.

Fraser parte de la idea de que la justicia precisa de dos dimensiones: redistribución y reconocimiento, e intenta conceptualizar el reconocimiento cultural y la igualdad social de forma que estas se conjuguen, en lugar de enfrentarse entre sí como políticas opuestas. También identifica momentos en que ambas injusticias (la económica y la cultural) se encuentran entrelazadas respaldándose mutuamente (por ejemplo, en la desigualdad de género) y asimismo plantea los dilemas políticos que emergen cuando tratamos de luchar en contra de ambas injusticias simultáneamente.

23. Butler, Judith; Fraser Nancy, *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista»*, Traficantes de sueños, Madrid, 2016.

Si unas líneas atrás comentábamos que una de las críticas que ha recibido la gestión feminista en el poder ejecutivo es la escasa relación con las organizaciones sociales y feministas, ahora haremos pie en otra crítica: la que refiere a la homologación entre política de género y política de reconocimiento.

Hay un momento de la gestión de Alberto Fernández que es útil para pensar este problema y ayudarnos a construir un modelo de política de género, tanto por su efectividad en la mitigación de las injusticias de género, como por su efectividad en la construcción de hegemonía. Ese momento es la decisión de anunciar la puesta en práctica del DNI no binario mediante el Decreto Presidencial N.º 476/21 del 21 de julio de 2021.

Fraser analiza que mientras la lógica de la redistribución consiste en poner el género como tal al margen del juego, la lógica del reconocimiento consiste en valorar la especificidad de género. Esto es exactamente lo que se hizo con esta política, reconocer desde el Estado la existencia de sujetos cuya identidad de género no es ni femenina ni masculina. Una medida de justicia simbólica. Ahora, ¿bajo qué circunstancias puede una política del reconocimiento como esta contribuir a la política de la redistribución? Es decir, ¿cómo podría esta medida simultáneamente socavar la diferenciación de género, perjudicial en materia económica y distributiva, al mismo tiempo que reconoce esta diferencia? El cupo laboral travesti trans, las leyes de cupo y paridad son ejemplos de medidas que buscan reparar las injusticias económicas y culturales a la vez puesto que generan trabajo y reconocimiento al mismo tiempo, sin embargo, se apoyan en la diferencia y solo a muy largo plazo tienden a diluir las distinciones identitarias como factores de desigualdad.

En lugar simplemente de adoptar o rechazar de modo incondicional la totalidad de la política de la identidad, como sucede hoy en sectores de todos los signos políticos, dice Fraser, "deberíamos enfrentarnos a una nueva tarea intelectual y práctica: la de desarrollar una teoría *crítica* del reconocimiento", una teoría que identifique y propugne únicamente aquellas versiones de la política cultural de la diferencia que puedan combinarse de manera coherente con una política social de la igualdad.

En respuesta, Judith Butler lee la crítica a las políticas identitarias y la necesidad de articularlas con políticas distributivas como una crítica a los movimientos sociales más que a la cultura política o al Estado. "En realidad, el resurgimiento extemporáneo de esta distinción favorece una táctica que aspira a identificar a los nuevos movimientos sociales con lo meramente cultural, y lo cultural con lo derivado y secundario, enarbolando en este proceso un materialismo anacrónico como estandarte de una nueva ortodoxia", señala Butler, incisiva con Fraser, quien en su texto reitera que la división es solamente analítica.

En los últimos años en la Argentina se difundió la crítica al carácter "meramente simbólico" de las políticas de género, se dijo que es algo que interesa y

preocupa solo a clases medias acomodadas y que, en definitiva, nuevamente, lo que importa, lo que determina en última instancia es la estructura económica. Una economía que, interpreto, estaría desprovista de toda situación y subjetividad. Esta crítica a la crítica política de género se produce tanto desde la izquierda, el progresismo y el campo nacional y popular como desde los discursos antigénero de las posiciones más conservadoras o liberales de derecha. Así lo dice Butler: "¿Y cómo actúa la nueva ortodoxia de la izquierda hombro con hombro con un conservadurismo social y sexual que aspira a relegar a un papel secundario las cuestiones relacionadas con la raza y la sexualidad frente al «auténtico» asunto de la política, produciendo una nueva y extraña combinación política de marxismos neoconservadores?"[24].

Ante cada política estatal los feminismos pueden intervenir críticamente preguntando cómo opera la política en cuestión sobre la distinción simbólica y la desigualdad económica. Y, además, insistir en la necesidad de pensar el reconocimiento y la redistribución al mismo tiempo, porque en los hechos ambas dimensiones están inextricablemente vinculadas. La coyuntura global se presta desde entonces (los años 90) hasta ahora para que las políticas de género solo encuentren cauce invocando a las desigualdades simbólicas y las políticas de la identidad. Pero si bien nadie parece tener la culpa, ni siquiera el Estado, las feministas sí tienen la posibilidad de torcer el rumbo de lo que se entiende por política feminista y política de género.

Butler parte de un diagnóstico que nos resulta familiar con relación al estallido feminista de la última década en la Argentina. Las nuevas formaciones políticas son terrenos de politización que se superponen, se determinan mutuamente y confluyen: "de hecho, los momentos más prometedores se producen cuando un movimiento social halla su condición de posibilidad en otro". De algún modo, más que referirse a movimientos discretos, definidos por agendas identitarias específicas, está pensando en articulaciones virtuosas, a la manera en que nos llega Laclau vía Nijensohn. A este tipo de propuestas nos referimos cuando pensamos en que la traslación o la traducción por la tangente feminista al Estado no se trata de una trasposición de agendas sino de relaciones, o incluso, como propone Fraser: de relaciones entre agendas.

No es un invento de Ni Una Menos ni de Fraser ni de Butler que los aspectos económicos y los simbólicos se solapen y entrelazen, que la macroeconomía tiene impactos en la constitución de la subjetividad o que lo personal sea político o que haya economía y valor dentro de los hogares, o que hay intersecciones entre sexualidad y trabajo, estos nudos en los que lo íntimo se cruza con lo público, la subjetividad con la economía nacional, cruces en los que se dan mutuas

24. Butler, Judith; Fraser, Nancy, *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista»*, Traficantes de sueños, Madrid, 2016.

determinaciones es la propuesta de la política feminista desde la Declaración de Sentimientos de 1848 o *La Voz de la Mujer* de 1896 hasta el primer paro nacional de mujeres de 2017.

En *La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación*[25], Fraser plantea la idea de una reforma no reformista.

> Es aquella que, a partir de las inquietudes afirmativas de las identidades y subjetividades existentes, genera condiciones para una ruptura con las estructuras de dominación sociales de fondo (...). Reformas que parecen afirmativas en abstracto pueden tener efectos transformadores en algunos contextos, siempre que se procure ponerlas en práctica de forma radical y consistente.[26]

Como ejemplo, se va a referir a que algunas políticas de "empoderamiento" feminista afirman las identidades de las mujeres, no para cosificarlas o volverlas rígidas, sino para modificar una construcción patriarcal de lo femenino como inferior y subordinado. Una suerte de esencialismo estratégico. La afirmación de la "diferencia femenina" podría conducir a desestabilizar la dicotomía entre lo masculino y lo femenino.[27] A nivel local podemos poner como ejemplo de reformas no reformistas a las políticas previsionales que buscan generar ingresos para personas (en su gran mayoría mujeres) que no han aportado el mínimo para jubilarse en todos sus años de trabajo (la moratoria previsional, que hace muy pocos días fue prorrogada). Esta podría ser una medida feminista bidimensional que distribuye y reconoce a la vez, o una reforma no reformista.

El concepto de "reformas no reformistas" de Fraser nos puede servir para pensar una política feminista estatal que traduzca los objetivos de la sociedad civil (expresada en nuevas formaciones políticas muchas veces de carácter identitario) a políticas bidimensionales. El asunto será proyectar cómo una política, que apunta a "lo meramente simbólico" o a lo identitario, puede desarmar (o al menos mitigar los efectos de) las bases de la desigualdad material, o a la inversa cómo una política de corte netamente distributivo puede transformar las diferencias de estatus e incluir en un sentido integral.

3. El neoliberalismo progresista

Como ya dijimos, hay discursos en el campo nacional y popular en los que la agenda de género es un distractor de "los problemas verdaderos", una "agenda de minorías", como dijo en 2021 el dirigente popular Juan Grabois, por poner

25. Fraser, Nancy; Honneth, Alex, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*, Ed. Morata, Madrid, 2006.

26. *Ibidem*.

27. *Ibidem.*

solo un ejemplo muy conocido. A la vez, el rechazo a la institucionalización del feminismo es propugnada por la derecha liberal o fascista, que prometió cerrar los ministerios y áreas de género apenas le sea posible. El feminismo aparece en el primer caso como desideologizado, y en el segundo como una ideología "de género" sectaria.

En este apartado nos preguntamos por los riesgos que conlleva la deriva estatalista del feminismo si no se produce en el marco de un gobierno que busca la justicia social y si estas políticas son distracciones que terminan legitimando políticas regresivas. Contamos con algunas experiencias de intersección entre feminismos y gobiernos que son desde nuestro punto de vista desastrosas, como lo que Fraser denomina el "neoliberalismo progresista" o el "punitivismo feminista", que ya comentamos.

El neoliberalismo progresista, según Nancy Fraser, en su variante estadounidense[28],

> es una alianza de las corrientes principales de los nuevos movimientos sociales (feminismo, antirracismo, multiculturalismo y derechos LGBTQ), por un lado, y de los sectores empresariales "simbólicos" y de servicios de alto nivel (Wall Street, Silicon Valley y Hollywood), por otro. En esta alianza, las fuerzas progresistas se unen efectivamente a las fuerzas del capitalismo cognitivo, especialmente a la financiarización. Sin embargo, sin saberlo, las primeras prestan su carisma a las segundas. Ideales como la diversidad y el empoderamiento, que en principio podrían servir a fines diferentes, ahora glosan políticas que han devastado la manufactura y lo que alguna vez fue la vida de la clase media.

Ella analiza que a lo largo de los años en los que ese país entró en recesión, que perjudicó a un amplio sector de la población vinculada a la producción, a la vez fueron los años del despliegue de discursos y políticas de "diversidad", "empoderamiento" y "no discriminación". Un despliegue que equiparaba la "emancipación" con el ascenso de una pequeña élite de mujeres, minorías y homosexuales en la jerarquía corporativa. El feminismo antineoliberal local durante el macrismo batalló contra esta captura cada vez que el gobierno intentó promover la meritocracia de género, en esos años se amasó una conciencia crítica frente al "empoderamiento" neoliberal y corporativo.

Dice Fraser: "Un partido empeñado en liberalizar la economía capitalista encontró su pareja perfecta en un feminismo corporativo meritocrático centrado en 'romper el techo de cristal'". El resultado fue un "neoliberalismo progresista" que mezclaba ideales truncados de emancipación y formas letales de financiariza-

28. Fraser, Nancy (2017), The End of Progressive Neoliberalism. *Dissent Magazine* 02/01/2017. URL https://www.dissentmagazine.org/online_articles/progressive-neoliberalism-reactionary-populism-nancy-fraser

ción". El riesgo de esta colaboración en nuestro país fue explícito cuando "el feminista menos pensado" (así fue llamado Mauricio Macri por una de sus funcionarias) alentó la discusión por la legalización del aborto del 2018 al mismo tiempo que el G20 promovía la financiarización de las mujeres pobres, o, sin ir más lejos, este riesgoso tándem de políticas antipopulares y políticas feministas se da en este momento donde el ajuste promovido por el FMI convive con un discurso de ampliación de derechos reproductivos y de la diversidad sexogenérica. Lo que advierte Fraser es que en Estados Unidos "fue esa mezcla la que rechazaron en su totalidad los votantes de Trump".

El diagnóstico que realiza Fraser fue resistido por varios textos, entre ellos, uno firmado por la socióloga feminista estadounidense Johanna Brenner[29]. Brenner intenta hacer una diferencia entre los movimientos sociales y las feministas liberales que se aliaron con el capital financiero. Como lo hacía Butler, Brenner defiende a los movimientos sociales frente a la acusación de complicidad con el neoliberalismo o de prestarle el carisma a la explotación, o de reducirse a lo "meramente cultural". Incluso las "feministas del bienestar social", responde Fraser:

> encontraron algo con que identificarse en el neoliberalismo progresista, y al hacerlo, hicieron la vista gorda a sus contradicciones. Decir esto no es culparlos, como Brenner afirma, sino aclarar cómo funciona la hegemonía —atrayéndonos hacia dentro— a fin de encontrar la mejor manera de construir una contrahegemonía.

Así, en respuesta, Fraser propone contra el neoliberalismo progresista una nueva contrahegemonía, un nuevo populismo progresista. A nosotras, en esta coyuntura, nos da por preguntar si, así como Trump salió de las fauces de un ciudadano norteamericano golpeado económicamente que identificó con el progresismo (y no con el neoliberalismo) a su golpeador, ¿qué responsabilidad tiene el uso unidimensional del género, el uso propagandístico de las políticas de género, vaciadas de su crítica social radical, en el posible ascenso de una nueva derecha en el año 2023?

Las feministas antineoliberales aprendimos a articular y a hacer bloque cuando en el gobierno y en el Estado encontramos a nuestros antagonistas, pero ¿cómo se construye esa potencia feminista cuando tenemos la posibilidad de ser nosotras mismas las que gobernamos?

Como vimos, es necesario un grado suficiente de autonomía de la articulación feminista como para poder proyectar un devenir Estado, pero a la vez esta autonomía del movimiento debe presionar sin poner en riesgo la unidad feminista proyectada en el Estado. Y todo esto sin que el pueblo feminista ni la articulación ni el feminismo estatal fetichicen al Estado como la única forma de la política.

29. Brenner, Johanna (2017), No ha habido tal cosa como "el neoliberalismo progresista", *Dissent Magazine*. Traducción en https://latfem.org/neoliberalismo-progresista-debate-fraser-vs-brenner/

Tangente. El Estado como umbral y no como utopía

El meollo del asunto es esa difícil tarea de traducción de los movimientos sociales a una unidad, aunque sea una unidad provisoria, "un destello". Benjamin usa el término tangente para referirse a un punto mínimo pero necesario en el que la línea se toca con el origen, y se va hacia el infinito por la tangente. El punto, la tangente, es el feminismo que se estira como un movimiento social creativo, cambiante, vivo. Un movimiento que se traduce a sí mismo y así como permite que el original siga reproduciéndose, a la vez "en la supervivencia el original se modifica" porque cada traducción sigue agregando sentido al original. A lo largo de todos estos años los feminismos se fueron moviendo y traduciendo, creando nuevas alianzas (insólitas, como dicen las Mujeres creando), arrimándose a nuevos campos de acción, articulando con diversos actores y, también, probándose en el Estado, sea como perspectiva, sea como agenda o sea como actor político articulador.

Para pensar cómo se traduce la revolución cultural feminista al Estado debemos pensar qué entendimos todo este tiempo por Estado, y bajo qué coordenadas, traduciendo qué relaciones históricas podemos proyectar devenir Estado. Trajimos al análisis tres pasos en falso del vínculo reciente de los feminismos con el Estado: la centralidad de las violencias, el privilegio de la agenda identitaria y el vínculo con el neoliberalismo. Encrucijadas que sirven como casos testigo para no repetir los mismos errores o para tener en cuenta cómo se organiza el sentido social del feminismo y tratar de construir hacia otra dirección, siempre sopesando que "el abandono del Estado en manos de los partidos del orden pareciera siempre resultar desfavorable a las fuerzas populares". Porque, como también señala Tzeiman, mientras discutimos las sugerencias de que el Estado no es lugar para que los sectores populares hagan sus intentos reivindicativos, y escuchamos que es solo en el ámbito de la sociedad civil que deben interactuar los movimientos sociales, mientras tanto, "las clases dominantes no se retiran de la esfera estatal. Más bien se inclinan por la opción contraria".

No se trata de ir hacia el Estado como quien va a ocupar un palacio, para establecer un nuevo orden social en el que ahora estemos nosotras las excluidas en el centro del poder, sino de que aquellas fuerzas que fueron activadas en la articulación popular, mediadas por los feminismos, tengan la capacidad de proyectar una traducción virtuosa en la esfera estatal. Porque, si bien el Estado es dominación, racismo y machismo, al mismo tiempo constituye una relación social contradictoria, y puede erigirse en un campo privilegiado de la disputa por la transformación social. No se trata de construir un feminismo estatal que niegue el feminismo autónomo, sino de reconocer la mutua implicación de ambas derivas políticas y de construir cada una sabiéndose complemento necesario de la otra.

El avance de los feminismos hacia el Estado no se produce sin riesgos ni sin requerimientos puntuales, como dice Julieta Kirkwood: "para expresar este tipo de política feminista sería necesario, en primer lugar, construir un concepto no sexista de lo político que incluya como término válido y simétrico el mundo de lo experiencial, privado y cotidiano". Podemos decir, un tipo de política de izquierda que incluya de forma imbricada la justicia simbólica y la económica, las leyes y el pan y las rosas.

La propuesta articulatoria feminista también se erige sobre la negación de la distinción en esferas, sobre la valorización diferenciada de estas esferas, y este principio también se traduce en la política feminista hacia dentro del Estado y los partidos políticos. Esta tangencialidad feminista, que otros llaman transversalidad, trae a la política un afuera que la contradice y tensiona pero que a la vez la refunda: "Para la tendencia feminista, el planteo se refiere conflictivamente a establecer el sentido y significado del hacer política desde una identidad negada, no constituida"[30]. Se incorporan así además nuevos "temas" y "agendas" pero sobre todo nuevas formas de aproximarse a los problemas sociales, económicos y políticos. Nuestra apuesta es que a través de este sujeto excesivo que es el feminismo, a caballo de su tangente, puedan las clases subalternas transformarse en Estado, devenir universal, devenir como interés general. No para osificarse en el Estado sino porque es desde allí, también, que la política puede ser un umbral para la transformación.

Bibliografía

Barrancos, Dora, "Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas", en *Voces en el fénix* N.º 32 Magnolias de Acero/2014, https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/numero-32/

Benjamin, Walter, "La tarea del traductor", en *Ensayos escogidos*, El Cuenco de Plata, Buenos Aires, 2010.

Brenner, Johanna, No ha habido tal cosa como "el neoliberalismo progresista", *Dissent Magazine*, 2017. Traducción en https://latfem.org/neoliberalismo-progresista-debate-fraser-vs-brenner/

Butler, Judith; Fraser, Nancy, *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista»*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2016.

30. Kirkwood, Julieta, *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*, cap. "Tiempo de mujeres" (1983), Lom, Chile, 2010.

Carosio, Alba, “Surgimiento de las ideas y prácticas feministas en América Latina y el Caribe” en *Revista venezolana de estudios de la mujer*, Vol. 21 Núm. 46, 2016, Ideas y prácticas feministas latinoamericanas: retos y desafíos.

Di Marco, Graciela, “Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista”, en *La Aljaba* Segunda época, Luján, 2010, volumen XIV, pp. 51-67

Fraser, Nancy, “The End of Progressive Neoliberalism”, *Dissent Magazine*, 02/01/2017. URL https://www.dissentmagazine.org/online_articles/progressive-neoliberalism-reactionary-populism-nancy-fraser

Fraser Nancy; Honneth, Axel, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*, Ed. Morata, Madrid, 2006.

Frontera, Agustina Paz, “El feminismo es el lado B del Estado”, en *El cohete a la luna*, 19 de enero de 2020. URL https://www.elcohetealaluna.com/el-feminismo-es-el-lado-b-del-estado/

García Linera, Álvaro, *Estado, democracia y socialismo*, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, 2015.

García Linera, Álvaro, *Geopolítica de la Amazonia. Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista*, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, 2012.

Gramsci, Antonio, *Cuadernos de la cárcel*, tomo 5, cuaderno 25, Ediciones Era, México, 1975.

Kirkwood, Julieta, *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Cap. “Tiempo de mujeres” (1983). Lom, Chile, 2010.

Lola G. Luna, “Mujeres en el poder, hacia Beijing 95” https://lolagluna.com/videos/23Beijing/23Beijing.html

Matos, Marlise; Paradis, Clarisse, “Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 45, Quito, septiembre 2013, pp. 91-107 © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249

Nijensohn, Malena, *La razón feminista*, capítulo 2 “Articulación y estrategia feminista”, Cuarenta ríos, Buenos Aires, 2019.

Portantiero, Juan Carlos; de Ípola, Emilio, “Lo nacional-popular y los populismos realmente existentes”, en Labastida Martín del Campo, Julio (coord.), *Los nuevos procesos sociales y la teoría política contemporánea*, Siglo XXI-UNAM, México, 1986, pp. 283-294.

Rinesi, Eduardo, “La democracia, los derechos y el Estado”, en Vommaro, Gabriel (Coord.), *Estado, democracia y derechos. Controversias en torno a los años kirchneristas*, UNGS, Los Polvorines, 2018, pp. 227-240.

Svampa, Maristella; Stefanoni, Pablo, entrevista a Álvaro García Linera: “Evo simboliza el quiebre de un imaginario restringido a la subalternidad de los indígenas”, OSAL, VIII (22), 2007, pp. 143-164.

Tarducci, Mónica; Trebisacce, Catalina; Grammático, Karin, *Cuando el feminismo era mala palabra*, Espacio editorial, Buenos Aires, 2019.

Toro, Stella, “Debates feministas latinoamericanos: institucionalización, autonomía y posibilidades de acción política”, XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Trebisacce, Catalina, “Habitar el desacuerdo. Notas (nunca urgentes) para un elogio de la precariedad política” en *Mora*, (24), 2018, pp. 185-190.

Tzeiman, Andrés, *La fobia al Estado en América Latina: reflexiones teórico-políticas sobre la dependencia y el desarrollo*, Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires, 2021.

Zavaleta Mercado, René, “El Estado en América Latina”, en *El Estado en América Latina*, Los Amigos del Libro, La Paz, pp. 161-203.

Tócala de nuevo Salta: otra vez la criminalización del trabajo sexual y su melodía en clave de re[1]

Marisa S. Tarantino

Lxs trabajadorxs sexuales deseamos vivir en una sociedad que no nos juzgue ni nos condene por ser quienes somos.

Georgina Orellano,
Secretaria General de AMMAR, 2021

Introducción

Desde hace varias décadas el debate sobre la *prostitución*[2] viene siendo un verdadero parteaguas en los feminismos. Los diversos enfoques que se han dado al interior de la reflexión feminista sobre este tema tienen una larga historia y algunas discusiones ya son centenarias, pero podemos decir que el núcleo más importante de argumentos que están aún hoy en debate surgió en los años 70, a raíz de lo que se conoce como las "*sex wars*"[3]. Aquel fue un momento en el que la

1. Este artículo fue publicado originalmente en Erreius online, septiembre 2021, IUSDC3288555A.

2. Hablaré aquí de prostitución y/o trabajo sexual para referirme a los intercambios voluntarios realizados entre personas adultas, para la prestación de servicios sexuales a cambio de dinero u otros beneficios económicos. De todos modos, es necesario advertir que la palabra prostitución sigue siendo un término problemático, no solo porque aún carga con una connotación estigmatizante, sino también porque pretende denotar un universo demasiado extenso. En efecto, el ámbito del sexo comercial involucra múltiples prácticas, al mismo tiempo comerciales y sexuales, y estas se manifiestas con muy distintas características, formas de organización y relaciones de simetría: la industria del porno, la oferta sexual callejera, los servicios sexuales en departamentos privados, los servicios de sexo virtual o telefónico, la asistencia sexual a personas con diversidad funcional/discapacidad, los masajes y bailes eróticos, son todas modalidades que asume el sexo comercial y que no responden necesariamente al estereotipo que suele emparentarse con la palabra prostitución (véase Agustín, 2004).

3. Las *sex wars* (guerras de sexo) fue una polémica que se dio en los EEUU durante la década del 70 y 80 que tuvo como protagonistas a las máximas exponentes del movimiento antipornografía. Estas feministas, que se identificaban como pertenecientes al *feminismo radical*, teorizaron su crítica a partir de la idea de la sexualidad como pura dominación y opresión masculina. Frente a este activismo se manifestaron las feministas *pro sexo,* que respondieron críticamente a esta construcción de la sexualidad a la que consideraron una forma de esencialismo y una mirada moralista del sexo. Autoras como Carole Vance (1989) sostuvieron que este fue un debate construido en torno a la histórica tensión placer-peligro: por un lado, la que representaban las feministas radicales —también

sexualidad de las mujeres se puso en el centro de la discusión feminista y fue a partir de entonces cuando la disputa en torno al estatus jurídico de la prostitución quedó instalada desde perspectivas prácticamente irreconciliables (Lamas, 2017).

Es relevante señalar que estos debates se fueron dando al mismo tiempo en que se producía un cambio de paradigma en las reivindicaciones del movimiento feminista. En efecto, tal como argumenta Trebisacce (2020), hacia la década del 90 las demandas feministas comienzan a ser cada vez más inteligibles en términos de *violencias*. De este modo, lo que las feministas antes habían nombrado como *opresión específica* o discriminación fue paulatinamente adoptando la palabra violencia como un "significante amo". Este nuevo paradigma de la *violencia de género* fue especialmente impulsado por activistas estadounidenses de tradición liberal —las *dominance feminist,* al decir de Lamas (2017)— quienes lograron ocupar cada vez más espacios institucionales e instalar sus demandas en el escenario internacional y trasnacional. Así, estas activistas adoptaron un discurso que comenzó a plantear los reclamos del movimiento feminista desde un paradigma que apelaba a la idea de violación a los derechos humanos de las mujeres.

Tal cambio de paradigma y la incidencia que lograron aquellas activistas en el ámbito internacional fueron clave para hacer visible y disputar en la arena política un cúmulo de reivindicaciones históricas; sin embargo, también planteó algunos límites. En efecto, los reclamos impulsados no dejaban de emparentarse con los intereses y las perspectivas de sus portavoces, en su mayoría (cis)mujeres, blancas, de clase media, occidentales y heterosexuales. Por este motivo, sus reclamos mantenían soterradas u opacadas los de las "otras" mujeres: las racializadas, las subalternas, las que por esos otros factores —clase, religión, nacionalidad u orientación sexual— permanecieron silenciadas (Varela, 2015; Iglesias Skulj, 2018).

Además, este enfoque implicó la construcción de la posición de las mujeres según la idea de un *sujeto-víctima* unitario que, como contrapartida, fue convocando cada vez con mayor preponderancia las respuestas estatales en clave punitiva. Y esto es así porque, precisamente, el sistema penal es el que se muestra más adecuado para dar solución a los problemas planteados en esos términos (Pitch, 2003).

En este sentido, las demandas del movimiento feminista no fueron ajenas a una tendencia más general de los movimientos sociales que muy tempranamente

---

llamadas "culturales" (Echols, 1989) o las *dominance feminist* (Lamas, 2017)— teorizaron desde un enfoque que acentuaba el peligro y, por el otro, las de las feministas *pro sexo*, cuyo activismo acompañó a las primeras organizaciones de trabajadoras sexuales, ponían el énfasis en la cuestión del placer. Como señala Marta Lamas (2017), si bien las guerras de sexo han ocurrido principalmente en el movimiento feminista estadounidense, su influencia teórica y política ha enmarcado la disputa feminista en todo el mundo.

detectó Pitch (2003) y que fue consolidando un paradigma victimista tanto en la construcción de los conflictos, como de los sujetos involucrados y el tipo de respuestas estatales diseñadas para atenderlos. Esta tendencia es lo que, al decir de Gatti (2017), explica nuestro actual "mundo de víctimas". En efecto, según este autor, a partir del desarrollo en el campo social de nuevas disciplinas y saberes en torno a las víctimas, se fue impulsando un cúmulo de dispositivos (protocolos, procedimientos, reglamentos) asentados sobre un modelo universal de "sujeto doliente". Este abordaje parece prescindir de las exigencias de historicidad y comprobación empírica, para enaltecer en cambio una vocación clínica y reparatoria que "insuflan de *cierto aire moral* al mundo de las víctimas, en el que suena una melodía nostalgiosa, en *clave de re*". Y agrega este autor:

> Esa melodía se toca así: primero se identifica lo que causa el daño, el trauma, la catástrofe que descompone lo que existía y deja lo que afecta instalado en un nuevo lugar, quebrado; luego se da nombre al sujeto que nace de esa catástrofe, víctima, alguien cuya identidad se construye en ese lugar quebrado; es ahí y entonces cuando se definen para ese sujeto las acciones que atajen el daño y lo coloquen *donde debe* o cerca, en el antes de la catástrofe. Así: se le *re*conduce, se *re*construye, se *re*stituye y esencialmente se le *re*para. Hoy, en efecto, el aire moral del mundo de víctimas suena en clave de re y de eso se trata esta bibliografía, lo que genera, y los ejércitos de expertos y profesionales a los que arma de argumentos, es en buena medida responsable" (Gatti, 2017, pp. 28-29, la cursiva es del original).[4]

En esta misma línea, puede decirse que la fuerte incidencia que ha tenido el enfoque *neoabolicionista*[5] de la prostitución para el despliegue de la política criminal actual contra la trata de personas, es una expresión de este cambio de paradigma. Y puede leerse, además, tanto en el devenir de la actuación judicial como, en tér-

4. En el lenguaje musical, la armadura de clave es una serie de signos y símbolos que expresan en qué tonalidad y en qué ubicación del instrumento musical se encuentran las notas que deben ejecutarse en una partitura. Por ejemplo, en una partitura para piano, cuando en el pentagrama aparece una clave de "sol" se está indicando que las notas subsiguientes se encuentran a la derecha del "do" central y la existencia del símbolo # en las distintas ubicaciones de las notas de un pentagrama indica cuáles presentan alteraciones y, por lo tanto, en qué tonalidad está compuesta la pieza. En otras palabras, la armadura de clave resulta una información determinante del modo en que debe ser ejecutada la pieza musical representada en una partitura. Al hablar de una "clave de re", este autor hace un paralelo con lenguaje musical para poder explicar de un modo simbólico cómo es que operan estos discursos victimistas en la creación de determinadas realidades y sujetos, y en la definición de las acciones con las que serán intervenidxs.

5. El neoabolicionismo es el resultado de un aggiornamento del discurso feminista abolicionista de la prostitución (originalmente dirigido a combatir las prácticas disciplinarias de los regímenes reglamentaristas del siglo XIX) para adaptarlo a las claves teóricas del feminismo radical estadounidense (en su versión "cultural") que caracterizó la sexualidad de las mujeres como el *locus* de la opresión y dominación masculina (Varela, 2020) y, desde ese punto de partida, consideró la pornografía y la prostitución como formas paradigmáticas de opresión y violencia machista.

minos generales, en la construcción del discurso jurídico e institucional en torno al problema de la trata y la explotación sexual (Tarantino, 2021). El fallo que convoca este comentario es un claro ejemplo de este problema.

El marco político que explica este fallo y su melodía en clave de re

Desde la reconfiguración de la política criminal argentina contra la trata, a partir de la influencia ejercida por los Estados Unidos y de la sanción de nuevas legislaciones penales y regulaciones administrativas, con el consecuente despliegue de campañas publicitarias, discursos académicos e intervenciones de rescate, el ejercicio del trabajo sexual fue puesto en la mira de las agencias penales de manera central (Tarantino, 2021). Los procesos penales fueron desarrollándose desde entonces bajo el paraguas de legitimación de un nuevo discurso jurídico, penal y de género que comenzaría a caracterizar la prostitución siempre como una actividad degradante para las mujeres.

Este proceso político de localización de la campaña antitrata en nuestro país, fue acompañado de una paulatina y consistente modificación de las prácticas de las burocracias penales. Con el tiempo, estas fueron mostrándose cada vez más alineadas con ese paradigma neoabolicionista que marcó dicho proceso y que solía mostrarse como la adecuada incorporación de la *perspectiva de género* en el sistema de justicia y en otras prácticas institucionales y académicas.[6]

Así, al amparo del recurrente dogma que reza "la Argentina es abolicionista desde la suscripción de la Convención de 1949"[7], la incorporación de esta particular perspectiva de género en las prácticas penales es lo que permitió que las diferentes formas de organización e intercambio de servicios sexuales comenzaran a ser (re)interpretadas por los operadores judiciales en términos de conflicto penal y, más precisamente, en términos de trata de personas. Esta comprensión

6. En el ámbito de las agencias judiciales este cambio estuvo muy influenciado por la labor pedagógica impulsada desde diversos organismos estatales. Uno de los más destacados fue la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), luego convertida en Procuraduría para el Combate de la Trata y Explotación de Personas (PROTEX), de la Procuración General de la Nación (PGN). El trabajo pedagógico de los funcionarios de la UFASE-PROTEX ha sido citado y reconocido frecuentemente en fallos jurisprudenciales y trabajos de doctrina, y algunos autores reconocen expresamente sus lineamientos como marco teórico adecuado para el análisis del consentimiento (Zunilda Niremperger y Francisco Rondan, *Mercaderes de vidas. Una visión histórica, sociológica y jurídica del delito de trata de personas*, Resistencia, ConTexto, 2010) o sus guías de buenas prácticas para el enfoque correcto de las investigaciones (Patricia Messio, *Trata de personas. Un modelo antropocéntrico como esperanza de vida*, Córdoba, Alveroni, 2015).

7. Para una crítica a esta idea de que nuestro país es abolicionista desde la Convención de 1949, véase Tarantino, Marisa S., *Ni víctimas, ni criminales: trabajadoras sexuales. Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución.* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2021.

—y la propia caracterización del problema de la trata— se vio directamente influenciada por la manera en que opera la categoría de víctima en el dispositivo neoabolicionista, es decir, como una construcción despojada de todo anclaje en la autopercepción de los sujetos protagonistas y, sobre todo, de su capacidad de agencia.

Por su parte, la mayor amplitud que ganaron los tipos penales a partir de las leyes de trata de personas (muy especialmente con las reformas introducidas por la ley 26.842) colaboró en favor de la posibilidad de dirigir procesos de criminalización a un amplio espectro de conductas vinculadas a la organización del comercio sexual o "terceras partes", posiciones que muchas veces son asumidas por las mismas personas que ejercen o ejercieron el trabajo sexual (Varela, 2020).[8] En este nuevo escenario, la valoración que el discurso penal construyó en torno a la situación de vulnerabilidad de las personas que ejercen la prostitución terminó funcionando como el límite que descarta la posibilidad de ejercicio de un consentimiento libre.

En efecto, a partir de la sanción de la primera ley para el combate de ese delito (26.364), se vino desarrollando y consolidando en nuestro país una caracterización de las víctimas de trata sexual que parece responder a esa tendencia más general que describe Gatti (2017) y que construye su propia forma de ejecutar aquella melodía en *clave de re*. De este modo, el razonamiento judicial comenzó funcionar así: una vez comprobada la *situación* del ejercicio de la prostitución por una persona, que desde las burocracias del rescate se cataloga *a priori* —y para todos los casos— como constitutiva de esclavitud o explotación sexual, y constatado, además, algún elemento que habilite la llave de la *vulnerabilidad* (género, edad, situación migratoria, hijas o hijos a cargo, etc.), el o la intérprete judicial queda eximida de otras consideraciones: hay allí una *víctima;* incluso cuando ella misma no se perciba como tal, o cuando el contexto particular no indique que su vulnerabilidad le haya impedido ejercer otra opción, ni que hubiera sido engañada por un tercero para obturar otras alternativas.

8. Todo esto se viene traduciendo en un impacto muy negativo sobre quienes ejercen la actividad, especialmente en sectores marginalizados o subalternizados: mayor inseguridad y clandestinidad de los intercambios, profundización del estigma, falta de acceso a derechos básicos, incremento de la violencia institucional y, a contramano de sus fines protectorios, también ha producido un altísimo porcentaje de criminalización de mujeres (Varela, 2016; Daich y Varela, 2014).

Biografías, hechos y modos de narrarlos: relatos judiciales y discurso ausente

a. Los hechos según el fallo

En los fundamentos del fallo que es objeto de este comentario se indica que la causa tuvo su origen a raíz de un llamado realizado a la línea 145, en la que una persona denunció que, a partir de una publicación realizada en un perfil de Facebook donde se ofrecía trabajo para chicas de 18 a 25 años y, ante una consulta, le respondieron que se trataba de un trabajo de "escort"[9] en un departamento del centro de la ciudad de Salta, con días y horarios a elección y una tarifa específica según el tipo de servicio.

La denuncia fue impulsada por la PROTEX y dio lugar a la intervención del área de investigación y litigio de delitos complejos de la Unidad Fiscal Salta, que consideró el caso como un posible supuesto de trata de personas con fines de explotación sexual y dispuso diversas medidas de investigación, entre ellas, la intervención de un *agente revelador*[10]. A través de estas medidas se estableció la existencia de tres "departamentos privados" en los que se brindaban servicios sexuales. Durante la etapa preliminar se practicaron allanamientos en los domicilios investigados y, según se expone en el fallo, fueron rescatadas ocho "víctimas" que brindaron su testimonio, pero cuyo relato no fue aludido en ningún pasaje de la decisión salvo para afirmar que con ellos se había ratificado la participación de los imputados en el delito.

Así, el tribunal consideró que estaban probadas las imputaciones que sostuvo el Fiscal en su acusación respecto de tres personas y, aunque no describe con precisión cuál fue la conducta que se les reprochó a cada uno de ellos, se hizo una alusión general a que realizaron una maniobra de "captación inicial" de las víctimas y su reclutamiento para someterlas a explotación sexual. Este último elemento de la imputación no es explicado mediante un análisis dogmático, esto es, definir en qué consiste el elemento típico "explotación". Pero para afirmar que existió tal comprobación, el fallo alude a los testimonios de las víctimas que

9. Se conoce como "escort" la modalidad del trabajo sexual que consiste en brindar un servicio de "acompañante remunerado" que incluye servicios sexuales y suele estar asociado a acompañamientos que se realizan en el marco de viajes o eventos. No obstante, en la actualidad, esta denominación tiene una denotación más extendida en nuestro país que alude también a los servicios sexuales que se brindan en departamentos privados.

10. La figura del agente revelador está prevista en el Código Procesal Penal Federal actualmente vigente en la jurisdicción federal de Salta. Es la figura que asumen los miembros de las fuerzas de seguridad a quienes se les encomienda simular interés en la compra de bienes, personas, servicios, armas o estupefacientes con el objetivo de investigar de manera encubierta delitos de los considerados "complejos".

afirmaron la existencia de un acuerdo económico según el cual ellas prestaban servicios en esos departamentos y la principal imputada —que era quien estaba a cargo de la administración y manutención de los departamentos— retenía el 50 % del producido.

El Tribunal consideró, además, que la explotación estaba probada por la existencia de un "marketing" de la actividad en redes sociales "convirtiendo de este modo a las víctimas en objetos o cosas". Es decir, entendió que la publicidad de los servicios era una forma de "cosificación" de las personas que los ofrecían (las víctimas), por parte de quien se encargaba de llevar adelante esa tarea de publicidad (la victimaria) y que parecería ser la única que —según este razonamiento— se conducía de manera consciente y voluntaria.

Resulta llamativo cómo estas comprobaciones no fueron analizadas tampoco desde una interpretación dogmática que alcanzara para justificar la calificación jurídica elegida. En este sentido, en ningún pasaje de la resolución se alude a la caracterización dogmática del delito de trata de personas ni a cómo deslindarlo de otros tipos penales de explotación también previstos en el Código Penal. Así, por ejemplo, la inexistencia de procesos migratorios previos —internos o internacionales— de las supuestas víctimas, y conectados con la finalidad de explotación (es decir, componentes característicos del concepto de trata de personas), no fue tomada en cuenta para analizar el encuadre jurídico.[11]

En definitiva, el fallo judicial consiste en una homologación de un acuerdo de juicio abreviado que fue pactado entre la defensa pública y el fiscal interviniente, luego de que éste formulara la acusación. El Tribunal decidió condenar a la principal imputada a la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo (bajo la modalidad de prisión domiciliaria), por considerarla autora del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, agravada por la pluralidad de víctimas. Respecto de los otros dos imputados, también impuso una pena de tres años en suspenso sobre el que consideró partícipe secundario[12], y al último, una

11. En otro trabajo he argumentado acerca de las enormes dificultades que existen en la interpretación dogmática de los tipos penales vigentes en relación con el tipo penal de trata de personas (arts. 145 bis y ter del CP) en lo que hace a su deslinde frente a las otras figuras penales de explotación previstas en el Código Penal (vgr. arts. 125 bis, 126, 127, 140 del CP). Allí he argumentado sobre el peligro actual que representa una interpretación no restrictiva y la posibilidad de caer en dobles valoraciones prohibidas constitucionalmente (*ne bis in idem*), además de serios problemas de proporcionalidad de la respuesta punitiva (Tarantino, 2021). En ese caso, la inexistencia de procesos migratorios previos conectados con el fin de explotación debió haber llevado al desplazamiento de la figura de trata de personas y la calificación según los supuestos de explotación económica de la prostitución ajena (art. 127 del Código Penal) o bien, de infracción al art. 17 de la ley 12.331.

12. El fallo y la opinión del Fiscal también son escuetos en el análisis dogmático sobre las reglas de participación criminal. En ningún pasaje se advierten los motivos por los cuales se consideró a los otros imputados en calidad de partícipes secundarios; no surge con claridad qué conducta fue asumida por ellos y cómo distinguirlas de las conductas típicas de quien sí se consideró autora

suspensión del juicio a prueba que incluía el pago de una indemnización para las víctimas por la suma de $40.000.

Además, la decisión judicial también dispuso el decomiso de una cámara fotográfica de propiedad de la imputada y del vehículo que pertenecía al tercer imputado a quien se le otorgó la *probation.* Por otra parte, el dinero que había sido incautado en el allanamiento, no fue decomisado sino entregado a las víctimas en carácter de indemnización junto con la suma exigida como condición de otorgamiento de la suspensión del juicio a prueba. El motivo por el cual no fue decomisado el dinero que se había incautado fue explicado en los fundamentos del fallo, partiendo de la premisa de que se trataba del producto de una situación de explotación entendida como sinónimo del ejercicio de la prostitución. Así, el Tribunal sostuvo que:

> la razón principal e histórica del Decomiso, fue y es evitar la reutilización de los elementos decomisados en el mismo delito. Y como segunda razón, que no beneficie a los autores del delito el provecho del mismo […] Entendemos que en este caso, ninguna de estas dos razones puede primar por sobre la necesidad de reparación de las víctimas, porque ese dinero ha sido generado con afectación a su propia dignidad. Mediante la utilización de sus cuerpos, por lo que resultaría inmoral y antiético que el Estado beneficie para sí y pasa sus actividades con aquello que ha sido el fruto de lo victimizante dentro del delito.

b. Los hechos según el portal de noticias

El fallo comentado fue noticia del portal "Fiscales" donde se presentó el caso junto a algunos detalles relevantes a la hora de analizar el enfoque que explica la actuación del Ministerio Público Fiscal. La nota comienza por aludir al inicio de la causa refiriendo que el llamado al 145 había recogido la denuncia de una oferta de trabajo *engañosa,* sin embargo, no indica en qué consistía el engaño. También alude a la intervención inicial de la PROTEX que había hecho el primer encuadre del caso como un supuesto de trata de personas y que otorgó lineamientos generales en relación con jurisprudencia y otros materiales sobre esta temática. Asimismose apunta el resultado de los allanamientos para resaltar que el Fiscal había recolectado pruebas del accionar de *la organización* bajo la modalidad de *captación de jóvenes* de 18 a 25 años en redes sociales, afirmando que "las mujeres

---

del ilícito, para poder enfocarlos a ellos como meros colaboradores "no esenciales". Con esto no pretendo señalar que esa colaboración no fue secundaria ni mucho menos que la conducta de estas personas mereciera mayor reproche, sino más bien una inconsistencia técnica que parece denotar la dificultad de aplicar la ley tal y como se encuentra vigente, sobre todo en algunos contextos como el que rodeaba este caso, y que ponía en evidencia la irracionalidad y la desproporción de la respuesta penal prevista en abstracto.

luego *eran obligadas* a prestar servicios sexuales a hombres que contactaban las citas mediante un sitio web" (la cursiva es mía). Sin embargo, no surge ninguna alusión a una fuente concreta que permita afirmar que haya existido alguna forma de coerción en perjuicio de las personas consideradas víctimas.

Por otra parte, la nota periodística también afirma que en varios de los domicilios investigados se encontró folletería, fotografías *de las víctimas* y lencería utilizada para la promoción de los servicios sexuales, lo que esto reflejaba la modalidad que *la organización* ya había comenzado a replicar en provincias vecinas dado que "algunas de las víctimas revelaron que fueron enviadas fuera de Salta para cumplir con determinadas citas" (la cursiva es mía). De este modo, puede verse cómo algunos de los aspectos que caracterizan la modalidad "escort" del trabajo sexual, es narrado en la nota de "Fiscales" como si se tratara de un componente característico de una organización criminal, en lugar de describirlo como lo explicaban sus protagonistas: una forma de organización del trabajo sexual del que participaban un grupo de personas adultas que así lo habían acordado, sin que mediara ninguna forma coercitiva que afectara su autodeterminación.

La nota periodística alude a que las "víctimas rescatadas" habían sido asistidas por un equipo interdisciplinario y sus testimonios habían confirmado la hipótesis de la fiscalía sumando detalles al caso. Sin embargo, tampoco expresa cuáles fueron esos relatos o qué detalles habían brindado en el sentido de sostener una hipótesis delictiva como la que prosperó. Finalmente, sí se explaya por el "circuito de dinero" que alcanzaba la suma de setecientos mil pesos ($700.000), para finalizar resaltando la labor del fiscal que había analizado "con perspectiva de género" los distintos componentes del caso, entre ellos la captación, el reclutamiento, la explotación sexual y la pluralidad de víctimas que configuraba "solo la parte visible de una maniobra global y de mayor complejidad", cuya envergadura no surge de las fuentes judiciales.

Es importante resaltar, por último, que el componente "vulnerabilidad" fue resaltado como parte de esa "perspectiva de género" aplicada al caso, al afirmar que "la pobreza constituye una causa de exclusión social, tanto en el plano económico como en los planos social y cultural, y supone un serio obstáculo para el acceso a la justicia especialmente en aquellas personas en las que también concurre alguna otra causa de vulnerabilidad […] las víctimas eran sometidas a un sistema de premios y castigos, mediante el cual eran cosificadas y categorizadas, para luego asignarlas a determinados inmuebles".

c. El discurso ausente

Ni el fallo que homologa el acuerdo abreviado, ni en la nota de "Fiscales" que lo dio a conocer, se ha hecho mención suficiente a algunos aspectos muy relevantes

de este caso y que vale la pena mencionar. Tales datos surgen de otras fuentes, entre ellas las audiencias preliminares que se celebraron durante el proceso:

1. La persona que fue señalada como "líder" de la "organización" supuestamente dedicada a la explotación sexual era una mujer que tenía una larga trayectoria anterior como trabajadora sexual. Padecía HIV, enfermedad por la cual no había podido acceder a tratamientos médicos y que había motivado su decisión de dejar de ejercer la actividad para pasar a asumir un rol de administración de un emprendimiento de sexo comercial. Como veremos, estas circunstancias solo fueron valoradas para justificar la perforación del mínimo de la escala penal.

Tal como se evidencia en diversas investigaciones empíricas desarrolladas en nuestro país, este cambio de rol que el caso analizado enfoca en relación con la conducta de la imputada para justificar precisamente su criminalización, es un ejemplo más de una experiencia muy habitual en el ámbito del trabajo sexual. En efecto, las trabajadoras sexuales muchas veces intercalan la prestación de servicios sexuales con tareas de administración y, en ocasiones, cuando por distintas circunstancias ya no pueden ejercer la actividad (por la edad o problemas de salud, como fue en este caso), pasan a asumir estas otras posiciones de responsabilidad en la administración o en la colaboración con otras trabajadoras sexuales (el caso de las llamadas "terceras partes").[13]

2. Se ha omitido decir, tanto en el fallo judicial como en la nota que lo publicita, que el segundo de los imputados, condenado a una pena en suspenso de cuatro años, era el hermano de la mujer señalada como líder de la organización, que vivía con ella sino que residía en la provincia de Córdoba de donde ambos eran oriundos. Él fue llevado al proceso por el hecho de haber recibido giros de dinero que la imputada le hacía periódicamente como colaboración de sustento. En otras palabras, la suma de setecientos mil pesos ($700.000) a la que aludió el Fiscal como prueba de cargo y de la existencia de un "circuito de dinero" ilícito, no es otro que el total de los giros bancarios realizados durante un período de más de un año, y que la condenada remitía como ayuda económica de subsistencia a su familiar.

13. Para conocer las diversas trayectorias de las trabajadxs sexuales, las tácticas que desarrollan para lidiar con la clandestinidad y la amplia heterogeneidad que caracteriza las relaciones que se construyen en el mercado sexual, es imperioso prestar atención a la voz de la organización sindical que nuclea a las trabajadoras sexuales en nuestro país desde hace más de 25 años y que forma parte de la CTA. Pero también, desde un punto de vista de la investigación empírica, es importante saber que existen investigadores sociales de distintos campos disciplinares que desde hace décadas vienen produciendo información muy valiosa en este sentido. Al respecto, son de consulta ineludible los trabajos de Cecilia Varela, Agustina Iglesias Skulj, Deborah Daich, Santiago Morcillo, Carolina Justo Von Lurzer, Estefanía Martynowskyj, Melisa Cabrapan Duarte, entre muchxs otrxs.

3. La mujer condenada no fue la única imputada en este caso. Inicialmente la Fiscalía imputó a otra persona que supuestamente compartía el liderazgo de esta "organización" y llegó a incluirla en la acusación. La Fiscalía había llegado a presentar cargos contra ella considerándola coautora del delito de trata, pese a que su situación era idéntica a las demás personas que habían sido consideradas "víctimas". Luego, durante la audiencia de control de acusación logró ser desvinculada del caso, a instancias de la defensa pública que con una laboriosa tarea estratégica logró a su respecto la aplicación de la cláusula de no punibilidad del art. 5.º de la ley 26.364, luego de que se rechazara un primer planteo por atipicidad.

4. Todas las personas que fueron "rescatadas" afirmaron en sus testimonios que hacían trabajo sexual en esos departamentos sin haber sufrido ningún tipo de coerción ni haber sido engañadas, y siempre hablaron de su actividad como un "trabajo". Los departamentos eran alquilados por día, a nombre de varias de ellas, y ninguna dijo haber sido constreñida a prestar ningún servicio, al contrario, coincidieron en decir que podían entrar, salir y permanecer en el lugar según quisieran, incluso ausentarse los días que por cualquier razón no pudieran concurrir.

Cabe preguntarse, entonces, en qué sentido los testimonios de las víctimas habían confirmado la hipótesis de la Fiscalía. La respuesta hay que buscarla precisamente en esa "perspectiva de género" con la que el Fiscal interpretó los hechos para sostener su acusación. En efecto, si tomamos en cuenta uno de los elementos que consideró crucial para afirmar la existencia del delito de trata con fines de explotación sexual, esto es, la retención por parte de la imputada del 50 % de los pases, podemos ver cómo opera la perspectiva que gobierna el caso: se parte de la premisa que identifica la explotación sexual con cualquier forma de organización del ejercicio de la prostitución (sin importar que las personas hayan optado autónomamente por esta actividad) y, a su vez, se asimila esta idea de explotación con la finalidad de la trata de personas.

Sin embargo, este enfoque merece un análisis crítico que tome en cuenta los elementos que caracterizan jurídicamente la noción de "explotación" en términos penales. En este sentido, la retención de un porcentaje de las ganancias que un emprendedor obtiene de quienes prestan servicios en su local comercial, parece una práctica habitual y socialmente aceptada no solo en el ámbito del sexo comercial, sino en muchos otros del sector económico de servicios, incluso a veces ese porcentaje es considerado un pacto beneficioso y poco común.[14] Algo similar

14. Por ejemplo, hay personas que asumen el pago del alquiler de un local, los gastos de manutención y publicidad, para llevar adelante el ofrecimiento de distintos tipo de servicios de cuidado, como ocurre con las peluquerías, las casas de masajes u otro tipo de cuidados corporales. Así, es común que quienes se responsabilizan de la organización del lugar para la prestación del servicio por parte de otras personas (peluqueras, manicuras, masajistas) establecen acuerdos de retención del

ocurre con las reglas de convivencia acordadas para el desarrollo de la actividad en este tipo de modalidad y que los operadores jurídicos aquí calificaron como un sistema de premios y castigos que denotaba el sometimiento de las víctimas. Esta interpretación solo puede explicarse partiendo desde aquella perspectiva de género que considera el trabajo sexual como sinónimo de explotación, sobre todo si tenemos en cuenta que la mayoría de los ámbitos laborales establecen este tipo de pautas de convivencia y reglas de conducta.[15]

En definitiva, la traducción del tipo de intercambios y arreglos que tienen lugar en el ámbito del sexo comercial como formas de "organización criminal", parece explicarse entonces desde esa misma "perspectiva de género" que informa la actuación judicial y que asume la tesis abolicionista como único enfoque posible.

El siguiente pasaje de la acusación que se formuló en el caso comentado, que fue aludido expresamente por la nota de "Fiscales", lo ilustra con claridad:

> Lejos del sometimiento violento, con golpes y maniobras de amedrentamiento, en este caso las personas acusadas ejercieron maniobras compatibles con lo que se conoce como "trata blanda", pues *les ofrecían a sus víctimas buenos ingresos, horarios de trabajo según sus posibilidades personales y así lograban incorporarlas a la estructura delictiva*" (la cursiva es mía)

En estas expresiones puede verse cómo la voluntad de optar por la posibilidad de obtener "buenos ingresos" o la necesidad de privilegiar la flexibilidad de horarios, aparece en la interpretación del operador como una especie de "trampa criminal" y no como una decisión sopesada de modo consciente por una trabajadora sexual. Así, la interpretación parece estar leyendo esta decisión como producto de una "falsa conciencia" u obra de aleccionamientos o traumas emergentes de la "vulnerabilidad", y no como actos conscientes y voluntarios.

Una vez más, como sostiene Iglesias Skulj (2017), se parte de una idea de empoderamiento que solo valida el consentimiento cuando estamos ante decisiones "acertadas", esto es, aquellas que asumen la vulnerabilidad como algo intrínseco al trabajo sexual. De allí que el Fiscal haya considerado que estas "víctimas" ha-

---

producido por tales servicios. Estos arreglos entre lxs "emprendedores" y lxs monotributistas que prestan sus servicios, suelen importar retenciones del 70 y hasta 80 %, e incluso también suponen imposiciones de cumplimiento de cantidad de horas de trabajo o de clientes atendidos, pactos que muchas veces encubren relaciones de dependencia no reconocidas. Sin embargo, estas prácticas habituales en el mercado de servicios, aun cuando se comprueben indicadores de informalidad o precariedad laboral, no resultan suficientes para considerar comprobado un caso de "explotación" en términos penales.

15. Sin ir más lejos, el propio reglamento del poder judicial impone horarios a cumplir, pautas de disciplina, formas jerárquicas de ejercicio funcional e incluso diversas modalidades de sanción para los incumplimientos.

bían aceptado el ofrecimiento de esas condiciones de trabajo porque "ya están acostumbradas a esta opresión y no lo perciben como un daño irreparable, aunque, a la larga termine siéndolo […] [porque] el haber atravesado por el sistema prostibulario deja secuelas físicas y psicológicas imborrables".

Tal enfoque *a priori* desconoce expresamente la capacidad de agencia de las trabajadoras sexuales y termina consagrando una pseudo incapacidad jurídica solo atinente a las decisiones que toman en torno a su actividad. Desde este enfoque, la libertad de las personas que optan por el trabajo sexual se encuentra de antemano cercenada, y no hay cabida para concebir realidades donde tengan lugar tácticas de negociación y autocuidado, ponderación de riesgos y beneficios ni ejercicio de formas de resistencia frente a la opresión. Solo cabe rescatarlas: salvarlas incluso de sus propias decisiones.

d. Un paliativo para penas irracionales: la perforación del mínimo de la escala penal

Agrego aquí una breve apostilla en relación con las penas impuestas en este caso, porque vale la pena detenerse en los argumentos que esgrime el Tribunal al momento de mensurarlas por debajo del mínimo establecido para el delito que se les imputa. En efecto, teniendo en cuenta la calificación jurídica que se les atribuyó (art. 145 inc. 4 y anteúltimo párrafo del CP), la escala penal a partir de la cual debía individualizarse la pena es la que la ley vigente prevé para la última de las agravantes imputadas, es decir, de ocho a 12 años de prisión.[16] Sin embargo, aun cuando se debía merituar la existencia de dos circunstancias agravantes -que, en la lógica dogmática, precisamente obligarían a acercarse al máximo previsto- el Tribunal homologó un acuerdo donde no solo se acercó al mínimo sino que lo perforó en beneficio de ambos condenados.

La explicación de esta decisión es de sumo interés para el análisis de este caso:

> En la valoración de la deliberación advertimos que hay una delgada línea divisoria entre víctimas y victimarios. Tanto víctimas como victimarios comparten algunas condiciones […] en el caso particular de [la imputada] se hace más evidente, aparece

16. No surge del fallo ni de la noticia publicada en el portal "Fiscales" cuál fue la argumentación que sostuvo el Ministerio Público Fiscal para proponer este encuadre jurídico. No obstante, llama la atención que, pese a haber aludido a la existencia de una "captación engañosa" y sugerir un "abuso de la vulnerabilidad de las víctimas", además de la pluralidad de partícipes y de víctimas, no haya sostenido también la concurrencia de las agravantes del inc. 1 y 5 del art. 145ter. del CP. Esto quizá se explique por la dificultad de reconocer la existencia de todas estas agravantes y, al mismo tiempo, sostener un acuerdo abreviado con imposición de penas que están muy por debajo de los mínimos establecidos en la norma, sin hacer al mismo tiempo una expresa declaración de inconstitucionalidad de la ley.

sintomático el hecho biográfico de que [la imputada] haya ejercido en forma personal la prostitución por muchos años, que en este momento padezca una enfermedad como HIV, y que se ligue esa enfermedad en los modos de trasmisión también a actividades de promiscuidad de tipo sexual. Vemos que en cuanto a las condiciones socioeconómicas, en cuanto a las dificultades por las que atraviesan víctimas y victimarios tampoco es posible establecer muchas diferencias [...] Acá estamos en una escala totalmente diferente a aquellas que movió la suscripción de los tratados Internacionales […] Se recuerda a las máximas del procesalista uruguayo Couture […] "cuando veas una contradicción entre el derecho y la Justicia opta por la Justicia".

Reflexiones finales

La configuración de una nueva política criminal antitrata en nuestro país, con la consecuente construcción de un discurso jurídico que incorporó e hizo suyos los postulados políticos del neoabolicionismo —con su frecuente equiparación entre trata y prostitución—, ha producido que las y los operadores de las agencias penales comenzaran a concebir el ejercicio del trabajo sexual siempre y en todos los casos como sinónimo de explotación sexual.

Estos discursos partieron de una construcción estereotipada de las relaciones que tienen lugar en el mercado sexual, y desplegaron renovadas narrativas míticas de alto contenido moral y fabricadas a la medida del "crimen organizado" cuyo combate fue el nuevo marco de justificación para el despliegue de las nuevas políticas securitarias. Este escenario no solo reforzó el pánico moral (re) emergente a partir de la nueva campaña internacional contra la trata[17], sino que también funcionó como un instrumento con el cual traducir la heterogénea realidad del sexo comercial, en los únicos términos que puede gestionar la herramienta punitiva: víctimas y victimarios (Pitch, 2003).

De allí que la "labor interpretante" de las agencias penales —según palabras de Varela (2013a)— pocas veces haya logrado alojar alguna trama de relaciones sociales, de trayectorias históricas o de formas diversas de ejercicio del poder de agencia. Por otra parte, la ausencia de una perspectiva política más amplia también contribuyó a reforzar el eclipse de las voces de las trabajadoras sexuales. Al no responder a la hegemónica representación de la víctima de trata, se las presenta incapaces de dar un consentimiento jurídicamente relevante para el ejercicio de esta actividad, que es considerada *a priori* como una forma de explotación o esclavitud sexual.

Por lo tanto, para la mirada de las y los operadores, cuando la actividad que las personas asumen en el comercio sexual no consiste en el ejercicio de la pros-

17. Sobre la trata como "pánico moral", véanse -entre otros- Weitzer, 2004; Daich, 2015; Lamas, 2017; Tarantino, 2021.

titución (posición que las pondría en el lugar de las víctimas), estas quedan atrapadas en los procesos de criminalización (como victimarias o víctimas reconvertidas en victimarias). Todo ello repercute necesariamente en la ampliación de la criminalización del trabajo sexual y de quienes de alguna manera colaboran o asumen una función de organización y que, en buena medida, son mujeres (Varela, 2020).

Este es el enfoque que gobierna el caso que dio lugar al fallo comentado y que construye artificiosamente la posición de las mujeres en el comercio sexual. La mirada judicial se desentiende de sus trayectorias vitales para reforzar la idea de que toda forma de prostitución es sinónimo de trata y explotación sexual. Por lo tanto, no resulta de ningún modo relevante cuál es la perspectiva que las propias protagonistas tienen de su actividad, ni es posible ponderar de manera diferenciada condiciones particulares en que se desarrollan y la posibilidad concreta de afectación a su libertad. Al mismo tiempo, se refuerza poderosamente el estigma que pesa sobre el trabajo sexual, con todos los efectos que esto produce socialmente y en sus propias vidas. Porque, tal como afirma Juliano

> La estrategia de la estigmatización cumple al respecto una doble función: separar a las trabajadoras sexuales de las otras mujeres, con lo que se evita la circulación de sus "saberes", y silenciarlas ante el ámbito público impidiendo que se expresen desde las tribunas de prestigio (docentes, institucionales, religiosas o comunicación mediática). (Juliano, 2001: 33)

Este reforzamiento del estigma no es un asunto ajeno a estas prácticas judiciales sino precisamente un elemento constitutivo de ellas, y cumple una función que paradójicamente (o no tanto) termina perpetuando construcciones de género fijas y esencialistas, que poco tienen que ver con el ideal emancipatorio de las mujeres propuesto desde su intervención y que suele esgrimirse para su legitimación.

El intento de plantear y analizar críticamente estos casos, poniendo el foco en la capacidad de agencia de lxs trabajadorxs sexuales *a pesar de* los contextos de precariedad y subalternidad, suele recibir como contrapartida la acusación de "romantizar" la prostitución y desconocer las violencias que padecen las personas que la ejercen. Sin embargo, tal acusación es cuanto menos errónea, porque justamente se trata de señalar las maneras muy diversas en que se desenvuelven las distintas relaciones en el mercado sexual, reconocer la heterogeneidad de las experiencias, puntualizar las formas diferenciales e interseccionalizadas de las violencias y opresiones que padecen, y hacer visible la voz de las protagonistas cuando denuncian que es la violencia institucional la peor de las violencias que sufren (Orellano, 2021).

Podríamos señalar, en cambio, que son los argumentos neoabolicionistas que solo estigmatizan el trabajo sexual bajo el paradigma de la victimización, los que

simplifican la realidad caracterizándola solo como un mero producto de conductas delictivas, y convocando la herramienta punitiva como única solución a los reclamos de las personas que ejercen el trabajo sexual. Lo que se garantiza así es precisamente la obturación de verdaderas soluciones a las demandas de este colectivo, la ausencia de escucha, y la continuidad de los efectos criminalizantes de la clandestinidad y del estigma.

Lejos de atender a los problemas que emergen precisamente de la situación de vulnerabilidad de muchas de las personas que protagonizan estos procesos de criminalización, esta lógica punitiva produce una fijación en estas posiciones, desde las cuales se reproduce la discriminación, la violencia sobre sus cuerpos y la criminalización de sus formas de vida, especialmente las de aquellas que no logran encajar en el ideal identitario victimista de este paradigma punitivo, que ha venido simplificando y despolitizando los conflictos mientras sigue ejecutando su (des)armoniosa melodía en clave de re.

Bibliografía

Agustín, Laura (2009) *Sexo y marginalidad. Emigración, mercado de trabajo e industria* de *rescate,* Madrid, España, Editorial Popular.

Bernstein, Elizabeth (2012) "Carceral politics as gender justice? The 'traffic in women' and neoliberal circuits of crime, sex, and rights", *Theor Soc,* 41, 233–259, https://doi.org/10.1007/s11186-012-9165-9.

Daich, Deborah (2013) "De pánicos sexuales y sus legados represivos", *Zona Franca. Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, Año XXI, N.º 22, pp. 31-40.

Doezema, Jo (2010) *Sex Slaves and Discourse Masters. The construction of Trafficking,* New York, USA, Zed Books.

Gatti, Gabriel (2017) "La teoría heredada para pensar la víctima. Insuficiencia, nostalgia y negación" en Gatti, G. (ed.) *Un mundo de víctima,* Ed. Siglo Veintiuno, Buenos Aires, Argentina.

Echols, Alice (1989) "El ello domado: la política sexual feminista entre 1968-83" en *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, pp. 79-111, Madrid, España, Talasa Ediciones

Iglesias Skulj, Agustina (2017) "¿Cómo hacerse la sueca? Criminalización de la demanda de servicios sexuales: la gobernanza de la trata sexual en tiempos de *femi-*

nismo punitivista". *Revista Kula. Antropólogos del Atlántico Sur,* N.º 17, ISSN 1852-3218, pp. 11-23. Buenos Aires, Argentina.

——— (2018) "La trata de personas en el contexto latinoamericano: La protección de los derechos humanos de las mujeres bajo un paradigma securitario. Especial referencia a México, Brasil y Argentina" en *Sistemas Judiciales. Una perspectiva integral sobre la administración de justicia,* CEJA-INECIP, *Género, diversidad sexual y Justicia,* N.º 22, Buenos Aires, Argentina.

Juliano, Dolores (2002) *La prostitución: el espejo oscuro*, Barcelona, España, Icaria.

Lamas, Marta (2016), *El fulgor de la noche: el comercio sexual en las calles de la ciudad de México,* Océano, México.

Messio, Patricia E. (2015) *Trata de Personas. Un modelo antropocéntrico como esperanza de vida*, Córdoba, Argentina, Alveroni Ediciones.

Niremperger, Zunilda y Francisco Rondan (2010) *Mercaderes de Vidas. Una visión histórica, sociológica y jurídica del delito de trata de personas*, Resistencia, Chaco, Argentina, Ed. ConTexto.

Orellano, Georgina. "Prólogo" en Tarantino, Marisa S. *Ni víctimas, ni criminales: trabajadoras sexuales. Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución,* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina

Pitch, Tamar ([1995] 2003) *Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y Justicia Penal,* Buenos Aires, Argentina, Ad. Hoc.

Tarantino, Marisa (2021) *Ni víctimas, ni criminales: trabajadoras sexuales. Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución,* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina.

Trebisacce, Catalina (2020) "Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista porteña de los años 80", *Anacronismo e Irrupción. Revista de Teoría y Filosofía Política Clásica y Moderna,* Vol. 10, n.º 18, ISSN: 2250-4982, pp. 118-138, UBA, Buenos Aires, Argentina.

Vance, Carole (1989) "El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad" en Vance, Carole (comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, pp. 9-49, Madrid, España, Talasa Ediciones.

Varela, Cecilia (2013), "De la 'letra de la ley' a la labor interpretante: la 'vulnerabilidad' femenina en los procesos de judicialización de la ley de trata de personas (2008-2011)", *Cuadernos de Pagu* [online], n.º 41, pp.265-302. ISSN 0104-8333, Campinas, Brasil.

——— (2015) “La campaña antitrata en la Argentina y la agenda supranacional, en Daich, Deborah y Mariana Sirimarco (coords.), *Género y violencia en el mercado del sexo. Política, policía y prostitución*, Buenos Aires, Argentina, Biblos.

——— (2016) “Entre el mercado y el sistema punitivo. Trayectorias, proyectos de movilidad social y criminalizaciones de mujeres en el contexto de la campaña antitrata”, *Zona Franca.* ISSN 2545-6504 (en línea) Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres y la Maestría “Poder y Sociedad desde la Problemática de Género” Facultad de Humanidades y Artes - UNR, Rosario, Argentina.

——— (2020) “Tres paradojas en torno a las políticas antitrata” en Kostenwin, Ezequiel (Dir) *El imperio de castigar. Contribuciones desde la sociología de la justicia penal,* Buenos Aires, Argentina. Editores del Sur.

Weitzer, Ronald (2019) “The Campaign Against Sex Work in the United States: A Successful Moral Crusade”, *Sexualitiy Research and Scial Policy*, on line: https://doi.org/10.1007/s13178-019-00404-1, Department of Sociology, George Washington University, Washington, DC, USA.

¿Ampliando las fronteras de lo posible? Reflexiones sobre los procesos de inserción laboral travesti trans* en grandes empresas de AMBA

María Sol Guirado y Solana Renosto

Introducción

La sanción, en junio 2021, de la Ley de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" —más conocida como Ley de Cupo Trans— estableció un cupo mínimo de 1 % de los cargos y puestos del Estado Nacional para esta población. Al igual que la Ley de Identidad de Género, pero casi diez años después, esta flamante legislación se constituyó como hito significativo en la lucha de dichos colectivos, organizados desde hace décadas para demandar derechos frente a una situación de desigualdad y violencia estructural. En este contexto, resulta interesante reflexionar sobre lo que ocurrió en el mercado privado de trabajo en relación con este nuevo marco normativo, sector donde se ubica el 61 % de lxs[1] trabajadorxs asalariadxs registradxs[2] de nuestro país.

Si bien la obligatoriedad del cupo solo aplica al sector público nacional, dos artículos de la ley refieren directa o indirectamente al ámbito privado. Por un lado, en el artículo N.º 10, se otorga prioridad de contratación por el Estado a aquellas empresas proveedoras que incluyan en su planta laboral a travestis, transexuales y transgénero. Por el otro, con el objetivo de promover la contratación, el artículo N.º 11 determina incentivos fiscales específicos para aquellas compañías que contraten personas de esta población.

No obstante, si centramos la mirada en las grandes empresas del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), puede observarse la existencia y el desenvolvimiento de procesos de inserción laboral travesti trans*[3] de forma tanto previa

1. Se utiliza la "x" para evitar la declinación de género, tanto en lugar de la "a" o la "o", como en los casos de "as/os", entendiendo que al correrse del paradigma binario del género permite incluir otras percepciones fuera de lo femenino y lo masculino.

2. Fuente: Situación y evolución del trabajo registrado - Datos de marzo de 2021. Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Argentina.

3. Siguiendo a Millet (2020), utilizamos el término "trans*" para referirnos de manera amplia a quie-

como paralela a la ley. Allí, ya desde hace varios años, viene registrándose una tendencia creciente de promoción y efectivización de contrataciones de personas de este colectivo. Estas iniciativas, mayormente impulsadas por el accionar de lxs propixs trabajadorxs corporativxs, se enmarcan en un área y estrategia empresarial denominada *Inclusión y Diversidad* (en adelante *IyD*), que tiene como objetivo mejorar el acceso, la permanencia y el desarrollo laboral de distintos grupos históricamente vulnerados, entre ellxs, travestis y trans*.

Es importante situar estas políticas de inserción laboral en un contexto empresarial más amplio, donde el surgimiento también reciente de diversas iniciativas, organizaciones y redes externas a las compañías señala que la temática LGBTINB+ y específicamente las problemáticas de la población travesti trans*, han venido ganando relevancia y visibilidad de manera ostensible. Esto puede evidenciarse en la fundación en 2018 de Pride Connection Argentina (PCA), una red conformada por más de cincuenta grandes corporaciones participantes —en su mayoría multinacionales— unidas con el objetivo de promover espacios de trabajo inclusivos para la comunidad LGBTINB+, donde la inserción laboral de travestis y trans* parece ocupar un lugar prominente. Asimismo, el apoyo de la Cámara Argentina de Comercio LGBT a distintas iniciativas afines, la creación de "R.E.D. de empresas por la diversidad" desde la Escuela de Negocios de la Universidad Torcuato di Tella, así como las múltiples convocatorias a reuniones y foros de discusión relacionados, son otros ejemplos del crecimiento exponencial de estas temáticas en los ámbitos corporativos.

Pero esta tendencia empresarial afín a la inserción laboral travesti trans* no se insertó en un espacio vacío. En nuestro país, las últimas décadas se han caracterizado por importantes conquistas de derechos y una creciente visibilización de estos colectivos a partir de su potente movilización política. Asimismo, se han constituido organismos estatales, empresas y organizaciones no gubernamentales (ONG) para promover la contratación de estas personas, algunas de ellas orientadas específicamente al ámbito privado, tales como Contratá Trans[4] y Trans-TI[5]. Corporaciones y trabajadorxs son, desde luego, permeables a este contexto histórico político local.

---

nes no se identifican con el género impuesto al momento del nacimiento: "Ese asterisco ha sido erigido por los activismos y estudios trans* como recordatorio de la multiplicidad y heterogeneidad de las identidades que cabemos dentro de ese término paraguas" (p. 36).

4. Contratá Trans es un proyecto liderado por Impacto Digital, una asociación civil sin fines de lucro. Tiene como objetivo mejorar las oportunidades socio laborales de las personas trans. Para ello, realiza distintas tareas: funciona como bolsa de trabajo, brinda capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento a empresas y a travestis y trans* y realiza campañas de comunicación, entre otras cosas. Su figura fue omnipresente a lo largo de todo nuestro trabajo de campo, como un interlocutor clave para las compañías que querían avanzar en contrataciones de sujetxs de este colectivo.

5. Empresa "de impacto social" que brinda servicios digitales a corporaciones a partir de una planta

Este artículo tiene como objetivo reflexionar sobre estos procesos de inserción laboral de travestis y trans* en grandes empresas de AMBA. Nos proponemos indagar cómo se construyeron dichas iniciativas y cómo impactan en sus destinatarixs. Para ello, trabajamos dos ejes interrelacionados. En primer lugar, nos centramos en comprender cómo surgieron y se desarrollaron estas políticas empresariales. ¿Quiénes las impulsaron? ¿Qué los motivo a hacerlo y qué estrategias pusieron en juego? ¿Cómo significaron su trabajo por la inserción laboral travesti trans*? Luego, analizamos los distintos universos de significación y discursos presentes en estos ámbitos corporativos con relación a las personas travestis y trans* y su contratación laboral. ¿Cómo se las representó y cómo se fundamentó su *inclusión* laboral? ¿De dónde provienen esos discursos? ¿Qué implicancias trae aparejadas su uso? Como hipótesis general, sostenemos que las iniciativas empresariales de inserción laboral travesti trans* contribuyen a la ampliación del horizonte de posibilidades para este colectivo.

Notas metodológicas

Para el desarrollo del presente artículo utilizamos un abordaje cualitativo con perspectiva etnográfica con el objetivo de documentar lo no documentado, lo cotidiano y a veces conflictivo y contradictorio de los procesos sociales (Rockwell, 2009). Para ello, desarrollamos un trabajo de campo comprendido por el relevamiento y la participación en distintas instancias virtuales y presenciales. Por un lado, realizamos seis entrevistas en profundidad y semiestructuradas a trabajadorxs corporativxs que planificaron y motorizaron iniciativas de inserción laboral destinadas a travestis y trans* durante los últimos años. Por el otro, asistimos a más de diez reuniones vinculadas a la temática, tales como conversatorios, charlas, eventos, festivales y capacitaciones. Por último, también relevamos y analizamos un gran volumen de fuentes secundarias como páginas web y redes sociales de empresas, reportes de *sustentabilidad*, noticias periodísticas y foros e informes de organizaciones relacionadas.

Debido a la pandemia por covid-19 y a limitaciones inherentes al campo, nuestro acercamiento etnográfico fue mayormente virtual y mediado por la conectividad. Esto no se constituye como un aspecto desacreditante de nuestra investigación. Por el contrario, en los últimos años, y en tanto tecnología de la información y la comunicación (TIC), internet se ha constituido para lxs antropólogxs en objeto de estudio a la vez que en instrumento integrado en la práctica científica cotidiana (Ardèvol; Estalella y Domínguez, 2008).

---

laboral compuesta principalmente por travestis y trans. Si bien no posee bolsa de trabajo, brinda talleres, capacitaciones y asesoramiento y realiza campañas de comunicación.

¿Trabajadorxs corporativxs o activistas de la diversidad sexual?

La estrategia y el área empresarial *IyD* es la que suele concentrar las iniciativas de inserción laboral de travestis y trans* al interior de las grandes compañías de AMBA. Esta manera de *gestionar* la *diversidad* al interior de las empresas —fuertemente vinculada al neoliberalismo y la globalización— fue gestándose durante las últimas décadas en las casas matrices de las corporaciones, ubicadas en los países centrales. Con el tiempo, ha llegado a convertirse en un elemento imprescindible de las nuevas doctrinas *manageriales* de la modernización empresaria, representada tanto como un imperativo de negocio, así como un sello de innovación. De manera esperable, en los últimos años, se instaló como un tópico de trabajo ineludible en las grandes empresas de nuestro país.

Basta con introducir en cualquier buscador de internet las palabras *Inclusión y Diversidad* para entender la vigencia e importancia de estos términos para el mundo corporativo global y local. Múltiples páginas web, blogs y notas periodísticas relacionadas al mundo de la administración de empresas y de los *recursos humanos*, pregonan la relevancia y beneficios de "incluir la diversidad" en las empresas, así como ofrecen recomendaciones y pasos a seguir para poder ponerlo en práctica. Asimismo, la mayor parte de las grandes compañías cuentan con una sección de *IyD* en sus sitios web institucionales, como modo de demostrar que cumplen con los parámetros de "modernidad" y "desarrollo" establecidos desde los países centrales. En esta línea, las prácticas de *IyD* suelen ser publicitadas como parte de la *responsabilidad social empresaria* de las empresas.

Pero, más allá de recuperar sintéticamente el surgimiento y papel institucional de *IyD*, vale la pena preguntarnos qué ocurre al nivel de las experiencias concretas de lxs sujetxs. Con la mirada puesta en la cotidianeidad, notamos que fueron lxs propixs trabajadorxs quienes dieron vida a esta estrategia y área corporativa, y con ello a las iniciativas de inserción laboral travesti trans*. Su adhesión voluntaria y su participación en los distintos subgrupos de trabajo (género, diversidad sexual, discapacidad, etc.) fue la que motorizó acciones. Cabe entonces preguntarnos ¿qué los motivó, entonces, a priorizar y dinamizar la contratación de personas de este colectivo por sobre otras demandas posibles?

A partir de nuestro trabajo de campo, registramos que las motivaciones fueron diversas, abarcando desde la propia pertenencia —o la de un familiar— al colectivo LGBTINB+, hasta los intereses académicos y la maternidad. Sin embargo, en todas ellas también afloró un aspecto que, si bien se vinculaba con lo anterior, lo trascendía:

> *[...] o sea soy parte de la comunidad LGBT, tengo muchas amigas y amigos hace muchos años, este… conozco chicas y chicos trans hace un montón. O sea para mí esto no es una novedad, es como que hay un montón de gente que se está enterando ahora de cosas*

variadas que la verdad que para mí es como bueno, era hora ¿no? que esto se hablara. Sí, es una inquietud más personal y tiene que ver más conmigo, que… [con el trabajo]. Con mi historia, con mis vínculos, y lo cierto es que ***encontré un espacio donde poder llevar a cabo un montón de actividades que nunca me imaginé que podrían haber sucedido. Porque de hecho para mí el ámbito laboral era en ese sentido más excluyente, era "bueno de esto no se habla", "bueno, esto acá, no va". Y de repente me di cuenta que había un espacio y una plataforma como súper fértil para hacer cosas, y ahí es cuando digo bueno, tengo que aprovechar este momento que la compañía lo está fomentando, que desde lo global también están bajando lineamientos, para empezar a movilizar y a hacer cosas adentro****.*

(Amalia. Exlíder de *IyD* en la filial porteña de una empresa multinacional.[6] Entrevista, septiembre de 2021. Resaltado propio).

Como vemos, *IyD* pareció instalarse como un espacio fértil para la acción política en el lugar de trabajo. La mención a la "pasión", a la "lucha" o a "hacer algo" fueron moneda corriente entre los discursos de estxs sujetxs a la hora de fundamentar su accionar con relación a las iniciativas de inserción laboral de travestis y trans*. En esta línea, los sentidos otorgados a su trabajo, si bien se anclaron en motivaciones personales, también se vincularon con la idea de lo colectivo, al resaltar el objetivo de "ayudar" a estos grupos históricamente vulnerados o aportar un "granito de arena" a sus causas.

Ese tipo de charlas, escuchar un testimonio así, a mí me generó una necesidad de sumar y de ayudar a esa minoría a que tenga derechos iguales a los míos, a que puedan buscar un trabajo y como yo hice, planificar mi carrera y decir, bueno, quiero crecer hacia acá, quiero crecer hacia allá, quiero esto, quiero aquello, o sea, quiero que tengan esa libertad. Me angustió muchísimo sentir que por solo tener una percepción de uno mismo diferente a lo que los demás esperan, su vida se volvía un infierno y tenían una expectativa de vida de 35 años. O sea yo tengo 48, ¿entendés?

(Melina. Responsable de *IyD* en filial porteña de empresa multinacional. Entrevista, septiembre de 2021).

Estas motivaciones y significaciones comunes nos empujan a pensar las prácticas de estxs trabajadorxs como un activismo por la diversidad sexual en los espacios laborales. Asimismo, otros indicios registrados en la cotidianeidad de estxs sujetxs nos llevan hacia la misma conclusión. En primer lugar, muchas de las personas que llevaron adelante actividades de *IyD*, llegaron a realizar cuantiosas horas

6. Con el objetivo de respetar su anonimato y la confidencialidad de sus datos, a lo largo de toda nuestra tesis utilizamos seudónimos para referenciar a lxs trabajadorxs entrevistadxs. Asimismo, se omite todo dato sensible que vuelva posible su identificación.

extras de trabajo no remuneradas con el fin de seguir impulsando cambios en el sentido expuesto. Ese tiempo adicional de trabajo fue frecuentemente interpretado por lxs propixs actorxs como derivado de su propio interés o decisión personal.

> *De hecho, es increíble. Me pongo a pensar y digo ¿qué? ¿Cómo hicimos todo esto? Pero bueno, la verdad es que yo le dediqué aproximadamente un 40 %*[7] más de mi tiempo, o sea yo trabajé un 40 % más además de mi trabajo. O sea yo trabajo en el área comercial. [...] o sea, enloquecida, enloquecida. Lo que pasa es que soy muy activa, soy muy chispita entonces cuando algo me convoca *puedo no dormir y quedarme toda la noche con eso, pero lo cierto es que me quemé. Esa es la realidad. Súper contenta, ¿no? Pero bueno, esa es la realidad.*
>
> (Amalia. Exlíder de *IyD* en la filial porteña de una empresa multinacional. Entrevista, septiembre de 2021).

Otro elemento que nos llevó a pensar su accionar en clave política, fue la participación de la mayoría de estxs sujetxs en la red intercompañía Pride Connection Argentina. La adhesión a este tipo de espacios fue también voluntaria, conectándolxs con trabajadorxs de otras empresas a través de una estructura que fue leída como horizontal, en contraposición a la verticalidad corporativa. El objetivo de la red pareció ser justamente dar mayor fuerza a la agenda que cada unx había establecido al interior de sus lugares de trabajo.

> *Después también formamos parte de Pride Connection que es una red de empresas que trabaja en pos de generar espacios más inclusivos para la comunidad LGBT y es diferente porque es una red gratuita. De hecho es muy interesante cómo está formada porque está formada por empresas. Por personas que trabajan en esas empresas. Al ser gratuita, y también tener una organización horizontal, no hay jerarquías, se maneja por comités. [...] Y la verdad es que es muy interesante ese tipo de organización, porque jaquea de alguna manera un poco la estructura de las organizaciones en general.*
>
> (Amalia. Exlíder de *IyD* en la filial porteña de una empresa multinacional. Entrevista, septiembre de 2021).

Enumerados todos estos aspectos, es llamativo que lxs propixs trabajadorxs no hayan utilizado nunca el término activismo para referirse a sí mismxs o a sus actividades, aunque sí resulta sugerente que algunxs las hayan descrito de la siguiente manera:

7. Si bien excede el objetivo del presente capítulo, resulta interesante resaltar esta modalidad de cuantificación del tiempo presente en los espacios corporativos laborales.

Mi "gayjob" me da un montón de cosas significativas, más que cualquier otro aspecto de mi carrera. A la vez reconozco que es un montón de trabajo. Y que todos contribuyan y que la empresa apoye ayuda a que sea significativo.

(Pablo. Miembro argentino de *IyD* en Facebook sede Nueva York. Evento "Engaging LGBTIQ+ Employees as Agents of Change Time, Workplace Inclusion Day". Noviembre de 2021).

Por último, el surgimiento de conflictos y resistencias a partir de la implementación de estas iniciativas, aspecto frecuentemente explicitado por lxs entrevistadxs, también nos señala el cariz político de su labor. Esto nos lleva a reflexionar sobre el ámbito específico en el que se desenvolvió este activismo por la diversidad sexual. ¿Qué implicancias conlleva que estas prácticas se circunscriban a contextos corporativos signados por el neoliberalismo y la globalización? ¿Cómo puede esto impactar en las políticas de inserción laboral travesti trans*? Al respecto nos parece interesante retomar a la antropóloga norteamericana Luzilda C. Arciniega, quien al centrar su mirada sobre el accionar de los especialistas de *IyD* en empresas estadounidenses, reconoce también en este una práctica política. La autora sostiene que estas personas trabajan con y alrededor de las normas económicas de negocios con el deseo de alcanzar igualdad en empresas con fines de lucro. El moverse entre los límites estructurales del contexto empresarial, les permite defender nuevas contrataciones y prácticas de promoción para incrementar la representación de *diversidades* en los espacios de trabajo (Arciniega, 2021). A pesar de las diferencias históricas y sociales entre Estados Unidos y Argentina, creemos que esta perspectiva resulta útil para pensar las experiencias de lxs trabajadorxs de *IyD* locales, ya que permite abordar y reconocer la complejidad presente en estos procesos sociales.

No obstante, evitando caer en una perspectiva romántica sobre estos actorxs y espacios laborales, consideramos que a la par que la estrategia empresarial de *IyD* habilita márgenes de acción, también puede constreñir el horizonte de transformaciones posibles. Para identificar dichas limitaciones, es apropiado preguntarse qué formas específicas tomó la inserción de este colectivo en estos contextos corporativos. ¿Cómo fueron pensadas las políticas de contratación? ¿Qué perfiles de travestis y trans* eran pensados por las empresas? Desde luego, reflexionar sobre estas cuestiones no tiene como objetivo realizar una crítica a lxs sujetxs que han dedicado su energía y su tiempo —remunerado y no remunerado— a mejorar las condiciones de vida materiales de travestis y trans*. En realidad, apuntamos a examinar las estructuras económicas globales y locales y los nuevos modos de *gobernanza* corporativa que moldean el mercado de la *inclusión* de la *diversidad*. Algo de esto iremos desarrollando en el siguiente apartado.

La *diversidad* esperada: entre los *resultados de negocio* y el "granito de arena"

Los procesos de inserción laboral de travestis y trans* en las grandes empresas de AMBA necesariamente tuvieron como soporte y movilizaron sentidos y discursos en torno a esta población y su contratación. Nuestro acercamiento al campo nos permitió visualizar la existencia de dos núcleos de significaciones antagónicas pero en convivencia. Por un lado, registramos un discurso fuertemente corporativo que inscribió a este colectivo bajo la noción empresarial de *diversidad,* vinculada a beneficios económicos y ventajas competitivas. Por el otro, sustentado en la articulación de lxs trabajadorxs de *IyD* con algunas ONG relacionadas, se representó a travestis y trans* como una población sufriente y necesitada de ayuda, y, a las empresas, como *aliadas* necesarios para modificar esta situación de injusticia.

Comenzaremos por desarrollar sintéticamente en qué contexto de surgimiento se inscribe la categoría corporativa de *diversidad*, bajo la cual se incluye a travestis y trans*. Esto nos permitirá identificar qué implicancias puede conllevar el uso de esta perspectiva para la inserción laboral de este colectivo. La noción en cuestión adquirió relevancia en las grandes empresas estadounidenses a fines de los años 80, en pleno ascenso del neoliberalismo y de aceleración de la globalización. En ese contexto, tomó fuerza la idea de que el cambio de milenio traería consigo la presencia de una fuerza de trabajo cada vez más *diversa*, y, por tanto, conflictiva. Esto promovió un nuevo imperativo empresarial que señalaba la urgente necesidad de *gestionar* aquella *diversidad*. Paralelamente, la *inclusión* de los *talentos diversos* en las compañías fue instaurándose gradualmente como garantía de importantes beneficios económicos, ventajas competitivas e innovación.

Pero ¿a quiénes se incluyó como parte de la *diversidad* desde las empresas? Por un lado, desde una perspectiva esencialista y reificadora de las diferencias, se la definió como un conjunto compuesto por determinados grupos: mujeres, colectivo LGBTINB+, personas con discapacidad, migrantes, etc. Así, la *diversidad* se vio representada por colectivos sociales históricamente vulnerados y por tanto vinculados con demandas de derechos. Todos ellos, caracterizados por no corresponderse con la identidad hegemónica de varón cis heterosexual, blanco, nacional, sin discapacidad, etc. El trasfondo político de estas segmentaciones poblacionales inscriptas dentro de la *diversidad* dio relevancia a la *inclusión* de estos grupos en el espacio laboral y ciertamente fue también importante para la promoción de iniciativas de inserción laboral travesti trans*.

No obstante, estos colectivos no fueron los únicos en formar parte de la *diversidad* para las compañías, ya que allí también se incluyeron distintos aspectos y características de índole individual, tales como la personalidad, el *talento*, las

perspectivas, los valores, los estilos de vida, etc. En línea con esto, la frase "todos somos diversos" operó como un leitmotiv de estos contextos empresariales. La individualización de las diferencias, desde luego, abonó una despolitización y deshistorización de las mismas, ya que con ese movimiento se invisibilizó que estas son una construcción sociohistórica y que, como tal, se realizan dentro de los dispositivos de poder e implican accesos desiguales a derechos y oportunidades (Fernández, 2009). Al ser individualizadas, las diferencias se volvieron asépticas, y, por tanto, adecuadas para los espacios de trabajo corporativos.

> *Sí, ¡total!, Total. No, es el mismo aporte que cualquier persona pueda dar [se refiere a unx trabajadorx trans*]. Porque a ver, ustedes dos que se llaman igual, tienen la misma edad, son mujeres, o sea si vos las mirás decís estas dos personas van a dar el mismo aporte. Y la realidad es que no. Cada uno, no importa nada, tiene su aporte diferente, por su bagaje o por lo que sea. Todos tenemos algo diferente para aportar, no importa quiénes seamos. Porque todos tenemos una experiencia diferente de vida y no somos robots. Entonces ¿tiene algo diferente para aportar una persona trans? Claro, pero como tiene cualquier otra persona.*
>
> (Joaquín. Responsable de *IyD* en filial porteña de empresa multinacional. Entrevista, agosto de 2021).

Por otro lado, esta mirada corporativa sobre la *diversidad* fue frecuentemente acompañada de discursos que pregonaban los beneficios económicos y ventajas competitivas que acarrea la *inclusión* de la misma. Estos mejores *resultados de negocio* se encuentran respaldados por numerosas estadísticas, estudios y artículos globales vinculados al mundo de la administración de empresas y de los *recursos humanos*. Allí, el listado de ventajas vinculadas a la *diversidad* se repite: aumento de creatividad e innovación por las nuevas y diversas perspectivas; retención del personal al ofrecerle un ambiente de trabajo en el que puedan expresar su identidad; mayor productividad y eficiencia; mayor rentabilidad y creación de valor; mayor comprensión y captura de lxs consumidorxs y mejor atención a lxs clientxs y, por último, mayor competitividad en un contexto global.

> *Bueno mirá, la realidad, yo no te digo que tenés que tomar a esta persona porque está dentro de la comunidad LGBTIQ+ o que tenés que tomar a esta persona porque es mujer, lo que te digo es contratando a estas personas podés llegar a tener mayores resultados en tu negocio, podés empezar a tener diversidad de pensamiento, podés enriquecerte vos y enriquecer a tu equipo, podés hacer una vida mejor dentro de la organización que es donde estamos tanto tiempo.*
>
> (Graciela. Directora de RRHH de LATAM en Charles Taylor. Evento "Empleabilidad trans y nuevas tendencias en materia de diversidad", segundo *summit* anual de Pride Connection Argentina. Agosto de 2021).

Estas maneras de significar la *diversidad* (como abarcando todas las diferencias humanas y como garantía de *resultados de negocio*) fueron frecuentemente referenciadas en nuestro trabajo de campo por los propios trabajadorxs de *IyD*. No obstante, es importante señalar que en algunos momentos en que el discurso institucional bajaba la guardia, se hacían explícitas fisuras y críticas hacia esta perspectiva. Tal como registrara Ahmed (2007) con relación a lo que ocurría con especialistas de *IyD* en universidades australianas, esto puede estar señalándonos un uso estratégico de la noción corporativa de *diversidad* en pos de promover mayor igualdad en espacios de trabajo. Este importante aspecto puede también ayudarnos a explicar que, en la cotidianeidad de estos procesos sociales, dichas significaciones convivieran con una mirada de índole social, que reconocía la importancia de la *inclusión* como modo de reparar vulneraciones históricas y generar un mejor ambiente laboral.

Aquel segundo universo de significaciones sobre travestis y trans* se sustentó sobre todo en las capacitaciones, testimonios y charlas dadas por las ONG vinculadas a la inserción laboral de estos colectivos en el ámbito privado. Allí, continuando una efectiva estrategia histórica de las organizaciones políticas travestis para demandar derechos, se fomentó una mirada del colectivo travesti trans* como población sufriente y necesitada de ayuda. Las empresas, por su parte, fueron llamadas a colaborar para modificar dicha situación estructural de injusticia.

> *... la Ley de Identidad de Género fue, al mismo tiempo, un logro del movimiento travesti trans* y un punto de partida, para conquistar nuevos derechos y niveles de inclusión, y para transformar esta situación de injusticia es necesario sumar nuevos aliados y aliadas. ¿Cómo hacemos para revertir esta situación estructural de discriminación? ¿Cómo rompemos este círculo vicioso de exclusión? Es necesario que las empresas, el sistema de salud, el Estado y las escuelas que durante tanto tiempo nos cerraron las puertas, empiecen a tendernos sus brazos para invitarnos a los espacios que nos tuvieron excluidas durante tanto tiempo. La única forma de transformar esta realidad es con el compromiso activo de todos los actores de la sociedad. No queremos solo que conozcas nuestra realidad, sino que también nos ayudes a cambiarla y queremos acompañarte en el proceso.*
>
> (Transcripción textual del primer video de Contratá Trans en Youtube "Contratá Trans: Inclusión travesti/trans". Mayo de 2020).

Esta perspectiva resultó muy eficaz a la hora de sensibilizar a lxs trabajadorxs corporativxs y dinamizar la contratación de travestis y trans*, ya que los testimonios y estadísticas presentados tuvieron gran impacto en estxs sujetxs. No obstante, los crudos relatos e impactantes cifras vinculadas a este colectivo, por lo general desconocidas por ellxs de manera previa, impulsaron la construcción

de un imaginario homogeneizante de la población travesti trans* como extremadamente inadecuada para el ámbito empresarial.

> *Quizás las personas que están en la compañía, que la mayoría son personas profesionales, formadas, como que la mayoría de una clase social media alta, acá viene una persona que no sé, que la echaron de la casa a los 13 años, que no terminó la escolaridad, y no sé si les da mucha empatía. ¡No sé! me lo pregunto.*
>
> (Amalia. Exlíder de *IyD* en la filial porteña de una empresa multinacional. Entrevista, septiembre de 2021).

Frente a esto, las ONG debieron adoptar un posicionamiento estratégico, donde, si bien utilizaban discursos que referían las difíciles condiciones de vida de travestis y trans* con el fin de sensibilizar, a la par, presentaban a esta población como potenciales trabajadorxs corporativxs.

> *... por eso es fundamental contar historias de éxito, contarles a las empresas que estamos preparadas para laburar.*
>
> (Marian, trabajadora trans. Capacitación Contratá Trans primera edición "Hacia un mundo más inclusivo. Empresas, estados y cooperación internacional". Agosto de 2020).

Ser travesti o trans* y ser profesional fueron posicionados ya no como opuestos antagónicos y excluyentes, sino como una identidad posible. Así, se combatieron estigmas arraigados sobre estos grupos y se les señaló a las empresas que estxs sujetxs podían constituirse en "buenxs" trabajadorxs corporativxs. Esto estuvo sostenido, en gran parte, por la utilización desde las ONG de la categoría global empresarial de *talento*, usada en este caso como *talento trans*. La unión de estas dos palabras buscó enfatizar que travestis y trans* podían ser perfiles de trabajadorxs deseables para las compañías, en un contexto donde el reclutamiento de *talentos diversos* se ha puesto de moda entre las corporaciones. No obstante, esta combinación de términos tensionó el sentido despolitizado de la noción neoliberal de *talento* —surgida en los años 80 como reconversión de la categoría de meritocracia— al enfatizar que en la población travesti trans* "no falta talento, faltan oportunidades".

> *En el marco del 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans, lanzamos "No falta talento, faltan oportunidades", una campaña con el objetivo de visibilizar el potencial de las personas trans en los ámbitos laborales, demostrando que podemos asumir roles de toma de decisiones y estamos calificades para tomar puestos de relevancia en empresas, cooperativas y organizaciones.*
>
> (Publicación del Instagram de Contratá Trans. 31 de marzo de 2022).

Otras estrategias también fueron puestas en juego por las ONG para fortalecer la idea de viabilidad de estas contrataciones y, por tanto, impulsar la inserción laboral de travestis y trans* en las corporaciones. Por un lado, se organizaron capacitaciones orientadas a sujetxs de este colectivo con el objetivo de formarlxs en distintos aspectos vinculados al mundo laboral formal: elaboración de currículums vitae, recomendaciones para el momento de la entrevista, conocimientos básicos informáticos, etc. Por otro lado, dichas organizaciones, a través del perfil de sus vocerxs, sus comunicaciones, sus procesos y sus diseños de páginas web y redes sociales, demostraron poder moverse entre los códigos actuales empresariales, lo que les facilitó la llegada a estos ámbitos.

Esta combinación entre un discurso activista que sensibilizaba y movilizaba a la acción y un formato adecuado para el universo corporativo, fue muy efectivo a la hora de promover el interés de lxs trabajadorxs por contratar travestis y trans*. No obstante, en lo concreto, ¿cómo pensaban estxs sujetxs a dicha inserción laboral? ¿Qué perfiles de travestis y trans* esperaban contratar? Resulta interesante que, a pesar de conocer las limitaciones de la mayor parte este colectivo para obtener un empleo formal, se deseaba incluir trabajadorxs con estudios terciarios o universitarios y alguna experiencia laboral previa. Y, si bien se podían realizar algunas flexibilizaciones atendiendo a estos obstáculos, el poseer estudios secundarios se posicionó como requisito mínimo indispensable, lo que redujo ostensiblemente el número de posibles candidatxs.

> *Nos compartieron [desde Contratá Trans] la base de perfiles que estuvimos analizando, pero las personas trans tienen tantas dificultades que muchas ni siquiera terminaron el secundario entonces nos cuesta mucho que completen los perfiles [de puestos disponibles en la empresa]. De todos esos perfiles que vimos solo el 16 % podía llegar a aplicar a [nombre de la empresa]. Te digo a aplicar, a tener una entrevista /énfasis/. Nosotros necesitamos secundario para el centro de distribución [puesto laboral más raso].*
>
> (Alejandra. Integrante del área de *RRHH* y de *IyD* en una empresa nacional con alcance regional. Entrevista, septiembre de 2021).

A la par que los procesos de inserción laboral se desarrollaban, las empresas fueron construyendo una imagen de "trabajadorx trans* ideal" a ser contratadx, que no solo contemplaba la terminalidad educativa y la experiencia laboral previa, sino también otras cuestiones ligadas a lo que se espera de un perfil profesional, intersectando en estas identidades parámetros de aceptabilidad con relación a su expresión de género, su clase social, su "racialidad" y otras características.

> *... es algo también recontra importante respecto a* cómo ***se perciben las corporalidades dentro de las personas trans y dentro de las empresas. Porque hay un***

favoritismo, no quiero decirlo de esa forma, pero es verdad que se prioriza a las mujeres más femeninas, a los hombres más masculinos *y no se entiende eso de que somos procesos también, o sea, nos vamos adaptando con el tiempo, necesitamos ese tiempo y necesitamos también ese apoyo desde el primer momento. No me gusta que se sesgue el hecho de decir, buscamos una persona con este tipo de… porque sí.* ***Seguimos eligiendo la persona trans más femenina, el hombre trans más masculino.*** *Como que entre todavía dentro del binarismo al momento de, incluso, de decir bueno* ***buscamos diversidad pero buscamos diversidad dentro del binarismo, que eso no está bueno.*** *Planteemoslo también.* ***Tengámoslo también desde la diversidad a nivel racial, a nivel… o sea, en mi caso, soy el más morocho dentro de [la empresa], ¿no? /risas/*** *También está dentro de las expectativas que tienen las empresas para con sus empleades".*

(Jonás. Trabajador trans*, Analista de Negocios de Bayer. Evento "Empleabilidad trans y nuevas tendencias en materia de diversidad", segundo *summit* anual de Pride Connection Argentina. Agosto de 2021. Resaltado propio).

Así, incluir a travestis y trans* bajo la categoría corporativa despolitizada de *diversidad* y fomentar sus contrataciones desde un discurso de índole social pero *aggiornado* a los códigos tradicionales empresariales, si bien habilitó márgenes de acción, a la par, puede circunscribir la viabilidad de los procesos de inserción laboral a determinados criterios de aceptabilidad. Esto puede tanto propiciar la normalización de las diferencias en los espacios de trabajo como contribuir a la construcción de vulnerabilidades diferenciales al interior del colectivo travesti trans*, generando obstáculos para el acceso de estxs trabajadorxs según dichos criterios.

Reflexiones finales

Los procesos de inserción laboral de travestis y trans* sin dudas terminan por ampliar el horizonte de posibilidades de este colectivo, a la par que promueven una mejora en sus condiciones materiales de vida. Tanto las prácticas activistas de lxs trabajadorxs de *IyD* —con su uso estratégico de la categoría corporativa de *diversidad*— como el rol intermediario de las ONG, posicionadas entre las demandas y necesidades de la población y los códigos del universo empresarial, se constituyen en pilares clave de la motorización de dichos procesos. No obstante, el desenvolvimiento de prácticas y discursos activistas al interior de espacios de trabajo con lógicas corporativas dominantes trae aparejado de manera inevitable ciertas implicancias que no deben ser desestimadas desde una perspectiva antropológica que busque atender a la complejidad inherente a los procesos sociales.

La contratación de travestis y trans* en grandes empresas de AMBA se ve atravesada por un deseo de encontrar perfiles profesionales que se adapten en la mayor medida posible a una idea de "trabajadorx trans* ideal". De esta manera, algunxs sujetxs serán considerados más adecuados para la inserción laboral, de acuerdo a su nivel educativo, capital cultural, experiencia laboral previa, rasgos fenotípicos, manera de vestirse y comunicarse, etc. Mientras que, quienes no cumplan con las características esperadas para estos ámbitos laborales, podrán ser rechazadxs. Esto puede contribuir a la normalización de diferencias en los espacios de trabajo y a la reactualización de vulnerabilidades diferenciales al interior de estas identidades. En este sentido, si consideramos que el "acceso a un trabajo registrado es la base y no el techo"[8], se abre una línea de indagación futura: ¿cómo pueden estos criterios de aceptabilidad impactar en la permanencia y el desarrollo de trabajadorxs travestis y trans*? Debemos, de cara al futuro, mantenernos atentxs a las experiencias de estxs trabajadorxs como modo de seguir materializando el deseo de mayor igualdad para travestis y trans*.

Bibliografía

Ahmed, Sara, "The language of diversity", en *Ethnic and Racial Studies,* 30 (2), 2007, pp. 235-256.

Arciniega, Luzilda, "Creating diversity markets through economization: The politics and economics of difference in neoliberal organizations" en *Economic Anthropology*, 8 (2), 2021, pp. 350-364.

Ardèvol, E.; Domínguez, D.; Estalella, A., *Introducción: La medición tecnológica en la práctica etnográfica*, XI Congreso de Antropología: retos teóricos y nuevas prácticas, Donostia - San Sebastián, España, 10-13 de septiembre de 2008.

Berkins, Lohana, "Un itinerario político del travestismo", en Diana Maffía (compiladora). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*, Scarlett Press, Buenos Aires, 2003, pp. 127-137.

Cutuli, M. Soledad, *Entre el escándalo y el trabajo digno. Etnografía de la trama social del activismo travesti en Buenos Aires*. [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras]. Repositorio Institucional de la Facultad de

8. Nos basamos en la idea de que "el cupo (laboral trans) es la base y no el techo" de Mazzarotti, Melina (coord.), (31/05/21). "La desigualdad en el mundo laboral". Taller llevado a cabo por el Registro Nacional de Protomorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Buenos Aires, Argentina.

Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2015. http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4610?show=full

Cutuli, M. Soledad, "La travesti permitida y la narcotravesti: imágenes morales en tensión", en *Cadernos Pagu*, N.º 50, 2017. Disponible en: https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/cadpagu/article/view/8650720

Fernández, A., "Las diferencias desigualadas: multiplicidades, invenciones políticas y transdisciplina", en *Nómadas*, N.º 30, 2009, pp. 22-33.

Rockwell, E., *La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos*, Paidós, Buenos Aires, 2009.

La importancia de la inclusión de un enfoque de género interseccional en el campo de la salud

Laura F. Belli

En el preámbulo de su Constitución, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social" (2014). Conforme se revisan, se modifican y se amplían nuestras miradas acerca de la salud y su impacto en las vidas de las personas, surgen nuevos desafíos en la búsqueda para lograr la mejor calidad posible de atención médica eliminando las barreras para el acceso a este derecho. En este sentido, pensar la salud desde el enfoque de género es indispensable para promover cambios en el área y así alcanzar un modelo más justo para todas y todos.

La buena calidad de la atención médica y un alto nivel de salud están estrechamente entrelazados con la comprensión de las diferencias de género entre las y los pacientes y sus necesidades particulares. Incorporar la perspectiva de género en salud también nos permite reconocer el modo en que las asimetrías existentes determinan el proceso salud-enfermedad-atención-cuidados y es indispensable para identificar las causas y las consecuencias de las inequidades en la salud. El género es un aspecto central de la vida de las personas y da forma a todas y cada una de sus experiencias. Las diferencias de género poseen impacto evidente en los determinantes de la salud, en la severidad y/o frecuencia de los problemas de salud, así como también en el modo en el cual las personas acceden (o no) a los servicios sanitarios, perciben los síntomas y adhieren a los tratamientos. A partir de este reconocimiento se vuelve manifiesto que el análisis de género aplicado a las estructuras sanitarias, a las investigaciones y a la atención en salud permite develar cómo las relaciones de poder crean desigualdades en el acceso a los recursos, los espacios de toma de decisiones, la dirección de las investigaciones y las relaciones dentro de las instituciones de salud.

Si bien en los últimos años, a nivel mundial, comenzó a advertirse la necesidad de adoptar la perspectiva de género en diferentes esferas (política, económica, educativa), no parece suceder lo mismo en relación con el desarrollo de políticas de los sistemas sanitarios, las instituciones o los espacios de formación de profesionales del campo de la salud (Morgan, *et al.*, 2016). Es importante incluir este

enfoque porque el género es un determinante estructural clave: establece la existencia de oportunidades diferentes para gozar del mejor estado de salud alcanzable y desempeña una función decisiva en la manera en que las personas perciben sus beneficios. Los determinantes de la salud relacionados con el género son uno de los principales determinantes sociales de las inequidades sanitarias.

Este artículo se presenta como una introducción a las cuestiones de género en tanto determinantes de la salud para las personas, considerando que la igualdad de género contribuye a mejores resultados de salud para todas ellas. En particular, se abordan las relaciones entre salud, género e interseccionalidad, y la importancia de la detección y eliminación de los sesgos y prejuicios que obstaculizan la posibilidad de brindar y recibir la mejor atención en salud. Al mismo tiempo, recorre brevemente una serie de casos con el fin de mostrar el impacto que las diferentes perspectivas en relación con estas temáticas tienen en el ejercicio y comprensión de la salud.

Salud, género e interseccionalidad

El género es un determinante importante de la salud en, al menos, dos aspectos importantes: por un lado, la desigualdad de género pone en riesgo la salud de millones de personas en el mundo; por otro lado, el reconocimiento de la influencia que tienen las normas, roles y relaciones de género en el ámbito de la salud permite una mejor comprensión de cómo la jerarquización social de las identidades y las relaciones desiguales de poder afectan cuestiones sanitarias como el riesgo, la vulnerabilidad, la prevalencia de enfermedades, la adherencia a tratamientos y el acceso a cuidados, entre otras. La incorporación de una mirada de género al campo de la salud habilita, entonces, a contrarrestar la carga histórica de la desigualdad y la privación de derechos que enfrentan las minorías y mejorar la salud de estos grupos.

En el campo de la salud, a menudo las diferentes formas de interacción entre lo biológico y lo social son comprendidas dentro del marco de un discurso biomédico que considera los conceptos de “sexo” y “género” como intercambiables. Sin embargo, no son sinónimos y considerarlos de este modo implica un equívoco reduccionista que no logra dar cuenta de las particularidades a las que hacen referencia ambos términos. Si bien parece haber acuerdo en que “sexo” hace referencia a una serie de diferencias biológicas entre las personas (diferencias que están en la actualidad siendo discutidas también), “género” refiere al significado social construido alrededor de esas diferencias, que se basa, fundamentalmente, en la división de los roles sociales. Además de su importancia específica en términos de identidad, juega un rol importante en el acceso, permanencia y dificultades de asignación de recursos dentro de las comunidades.

No debe perderse de vista un problema central que dificulta la inclusión de la mirada de género en salud: el hecho de que, para el discurso biomédico, el sexo sigue siendo considerado el factor central al que se le "aplica" luego el género, jerarquizando la importancia de lo "biológico" por sobre lo "cultural" en la mirada tradicional e imperante de la medicina. La concepción dominante continúa siendo fundamentalmente esencialista y biologicista y el género se interpreta como una consecuencia inherente al sexo. Es decir, los roles de género no se interpretan como el aprendizaje de un conjunto de hábitos y conductas, sino como la expresión de capacidades cognitivas-conductuales innatas. Se trata, además, de una conceptualización dicotómica, que —en función de ciertas diferencias biológicas— reconoce solo dos variables: mujer y varón. De esta manera, al basarse en este régimen sexual dicotómico, el discurso biomédico habilita la existencia de solo dos sexos (y, en consecuencia, dos géneros: femenino y masculino). Esta clasificación naturaliza a la vez una relación lineal entre sexo, género y orientación sexual, y toda manifestación vital que se aleje de esta fórmula es considerada "anormal". Los cuerpos (clasificados a partir de esta mirada dicotómica) fueron entendidos como determinantes de los roles sociales organizados a partir de las categorías varón / mujer. Esta perspectiva también impregnó las hipótesis de las investigaciones basadas en el estudio de la anatomía y fisiología humana orientadas a la búsqueda de diferencias entre los sexos, así como también la metodología y la forma de interpretar los resultados en las investigaciones (Fox Keller, 1991). Como señalan Ciccia y Jerez (2018):

> La supuesta objetividad y neutralidad que marcó el androcentrismo metodológico del quehacer científico positivista signó esta división de frontera. Así, la ciencia, como 'voz' autorizada para producir conocimiento, describió las características dimórficas de los cuerpos como incuestionables a-históricas y a-temporales.

El problema es que tal linealidad, sostenida por los discursos hegemónicos en el campo de la medicina, no logra dar cuenta de la existencia de identidades diversas (como las identidades trans, las intersex y las no-binarias) ni tampoco de las orientaciones sexuales que no se corresponden con el continuo sexo-género que se postula en la mayoría de los escritos (como las personas bisexuales, gays y lesbianas, entre otras). Pero, además, esta lectura sesgada y dicotómica de los cuerpos implica consolidar las categorías "mujer" y "varón" como homogéneas en sí mismas. Es decir, interpretando biológicamente a todas las mujeres iguales entre sí (y lo mismo en relación con los varones) y cualitativamente diferentes respecto del "sexo opuesto", reduciendo aún más el campo de comprensión de las diferencias y particularidades entre las personas.

Como vimos, el género es un determinante esencial de la salud, pero no puede separarse de otros identificadores sociales como el origen étnico, la edad o el nivel socioeconómico. Aunque el impacto de la diversidad étnica o el estatus

socioeconómico en la salud difícilmente puede subestimarse, el género juega un papel fundamental dentro de estos identificadores sociales. El género como determinante importante para el acceso a la atención en salud, no debe analizarse aislado de otros rasgos que también constituyen nuestras identidades sociales. Es en este reconocimiento en que la mirada interseccional realiza un aporte fundamental para pensar en profundidad estas cuestiones, ya que amplía la comprensión de cómo las dinámicas de poder de género interactúan con otras jerarquías de poder de privilegio o desventaja, lo que genera desigualdad y resultados de salud diferenciales para diferentes personas (Manandhar, *et al.*, 2018). Estos factores que se entrelazan incluyen el sexo, el género, la raza, la etnia, la edad, la pertenencia a una clase o grupo social determinado, el nivel socioeconómico, la religión, el idioma, la ubicación geográfica, la discapacidad, el estado migratorio, la identidad de género y la orientación sexual, entre otros.

La perspectiva interseccional aplicada al género arroja luz sobre la complejidad de las identidades y sus relaciones con las desigualdades sociales, complejidad que trasciende cualquiera de sus categorías por separado, advirtiendo que las personas cuyas vidas se hallan en las intersecciones de diferentes opresiones identitarias sufren las injusticas de modo complejo y no reductible a una sola dimensión de su identidad. Por ello, los intentos de promover los intereses de un grupo identitario particular que no contemplen estas intersecciones están destinados a fallar en promover la igualdad buscada (por ejemplo, hablar de "mujeres" sin distinguir entre clase, género, sexualidad, contexto y pertenencia étnica suele llevar a sobrerrepresentar la experiencia de algunos de los miembros del grupo, generalmente los más privilegiados).

Entonces, pensándolo desde la mirada de la salud, queda claro que las desigualdades de género se encuentran estrechamente relacionadas con factores socioeconómicos, geográficos y culturales y generan barreras estructurales para el acceso a la atención médica haciendo que diferentes grupos (in/migrantes, disidencias, personas mayores, personas con discapacidad, personas trans, mujeres y otras) no reciban atención suficiente y vean vulnerados sus derechos.

A la vez que examina la forma en que los determinantes sociales resultan en desigualdades en salud, la perspectiva de género interseccional en salud también cuestiona las formas en que las instituciones replican y sostienen los modelos que profundizan estas desigualdades (Viveros Vigoya, 2016). Este enfoque adopta un gran desafío: comprender la complejidad de las relaciones que operan en el mantenimiento de las estructuras de opresión sobre grupos específicos y sus consecuentes impactos en su salud. Pero, a la vez, la incorporación de esta mirada conlleva múltiples beneficios: ayuda a las y los profesionales de la salud a profundizar su comprensión sobre la inequidad, la complejidad del mundo real y las relaciones interpersonales; pone el foco en la importancia del contexto, señalando que los privilegios o las desventajas sociales son relativos a momentos y espacios

determinados; y también permite identificar mecanismos de desigualdad en el acceso, permanencia y atención en salud, advirtiendo sobre la necesidad de reconocer las relaciones de poder tanto a nivel individual como estructural dentro de las estructuras sanitarias. En el campo de las investigaciones en salud, permite obtener resultados más precisos en el diseño, aplicación y revisión de resultados en los ensayos (por ejemplo, al momento de decidir qué datos deben recopilarse y desagregarse para posibilitar un análisis interseccional atento a las particularidades de la personas involucradas en una investigación; en la interpretación de los hallazgos dentro de un contexto más amplio y en relación con el abordaje de las desigualdades y vulnerabilidades de los grupos). En relación con la salud pública, la inclusión de una perspectiva de género interseccional permite identificar las particularidades de las personas (o grupos) involucradas y afectadas por las políticas o intervenciones sanitarias en diferentes entornos, contribuyendo al diseño e implementación de políticas específicas y más efectivas. También ofrece una ventaja en términos de justicia distributiva (por ejemplo, en relación con la asignación de recursos escasos o de la prioridad de asignación de presupuestos), y de justicia en términos de relaciones (jerarquías, acceso a lugares de toma de decisiones, respeto y dignidad en las interacciones, etc.).

Género, interseccionalidad y desigualdades en el acceso a la salud

El acceso oportuno a atención médica de buena calidad (tanto preventiva como curativa) desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de una buena salud. Como señalamos en el apartado anterior, las desigualdades de género se entrecruzan con factores socioeconómicos, geográficos y culturales y crean barreras estructurales para el acceso a la atención médica. En los últimos años, la interseccionalidad entendida como la combinación de ciertas dimensiones (biología, género, edad, cultura, entre otras), que interactúan y resultan en necesidades y preferencias diferentes, juega un papel cada vez más destacado en los cuidados de la salud (WHO, 2001). Estas diferencias obligan a una evaluación cuidadosa en relación con las disparidades y desventajas en el acceso, permanencia y tratamiento, en tanto la asignación desigual de los servicios de atención médica afecta la salud de los más vulnerables como las personas trans, las personas mayores, in/migrantes, personas con discapacidad y mujeres, entre otros grupos subalternizados.

Sin embargo, en muchos espacios sigue sin ser reconocida como una prioridad en las políticas públicas en salud, en las investigaciones médicas y en el ámbito de la atención médica (Wieringa, 2005), y sigue imperando el enfoque "neutral" que considera mejor estándar de atención al universal, que no discrimina entre personas. El problema es que este enfoque no se adapta a una población diversa, con necesidades particulares y, en la búsqueda de "no hacer diferencia"

entre las personas, lo que logra es mantener y reforzar las desigualdades entre ellas. En otras palabras, este enfoque "neutral" oculta e invisibiliza la diversidad e implicaciones clínicas que resultan de las diferentes necesidades (McGoldrick, 1998).

Un caso bien conocido en este punto es la diferencia en el diagnóstico y el tratamiento de los eventos cardíacos en varones y mujeres. Las enfermedades cardiovasculares son, desde hace décadas, la principal causa de muerte en el mundo. Sin embargo, aún hoy se la sigue pensando como una condición asociada casi exclusivamente a la masculinidad. Tanto es así que las drogas, tratamientos y estrategias terapéuticas desarrollados para reducir la incidencia y mortalidad de esta condición se centraron en los varones, su sintomatología, sus particularidades biológicas y dejaron de lado los aspectos particulares relacionados con el impacto que tiene en la salud de las mujeres. Los varones en su mayoría presentan sus síntomas de una manera "clásica o típica", mientras que las mujeres los presentan de manera "atípica" (es importante atender a esta terminología, que no se sostiene en el hecho de que estos eventos se produzcan más en los varones, sino que se debe a que tradicionalmente se la piensa como una condición asociada a este grupo). Por esta causa, los varones son más fácilmente diagnosticados cuando se presentan con un evento cardíaco que las mujeres, cuyos síntomas muchas veces pasan desapercibidos, son ignorados o atribuidos a otras cuestiones (especialmente a "ansiedad" u otras causas relacionadas con la salud mental). Pero, además, estas demoras en el diagnóstico y tratamiento se producen con más frecuencia en mujeres con un bajo nivel socioeconómico (Vogels, *et al.*, 1999) con consecuencias graves en términos de atención y cuidados. Este ejemplo, que ya se considera un caso clásico en los estudios sobre género y salud, sigue replicándose a diario en los centros de atención de todo el mundo.

Cabe resaltar que el acceso a los servicios de salud implica interacciones sociales entre los pacientes y los trabajadores de la salud en las que las relaciones de poder de la sociedad dan forma a las experiencias de los pacientes (WHO, 2016). El informe de seguimiento mundial de la OMS de 2019 sobre la atención primaria de la salud mostró cómo las normas de género y las relaciones jerárquicas y de poder dentro de las sociedades influyen en el acceso a los servicios de salud . Estos obstáculos son sufridos en gran medida por la mayor parte de la población LGTBQI en el mundo. Dentro de este grupo, las personas trans, travestis e intersex son las más afectadas y a menudo se las discrimina y expulsa de los espacios de atención en salud. Se les niega, en repetidas ocasiones, acceso a los servicios de atención médica y muchas veces deben ocultar su identidad para ser atendidas. Las violencias que experimentan con más frecuencia las personas LGTBQI incluyen el estigma, la negación o rechazo de atención médica y el abuso verbal y/o físico (Brooks, *et al.*, 2018). El heterosexismo, la transfobia y la homofobia son fenómenos sistémicos que se presentan como barreras para el acceso a

los cuidados de salud. No se trata meramente de prácticas individuales llevadas adelante por los y las profesionales, sino de prácticas inherentes a las estructuras sanitarias y a los espacios de formación que expulsan a las disidencias de los sistemas de salud (Smalley, 2018). Las personas migrantes, especialmente mujeres, niñas y disidencias, enfrentan barreras de acceso específicas que se encuentran exacerbadas por su condición migratoria, creencias culturales y religiosas diferentes a aquellas sostenidas en los territorios a los cuales se han trasladado y por su situación social, laboral y administrativa precarizada, así como por la falta de redes de apoyo social y/o familiar (Sánchez López; Limiñana Gras, 2017). Y esto se replica aún con más crudeza para ciertos grupos marginados, como personas refugiadas o solicitantes de asilo (Satinsky, *et al.*, 2019).

Como mencionamos anteriormente, estos obstáculos no solo responden a comportamientos particulares por parte de los y las profesionales del ámbito de la salud, sino que también se encuentran en el corazón mismo de los servicios sanitarios y los espacios de formación. Por ello, es importante su reconocimiento y remoción si lo que se busca es ofrecer un trato digno y respetuoso a quienes solicitan atención y cuidados. A continuación, analizaremos el impacto que tienen los sesgos de género en este campo y cómo afectan la salud de las personas.

Sesgos de género en salud y su impacto en los cuidados

Para dar cuenta de estas desigualdades y ofrecer soluciones definitivas, es importante comenzar por reconocer que los sesgos de género se encuentran presentes en todo el sistema de salud, desde las interacciones entre pacientes y profesionales hasta la investigación médica y el diseño e implementación de políticas sanitarias. Es un tema que atender por los obstáculos que presentan a quienes se encuentran sistemáticamente vulnerados en sus derechos y por la desigualdad que genera entre diferentes grupos identitarios en el acceso, uso y permanencia de los sistemas de salud (Braveman, 2006).

Por sesgo entendemos aquellas actitudes (prejuicios y sentimientos) incorporados en nuestras creencias de modo tal que son difíciles de reconocer y controlar conscientemente. Estas actitudes a menudo se activan automáticamente (sin que medie reflexión) y pueden influir en nuestro comportamiento de manera involuntaria. Es claro que una persona no debe recibir un estándar más bajo de atención por motivos asociados a su orientación sexual, su procedencia, su edad o cualquier otra característica identitaria. Sin embargo, los sesgos (procesos inconscientes) se manifiestan muchas veces en actitudes negativas hacia ciertos grupos identitarios o características personales (sean implícitos o explícitos), que influyen en las decisiones y actitudes de los y las profesionales de salud (Hall, *et al.*, 2015). Los sesgos implícitos producen una suerte de disociación entre lo que una persona explícitamente cree y desea hacer (por ejemplo,

tratar a todas y todos por igual) y el resultado a partir de la influencia oculta de asociaciones negativas implícitas en sus pensamientos y acciones (por ejemplo, percibir a una persona de un bajo nivel socioeconómico como menos competente y no reconocerle su autonomía). Los sesgos que más preocupan en relación con los cuidados en salud son los que operan en desventaja de aquellos grupos que ya son vulnerables en muchos niveles. Los ejemplos incluyen poblaciones étnicas minoritarias, inmigrantes, minorías sexuales, mujeres, personas mayores, personas con sobrepeso y otras (Martin, *et al.*, 2014).

Es por ello que la identificación y erradicación de los sesgos es importante para lograr la equidad y un trato digno y respetuoso en concordancia con los derechos humanos, ya que nos permite mostrar cómo muchas de las prácticas en investigación y atención en salud están construidas sobre diferencias culturalmente atribuidas a las diferentes identidades y legitimadas en base a una naturalización de ellas. El sesgo de género se corresponde con una mirada capacitista y hetero-cis-normativa. Lesbianas, gays, bisexuales, trans, queer, no-binaries y personas con discapacidades están mucho más expuestas a sufrir las consecuencias de este sesgo en la atención clínica. Las minorías sexuales y de identidades disidentes están subrepresentadas en el campo de la salud y experimentan prejuicios, agresiones y microagresiones similares a las que experimentan las minorías raciales y étnicas. El problema principal es que, a pesar de que la discriminación es cada vez menos aceptada (al menos en comparación con otros momentos del pasado), el sesgo inconsciente aún persiste y es mucho más difícil de enfrentar que la segregación o los prejuicios explícitos.

Estas actitudes inconscientes también causan brechas de conocimiento. Por ejemplo, la falta de inclusión en la investigación médica de mujeres, personas pertenecientes a minorías raciales, personas gestantes y personas trans (entre otras), tienen como resultado asimetrías en relación con los conocimientos que existen sobre los varones cishetero (quienes suelen ser los sujetos sobre los que se investiga). Debido a estos, se conoce menos sobre las necesidades específicas en términos de salud de los grupos minoritarios.

El sesgo también se manifiesta en diagnósticos tardíos. Ya vimos el ejemplo de los eventos cardíacos, pero no es el único. Cientos de miles de personas esperan años antes de tener un diagnóstico adecuado. La enorme mayoría de estas personas son mujeres y personas pertenecientes a otros grupos socialmente desfavorecidos. Incluso en los casos en los que el diagnóstico es realizado a tiempo, estas inclinaciones pueden causar una percepción y manejo inadecuado de los síntomas (por ejemplo, poniendo en duda la credibilidad de los reportes de las personas sobre sus experiencias subjetivas y negando analgesia). Todos estos obstáculos tienen como consecuencia que las personas pertenecientes a los grupos marginados luego de varias experiencias negativas dejen de buscar ayuda

dentro de los sistemas de atención formal (para evitar malos tratos y discriminación) y no reciban los cuidados necesarios.

La endometriosis es un ejemplo paradigmático de cómo operan estos sesgos y el daño que causan a las vidas de las personas. Se trata de una enfermedad ginecológica que puede afectar a todas las personas con útero y se caracteriza por la presencia de tejido similar al endometrio fuera del útero, lo que causa una reacción inflamatoria crónica que, además, puede formar tejido cicatricial dentro de la cavidad pélvica y extenderse a otras partes del cuerpo como los ovarios, vejiga, intestinos y más. Es una condición de salud compleja, de origen multifactorial, que afecta a las personas que la padecen desde el momento de su primera menstruación. Los síntomas de la endometriosis son variados y pueden presentarse bajo diferentes combinaciones, lo que dificulta su diagnóstico. En la actualidad se estima que la sufren cerca de 190 millones de personas en el mundo. Se calcula que tarda en ser diagnosticada, en promedio, 7 años, lo que afecta la calidad de vida y el bienestar general de las personas que la padecen y tiene un gran impacto en su salud sexual y (no) reproductiva (Zondervan, *et al.*, 2020).

La manera de arribar a un diagnóstico de endometriosis es la revisión atenta y exhaustiva por parte de los y las profesionales de salud de los síntomas relatados por quienes la padecen. Sin embargo, cuando se trata de trastornos que afectan las funciones reproductivas y sexuales relacionadas con el útero, entra en juego un sesgo antiguo que se manifiesta en la tendencia de la medicina a considerar los dolores relacionados con la menstruación como normales (Agarwal, *et al.*, 2019), cuando en el caso de la endometriosis suelen ser las manifestaciones sintomáticas más claras para detectar esta condición.

El sesgo de género se observa en muchas especialidades médicas. Los cuidados relacionados con la salud mental son un campo en el que cada día más se vislumbra la problemática de los sesgos en la atención. El campo del manejo del dolor es otra área en la que las y los profesionales médicos suelen hacer diferencias entre varones, mujeres y otras identidades subalternizadas, sumando la pertenencia a una etnia o grupo social particular como otro aspecto que influencia el tipo de cuidado otorgado. Se ven con claridad actitudes consistentemente diferentes en la percepción y atención del dolor, en relación con la credibilidad otorgada a los relatos (Hoffman, *et al.*, 2016).

Por todo esto queda clara la importancia de abordar los sesgos de género en la atención médica. Las actividades reflexivas sobre las propias creencias y prácticas permiten a quienes forman parte de los sistemas de salud ser más conscientes de cómo se perciben y cómo perciben a sus pacientes. La identificación de sesgos inconscientes asociados a nuestra posición social es más profunda que el reconocimiento de prejuicios explícitos, pero es una herramienta clave para comprender cómo se reproducen las desigualdades.

Reconocer e investigar el sesgo de género en la atención médica es un gran primer paso para evitar parte del daño y garantizar que todas las personas, independientemente de su género, edad o procedencia (entre otras características), reciban la atención médica adecuada. La eliminación del sesgo de género en la medicina no es sin embargo tarea de particulares. Es necesario que se reconozca el papel que desempeñan los sistemas de salud en todos sus niveles (formativo, de atención, investigación y políticas públicas). Es importante que quienes trabajan en el campo de la salud conozcan y comprendan el funcionamiento de estos sesgos, cómo afectan la atención y la investigación médica y el impacto que tienen, junto con los prejuicios, sobre quienes padecen sus consecuencias.

Algunas reflexiones a modo de cierre

La importancia de incorporar una perspectiva de género interseccional al campo de la salud es en la actualidad una premisa ampliamente aceptada (Hawkes, *et al.*, 2020). Se ha demostrado que existen diferencias en la epidemiología, presentación y curso de las enfermedades, así como en la efectividad del tratamiento y el pronóstico cuando se analizan estos datos e intervenciones teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes grupos identitarios. Sin embargo, persiste un problema difícil de solucionar y es que este creciente cuerpo de conocimiento acerca de los beneficios de incorporar estas miradas no garantiza de por sí su implementación.

La equidad de género en relación con la salud debe abordarse a través de varios enfoques en simultáneo: cambios en las legislaciones sanitarias (que se vean reflejados en la aplicación real de las normativas), mejoras en la recopilación de información en salud (desagregando datos e incluyendo en las investigaciones a grupos que a menudo son excluidos), modificaciones en los procesos organizativos de las instituciones (para asegurar la diversidad y la inclusión) y cambios en la currícula en los espacios de formación en carreras de salud (para fortalecer el reconocimiento de la importancia de estas miradas). Los beneficios de implementar estos cambios de manera integral incluyen el aumento de la visibilidad de las cuestiones de género, mejoras en la salud de la población y en la eficiencia en términos de cuidados y garantías. Por supuesto no se trata de intervenciones simples. Estos cambios requieren que haya recursos financieros disponibles, procesos de toma de decisiones transparentes e informados, compromiso político y, especialmente, un enfoque a largo plazo basado en el reconocimiento de los derechos de todas las personas a acceder a los mejores cuidados posibles para su salud y sus vidas.

Por otro lado, las consecuencias de no hacerlo no pueden seguir siendo ignoradas. Los sistemas de salud que no abordan el problema de la inequidad de género desde una perspectiva interseccional siguen sosteniendo modelos en los

que se brinda una atención en salud más deficiente a quienes experimentan de por sí otras desigualdades sociales, no permitiendo que se achique la brecha existente en términos de mortalidad y morbilidad entre quienes tienen el acceso garantizado a los cuidados y quienes experimentan constantemente obstáculos (tanto materiales como simbólicos) para acceder a este derecho.

La incorporación del análisis de género debe permear todos los niveles del sistema de salud, no solo desde una mirada puesta sobre las diferencias sexo-genéricas, sino también teniendo en cuenta cómo las diferencias y desigualdades biológicas y sociales operan (en términos de roles, recursos y poder) dentro de las sociedades. Los sistemas de salud, pensados para satisfacer las necesidades de salud de las comunidades, deben reconocer y adoptar los conocimientos generados en el campo de los estudios de género para ofrecer soluciones a estas desigualdades y garantizar que se cumpla el derecho al mejor nivel posible de salud para todas las personas.

Referencias

Agarwal, Sanjay K., *et al.*, "Clinical diagnosis of endometriosis: a call to action" en *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, abril, 2019, vol. 220, núm 4, 354.e1-354.e12.

Braveman, Paula, "Health disparities and health equity: concepts and measurement", *Annual Review of Public Health*, 2006, vol. 27, pp. 167-94.

Brooks, Hannah, *et al.*, "Sexual orientation disclosure in health care: a systematic review", *British Journal of General Practice*, marzo, 2018, vol. 68, núm. 668, pp.187-196.

Ciccia, Lucía; Jerez, Celeste, "La naturaleza y la cultura en disputa: conceptualizando el sexo y el género en la biomedicina desde una temporalidad queer", en *Avatares Filosóficos*, 2019, [S.l.], núm. 5, pp. 172-188.

Fox Keller, Evelyn, "El lenguaje de la genética y su influencia en la investigación", en *QUARK: Ciencia, medicina, comunicación y cultura*, 1996, núm. 4, pp. 53-63.

Hall, William J., *et al.*, "Implicit Racial/Ethnic Bias Among Health Care Professionals and Its Influence on Health Care Outcomes: A Systematic Review" en *American Journal of Public Health*, diciembre 2015; vol. 105, núm. 12, pp. 60-76.

Hoffman, Kelly M., *et al.*, "Racial bias in pain assessment and treatment recommendations, and false beliefs about biological differences between blacks and whites" en

Proceedings of the National Academy of Sciences, EE.UU., abril, 2016, vol. 19, núm. 113(16), pp. 4296-4301.

Manandhar, Mary, *et al.*, "Gender, health and the 2030 agenda for sustainable development" en *Bulletin of the World Health Organization*, 2018, vol. 96, núm. 9, pp. 644-653.

Martin, Angela K., *et al.*, "Resolving the conflict: clarifying 'vulnerability' in health care ethics", en *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 2014, vol. 24, pp. 51-72.

McGoldrick, Mónica, *Re-visioning family therapy: race, culture and gender in clinical practice*, The Guilford Press, Nueva York, 1998.

Morgan, Rosemary, *et al.*, "How to do (or not to do) gender analysis in health systems research" en *Health Policy and Planning*, 2016, vol. 31, pp. 1069-1078.

Organización Mundial de la Salud, *Documentos básicos. 48.° edición*, OMS, 2014.

Sánchez-López, M.; Limiñana-Gras, R. M., "Health From a Gender Perspective: The State of the Art", en Sánchez-López, M; Limiñana-Gras, R. M., *The Psychology of Gender and Health: Conceptual and Applied Global Concerns*, Academic Press, 2017, pp. 1-52.

Satinsky, Emily, *et al.*, "Mental health care utilization and access among refugees and asylum seekers in Europe: A systematic review", en *Health Policy*, 2019, vol. 123, núm. 9, pp. 851-863.

Smalley, K. Bryant, "Gender and sexual minority health: history, current state, and terminology", en Smalley, K. Bryant; Warren, J. C.; Barefoot, K. N (Ed.), *LGBT health-meeting the needs of gender and sexual minorities*, Springer Publishing Company, Nueva York, 2018.

Viveros Vigoya, Mara, "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación", en *Debate Feminista*, 2016, vol. 52, pp. 1-17.

Vogels E. A., *et al.*, "Sex differences in cardiovascular disease are women with low socioeconomic status at high risk", en *British Journal of General Practice*, 1999, vol. 49, pp. 963-966.

Wieringa, Nicolien, *et al.*, "Diversity from an epidemiological perspective: looking for underlying causes and changing merits" en *Diversity among patients in medical practice: challenges and implications for clinical research*, University of Amsterdam, Amsterdam, 2005.

World Health Organization, *Mainstreaming gender in health: the need to move forward. Seminar on gender mainstreaming health policies in Europe*, World Health Organization, Madrid, 2001.

World Health Organization, *Women's health and well-being in Europe: beyond the mortality advantage*, Regional Office for Europe, 2016.

World Health Organization, *Primary health care on the road to universal health coverage: 2019 monitoring report: executive summary*, WHO, 2019.

Zondervan, K., *et al.*, "Endometriosis", The New England Journal of Medicine, 2020, vol. 382, pp. 1244-1256.

Apuntes sobre literatura y feminismo

Tania Diz

"Vivir una vida feminista es vivir en muy buena compañía" (Ahmed, 2018), especialmente cuando esa compañía es la de personajes literarios que, como la señora Dalloway, se sienten, al igual que las feministas, fuera de lugar, descentradas ante las certezas y comodidades del patriarcado o en otras palabras, al no poder ser feliz según los parámetros de felicidad de la sociedad habitada. Ahmed acude a un personaje creado por quien halló las palabras precisas para referirse a un malestar aún solapado en la cultura literaria de inicios de siglo XX. Me refiero a *Un cuarto propio* de Virginia Woolf (Woolf, 2010), texto que debió ser una conferencia sobre la mujer y la novela, y culminó siendo una reflexión sobre los condicionamientos de género que han afectado a las escritoras en esos tiempos. El ensayo llegó a estas tierras a mediados de los 30, gracias a la gestión de Victoria Ocampo, quien le solicitara a Jorge Luis Borges la traducción que publicó en partes, en cuatro números de la revista *Sur*. La historia de la amistad entre Ocampo y Woolf ha sido muchas veces referida por la misma Ocampo, pero tanto no se sabe de la lectura y circulación de aquel texto durante esos años, en la cultura literaria.

Cuando, a fines de los años 40, Simone de Beauvoir (Beauvoir, 1997) realizó aquella inaugural investigación sobre la situación de las mujeres en la vida social —*El segundo sexo*—, analizó las principales matrices de sentido patriarcales que conformaban —y conforman— el conocimiento occidental —la biología, el psicoanálisis, el materialismo histórico— que, observaba la filósofa, habrían ratificado la condición subalterna de la feminidad. Beauvoir se preguntaba cómo es que a lo largo de los siglos y las sociedades, las mujeres han seguido asumiendo una posición subalterna y se responde mediante el comentario de las representaciones clásicas y contemporáneas de la feminidad en Lawrence, Shakespeare, Poe, Sade, Bretón, entre otros. Recorre las variantes de una mirada falogocéntrica que se cree universal y establece en lo femenino, la otredad. Describe los miedos y fantasías masculinas que despiertan la menstruación, la virginidad y la gestación. Lo femenino va siendo, así, lo divino, lo sabio, lo natural, lo erótico, lo sagrado, lo monstruoso, lo aborrecible. Las mujeres eran asimiladas a la naturaleza, a un saber o poder desconocido, a la sensibilidad, a las más temidas tentaciones. Esas fueron las figuras femeninas de la imaginación patriarcal que le permitieron a Beauvoir develar las invariantes del androcentrismo en la literatura y, así, realizar un primer ejercicio de lectura feminista. Este modo de leer de Beauvoir es

el que, por ejemplo, deja leer con otros ojos a personajes clásicos de la literatura argentina tales como las cautivas de las narrativas decimonónicas, Nacha Regules, Emma Zunz, la Bizca, la Maga entre otras.

Ya a finales de los años 60, comienzan a surgir teorías más específicas y más complejas que conforman las bases de una epistemología feminista. Entre ellas, Kate Millett (Millett *et al*., 2017) publica *Política sexual*, un extenso ensayo en el que argumenta que el sexo era una categoría social —y no natural ni biológica— impregnada de política, más aún, de poder, ya que afirma que la relación entre los sexos femenino y masculino supone un vínculo de dominación del hombre hacia la mujer. Es decir: en los mismos años en que Foucault elaboraba la noción de dispositivo de la sexualidad, Millett sostenía que la política sexual es la categoría que explica el modo en que el sexo dominante ejerce el poder por sobre el sexo débil. En consonancia con Beauvoir, Millett viene a decir que la revolución sexual, de la que tanto se hablaba en los 60, no fue tal ya que solo ha develó el modo en que el poder patriarcal marca el ritmo de las relaciones entre los sexos. En este sentido, Millett siguió la línea inaugurada por Beauvoir que proponía dar cuenta de los sistemas de dominación desde el sexo y, al igual que la filósofa francesa, acudió a la literatura precisando más su objeto: seleccionó escenas explícitamente sexuales, de escritores contemporáneos a ella. Entonces, mientras parte de la crítica literaria argentina celebraba la osadía cuasi pornográfica de la prosa de Henry Miller, Millett analizaba la crudeza de la relación de sumisión y sometimiento que atraviesan los vínculos entre los sexos en las novelas de Miller. Así, cuando el sexo se tornaba explícito, era explícito, no solo desaparecía el amor romántico sino que además, el deseo quedaba capturado por las lógicas del abuso y la humillación. ¿No es, acaso, lo que sucede entre Erdosain y la Bizca en *Los siete locos* (1929) de Roberto Arlt? O ¿no es eso lo que se devela bajo la apariencia de libertad sexual en el vínculo entre La Maga y Oliveira en *Rayuela* (1963) de Julio Cortázar? Entre la pareja de Arlt y la de Cortázar las distancias son demasiadas pero en ambas predomina el vínculo de sometimiento de él hacia ella. En la pareja cortazariana, el vínculo de amor espontáneo y libre de ataduras, apenas disimula una sexualidad brutal, un hijo que no es acogido y una crueldad silenciosa y cómplice ante su muerte. Con pocos años de diferencia, un femicidio está en el núcleo narrativo de *Cicatrices* (1969) de Juan José Saer: el sindicalista que elige un 1 de mayo, Día del trabajador, para matar a su esposa porque ya no la soporta, con las mismas razones que el buen burgués de *La mosca verde* de Nicolás Olivari (1933). Dentro y fuera del matrimonio, estas escenas dan cuenta de un sentimiento de hartazgo y agotamiento del reglamento de género heterosexista. El hartazgo forma parte de esas estructuras del sentir que capta la literatura, cuando aún son cuestiones latentes en la sociedad. Es decir, no se tolera más el mandato heterosexista que obliga a una vida en común y la desafortunada salida del dispositivo de alianza es esa: la muerte de ella y, a veces, como en *Cicatrices*, el suicido de él, dejando a una

niña huérfana y testigo de la brutal escena. Contemporáneamente a esa novela, aparecían otros relatos, que no solo mostraban las grietas del patriarcado sino que ensayaban desvíos disidentes claramente feministas. ¿Cómo no pensar en las resistencias de Toto (*La traición de Rita Hayworth*, 1968) ante el machismo de su entorno? No hay duda de que la obra de Puig se torna central por la lucidez con la que describió el peso de los sutiles mandatos hererosexistas y las variantes sexo-disidentes que encarnaron sus personajes. Basta recordar las compeljidades sexo afectivas de Gladys (*The Buenos Aires Affaire*) o de Molina (*El beso de la mujer araña*). Y podemos complejizar la serie con otros no tan canónicos como la joven enajenada con un bebé pequeño que termina comiéndose a sí misma ("Gloria de amor" de Tununa Mercado) o la buena esposa que descubre portales a otros mundos en su propia casa ("La perfecta casada" de Angélica Gorodischer) en los que puede, por ejemplo, matar a los hombres. Es decir que la literatura, antes o después o mientras tanto, permite develar las lógicas de una estructura del sentir que expone la saturación del paradigma heterosexual, antes de que estalle el sistema sexo-genérico. Si bien el paradigma del feminismo lo ponía en crisis, era aún marginal y leído con cierta desconfianza mientras la ficción develaba las grietas del falocentrismo.

En la cultura literaria, algunas escritoras se sintieron acogidas por ciertas palabras del feminismo y en otras se sintieron avergonzadas, puestas en evidencia en una diferencia que negaban. Recién a inicios del siglo XXI, como consecuencia de *Ni una menos*, los tópicos del feminismo empezaron a tener cierta recepción amplia, cierta aceptación y las palabras y temas cobraron otro sentido. Pero ¿cómo fueron los encuentros y desencuentros del feminismo con la literatura (entendiendo por esta tanto la ficción como las relaciones de poder dentro del campo literario)?

En 1919 se funda la revista feminista *Nuestra causa*, de la que Alfonsina Storni formaría parte. En ese mismo año, la poeta escribía para el diario *La Nación* una historia del feminismo argentino. Una historia extensa, global y local al mismo tiempo, que da cuenta de los debates y protagonistas de esos años: Julieta Lanteri, Cecilia Grierson, Elvira Rawson. Casi al mismo tiempo, en una columna femenina, la poeta dedicaría varias crónicas a los debates por los derechos civiles, por el sufragio, el divorcio, los hijos legítimos/ilegítimos, la hipocresía de algunas feministas, los simulacros de votación en los que se invitaba a las mujeres a votar el mismo día en que los varones iban a las urnas. Había cierta efervescencia feminista, se multiplicaban las asociaciones de mujeres; diarios y revistas publicaban las novedades que traían las feministas.

Storni fue una poeta conocida, reconocida, que agotaba las ediciones de sus poemarios. Es decir, no se trató de una figura marginal pero sí se sintió fuera de lugar por no responder a los mandatos de género y en varias ocasiones se quejó o ironizó sobre el sexismo que la determinaba. A la vez que tenía esa lucidez

para reírse de las adjetivaciones del sexismo, también dedicaba una mirada crítica hacia las mujeres. Storni pensaba que debían salir de la comodidad de la vida dependiente para empezar un camino propio de emancipación e independencia del varón. Pensaba que la mujer argentina era feminista en tanto que asumía "su propia vida", "su verdadero ser", "su consciencia individual".

Ocampo, en "La mujer y su expresión" (1936) continúa este argumento: la mujer —dice Ocampo— debía encontrar su expresión y para ello era fundamental que consolidara su subjetividad a través del conocimiento, ella consideraba que la mujer actual carecía de tres cuestiones esenciales: formación, libertad y tradición. Desde el congreso femenino de 1910 varias feministas, casi todas profesionales, insistían en la formación académica o intelectual como el camino hacia el crecimiento subjetivo. Entonces, Ocampo —como Storni— reitera la cuestión de la educación y ambas suman la cuestión de la libertad asociada a la autonomía personal. Ocampo agrega una tercera cuestión que es central: la tradición. ¿Con quiénes se reconocen las mujeres que escriben?

A mediados de los 20, Storni y Salvadora Medina Onrubia ponen a prueba estas ideas en sendas obras dramáticas, en las que subyace la hipótesis de que los derechos no son suficientes para romper las ataduras del patriarcado. Mientras tanto, los escritores de izquierda ven con desconfianza este tipo de declaraciones, confundiendo en un largo malentendido cuestiones estéticas, de clase y de género. El feminismo, a lo largo de varias décadas, quedó relegado a la pose de escritoras burguesas, como Ocampo o, peor aún, escritoras que fueron objeto permanente de escarnio como Silvina Bullrich. Sin duda esta fue la razón por la que Liliana Heker (Heker, 1967a, 1967b) desde *El escarabajo de oro*, se ofuscó ante el enunciado "literatura femenina" en un discurso explícitamente antifeminista, difícil de entender a los ojos de hoy. El medio siglo, sin duda, ha sido una etapa desafortunada de la relación entre la literatura y el feminismo.

Y la historia fue siendo olvidada. Sin ir más lejos, cuando en 1971 Ocampo arma un número de *Sur* dedicado a "La mujer" (Ocampo, 1970) debe reponer los hechos básicos del feminismo argentino. Al interior de la revista se lee una encuesta que realizó ella misma para el volumen, de la que se desprende el olvido: casi ninguna mujer, profesional, vinculada a la cultura recuerda a feministas argentinas, a lo sumo se remontan a las sufragistas inglesas. Es decir, hay formación, hay cierta libertad pero no hay tradición ni de la historia política ni de sororidad entre mujeres en sus lugares de expansión profesional. Estas ideas conviven en el volumen con un aguafuerte *feminista* de Roberto Arlt, con notas acerca de la actualidad del feminismo de los 60 y 70 en EE. UU. y algunos ensayos de pensamiento feminista de María Rosa Oliver. Es un volumen provocador: Ocampo en los 70 era signada como conservadora, oligarca, representante de lo más rancio de la cultura, y, desde ese lugar, trae las palabras del feminismo radical, las nuevas ideas que conformarían el pensamiento feminista. Era impensado que en

aquel volumen las palabras fueran subversivas, y lo fueron, adelantándose varios años a que esta lectura fuera posible.

Pocos años después de este volumen, aparecían dos revistas desde la militancia: *Somos*, fundada y dirigida por Néstor Perlongher, y *Persona*, fundada y dirigida por María Elena Oddone. Los nombres de ambas expresan el surgimiento de nuevos sujetos políticos, claramente. La última dictadura, como factor principal, hizo que no prosperen demasiado. Avanzados los 80, los feminismos y los grupos por la disidencia sexual volverían a cobrar fuerza. Es más, se imponía la voz disidente de Perlongher junto con las lecturas feministas de María Moreno, en el llamado "*alfonsina*. Primer periódico feminista". Aunque con pocos números, *alfonsina* estuvo al día respecto a la crisis de la dictadura y a las cuestiones clave de aquella etapa: la guerra de Malvinas, la lucha incipiente de las Madres de la Plaza de Mayo, los abusos de poder, la censura y represión social y, en particular, las disidencias sexo-genéricas. Además, a tono con un estilo feminista de preguntar y hacer que se fuera gestando a la par de las teorías feministas de los países centrales. Probablemente, el número dedicado al pensamiento de Luce Irigaray haya sido la primera lectura y apropiación del pensamiento de la diferencia sexual de esa década. Como con Woolf o de Beauvoir, Irigaray —y gran parte de las teorías feministas— fueron leídas en estas tierras casi al pie de su edición original. Con feministas viajeras que traían los materiales, con traducciones rudimentarias, los textos circulaban en los ambientes intelectuales y militantes.

Sobre finales de los 80, Lea Fletcher crea la revista *Feminaria*, cuyo índice es fundamental para comprender las derivas de los feminismos dentro y fuera de la academia sobre todo en los años 90 (la revista consta de 31 números entre 1988 y 2007). *Feminaria*, por ejemplo, publica algunos capítulos de los primeros textos de Judith Butler, antes de que sus libros tuvieran una circulación amplia por estas tierras. Además, publica ensayos y artículos con investigaciones incipientes sobre "temas de mujeres" o "género", muchas de ellas desarrolladas en contextos más formales, dentro de la academia. Seguramente, la revista fue un espacio de acogida para muchas investigadoras feministas que padecían la hostilidad de la universidad respecto de estos temas. Por otra parte, la revista estuvo atenta a los testimonios y debates que generaban los encuentros nacionales y latinoamericanos de mujeres que comenzaron a finales de los 80, y le dio una sección especial a la discusión y expresión literaria denominada *Feminaria literaria*. Circularon por ella escritoras y críticas de esos años y, por supuesto, se difundieron eventos tales como ferias del libro feminista o encuentros de escritoras que, si bien no eran abundantes, existían.

Un hito de esta etapa fue el *Encuentro de Escritoras Latinoamericanas* realizado en Estados Unidos en 1983 y del que luego resultara el libro *La sartén por el mango*, publicado en Puerto Rico al año siguiente (González & Ortega, 1985). Este libro compila los principales debates y en él se publican dos artículos

fundacionales de la crítica literaria con perspectiva de género: Josefina Ludmer propone las sutilezas de las tretas del débil, categoría que construye inspirada en la lectura de la carta a Sor Filotea de la Cruz que escribiera Sor Juana Inés de la Cruz. Sylvia Molloy ensaya modos de analizar a las escritoras como sujeto sexuado en una cultura falocéntrica, mientras lee con atención las estrategias de subversión y disidencia en la poesía de Delmira Agustini y en la pose de Victoria Ocampo, entre tantas otras.

En Santiago de Chile, en 1987 se realizó el *Congreso Internacional de Literatura Femenina Latinoamericana* en el que no solo se destaca la voz lúcida de Nelly Richard que dibuja dos líneas críticas que sofistican los protocolos de lectura del feminismo clásico: la dominancia de lo masculino y los puntos de fuga de la heteronormatividad. Diana Bellessi, desde *Feminaria*, reseña cada una de las mesas, lecturas y *perfomances* que se hicieron en esos días. Bellessi reflexiona sobre las palabras de Diamela Eltit, Raquel Olea, Carmen Berenguer y Richard, quienes inauguraron el congreso y, como dice Bellessi, demarcaron "el territorio a explorar". Las reflexiones sobre el feminismo, lo femenino y la literatura se vieron atravesadas por las voces de mujeres que vinieron del exilio, por sus experiencias de violencias espeluznantes que tomaban cuerpo en esa otra realidad que fueron siendo las palabras del testimonio de la tortura y muerte de los sistemas dictatoriales latinoamericanos.

Una experiencia similar fue el *Primer Encuentro Nacional de Escritoras* realizado al año siguiente, en 1988, en la Casa de San Luis, en Buenos Aires, e ideado por Libertad Demitrópulos. A este se suman unas *Jornadas sobre mujeres y escritura* que se organizan desde *Puro cuento* y el *I Encuentro Internacional de Escritoras* en Rosario, 1998, promovido por Angélica Gorodischer, que se reitera en algunas oportunidades más. En estos encuentros se pensó ese "malestar sin nombre" que halla palabras al mostrar las jerarquías de género, la construcción de los roles e identidades de género y la injerencia de las representaciones culturales en ellas. Estas acciones de índole cultural y política sin duda han sido espacios de intervención feminista. En las mesas de debate se fueron desarmando las certezas del enunciado "literatura femenina". Los argumentos de Heker en los 60 fueron debatidos y puestos en cuestión colectivamente, a través de preguntas disruptivas, provocadoras y estimulantes. Nelly Richard se preguntaba si tenía sexo la escritura. Martha Mercader ironizaba diciendo que si el hábito hace al monje, los roles femeninos hacen a la mujer. Lea Fletcher pone en duda la existencia de una literatura femenina. Angélica Gorodischer no la niega, la desarma: hay literatura femenina escrita por hombres, hay literatura femenina con permiso, hay literatura masculina escrita por mujeres, hay… pero es asertiva al afirmar que mujeres escritoras ha habido siempre.

Los argumentos contienen ideas que habilitan el cuestionamiento de la lectura unívoca entre el sexo, la identidad y la obra. A pesar de las diferencias en los

debates y relatos que quedaron de estos encuentros, existen ciertos acuerdos vigentes hoy en día tales como el sexismo existente al interior del sistema literario, la necesidad imperiosa de cuestionar el canon, la reflexión crítica sobre los parámetros de lectura. Revisar esos debates es fundamental para recuperar una tradición —como diría Ocampo— y para pensar críticamente otro enunciado: "literatura feminista", justamente ahora en que lejos de ser una mala palabra, es una palabra de moda, con sus ventajas y riesgos.

Ni una menos supuso un cambio radical, un cambio de paradigma por el que la sociedad, masivamente, corrió el velo patriarcal para empezar a *ver*. Las consignas feministas lograron una adhesión masiva que llegó a construir cierta hegemonía, décadas antes impensada. Se habló de la despenalización del aborto (y se despenalizó), se planteó la necesidad de luchar contra la violencia de género, del reconocimiento de las identidades no binarixs. Las agrupaciones feministas se multiplicaron y con ellas los colectivos de escritoras, de actrices, de periodistas, que conforman un clima político y militante esperanzador. Temas como las identidades fluidas, las violencias, el aborto, la educación sexual integral están en la agenda política, en las agendas de los medios, en las redes, en la literatura, como si toda la sociedad se hubiera despertado de una vez y para siempre.

Mientras que las escritoras en el siglo XX alzaban una voz solitaria, se esforzaban por tejer redes con otras mujeres, caían en el olvido o eran consideradas excepcionales, hoy, a inicios del siglo XXI tienen una visibilidad distinta, más legitimada, tanto en los ámbitos de la cultura como en los del activismo, tanto en el mercado, en los espacios de consagración literaria como en los márgenes. Hoy una multiplicidad de voces de escritorxs se apropian de la experiencia política de los feminismos y transfeminismos, y obligan a re pensar los vínculos entre lo político y lo literario. La ventaja de que se conforme una masa crítica y política que incida en la sociedad, sin ninguna duda, es fundamental. Pero todo privilegio tiene sus riesgos y decir "feminista" como una etiqueta legitimadora, tranquilizadora, contra su propio sentido liberador y revolucionario, podría obturar e incluso negar su propio poder. Y es en este sentido que considero que, para evitar contar una y otra vez la historia, para evitar el empezar de cero, es fundamental conocer y estudiar la tradición de un pensamiento feminista que, con sus pausas y desencuentros, fue anudando y desanudando ideas respecto del sexo y la escritura.

Bibliografía

Ahmed, S. (2018), *Vivir una vida feminista*. Bellaterra.

Beauvoir, S. de. (1997), *El segundo sexo*, Siglo Veinte, Alianza.

González, P. & Ortega, E. (1985), *La sartén por el mango*, Ediciones El Huracán.

Heker, L. (1967a, agosto), "Las hermanas de Shakespeare. Sobre las mujeres y la literatura", 1.ª parte, *El escarabajo de oro*, 34, 10-12 y 14.

Heker, L. (1967b, noviembre), "Las hermanas de Shakespeare. Sobre las mujeres y la literatura", 2.ª parte, *El escarabajo de oro*, 35, 15 y 18.

Millett, K. (2017), *Política sexual*, Cátedra, Universitat de València.

Ocampo, V. (1936), *La mujer y su expresión*, Sur.

Ocampo, V. (1970, enero), La trastienda de la historia. La mujer, *Sur*, revista bianual, 326-7-8, 5-21.

Woolf, V. (2010), *Un cuarto propio* (J. L. Borges, Trad.), Alianza Editorial.

Las calles son nuestras, las imágenes también

Paola Cortes Rocca

La historia del movimiento de mujeres está tejida con cruces. Cruces entre las luchas de las sufragistas, los movimientos sociales y populares, las pequeñas interferencias en el relato patriarcal ocurridas en la vida cotidiana o incluso en los medios masivos de comunicación, la insistencia de abogadas y penalistas, el compromiso de educadorxs y también la potencia de la literatura y el arte para diseñar otros mundos posibles en el presente de la desigualdad. De ahí que el feminismo contemporáneo sea también una marea de sedimentos que cubren diversos ámbitos —la universidad, el museo, la calle—, inflexiones y vocabularios —los del lxs jóvenes y su insistencia en la inclusividad, los del activismo, la filosofía, las ciencias sociales, así como los de la comunicación, la literatura y las artes visuales—. El carácter masivo y global de la marea feminista en la actualidad, nos obliga a hablar de **feminismos** en plural, con autodefiniciones, legados y agendas diversas. Algunos sostienen una agenda más o menos clásica (violencias, derecho al aborto, etc.), otros proponen que no hay revuelta feminista si no es en alianza con diferentes alteridades, desde el activismo popular hasta las disidencias (sexuales, entre otras), otros que creen que el feminismo es una herramienta de análisis del presente desde el cual abordar cuestiones más amplias, que van desde el endeudamiento hasta la crisis ambiental.[1]

Me interesa pensar el feminismo no tanto como conjunto de reclamos identitarios o como un particular modo de hablar o escribir —como ocurre cuando el sujeto que escribe es una mujer— sino como **aparato de inteligibilidad.** Me interesa pensarlo menos como un movimiento identitario o un capítulo en la historia del pensamiento crítico y más como una **revolución teórica** que ha impuesto **una concepción performática de sujeto y de lenguaje con la que hacerle frente a la dominación.** A partir de esto, el feminismo ha configurado no solo una biblioteca propia que se ha vuelto también un modo de leer y reordenar la biblioteca teórica general, sino también un vocabulario y una visualidad que se

1. Estas páginas son resultado de un diálogo con Cora Gamarnik titulado "Miradas cruzadas: feminismo(s) y visualidades", que se desarrolló en el marco de "La noche de las ideas", organizada por el Centre Franco-Argentin des Hautes Études en Sciences Sociales, en enero de 2021. Le agradezco a Christophe Giudicelli por esa invitación que me dio la oportunidad de charlar con Cora, en el contexto de la pandemia.

articulan como dispositivo orientado hacia la transformación de experiencias, cuerpos y lenguajes.

En las páginas que siguen, quiero detenerme en el tipo de visualidad que ha generado la movilización feminista y para eso, elijo empezar por esta imagen [Fig. 1].[2] Es una foto que señala su inédita masividad. Si bien los movimientos de mujeres tienen una larga historia que comienza en el siglo XIX alrededor de la lucha por el acceso a derechos como la educación y el sufragio, se enlaza con las luchas revolucionarias de los años 70 y los interrogantes acerca de la performatividad de los cuerpos en los años 80 y 90,[3] lo que marca nuestro presente es este carácter masivo, que define un nuevo internacionalismo —que viene del Sur global— y que articula una intervención simultánea en los espacios públicos y digitales.

Además de subrayar esta masividad, esta imagen tiene una historia particular. Fue tomada un 8 de marzo, en una convocatoria hecha desde el movimiento de mujeres, de manera horizontal y con asambleas en las que se deciden las formas de ocupación de la calle y se produce consensuadamente un documento colectivo. Y sin embargo, ocurrió que cuando estábamos ahí, el colectivo Ni Una Menos no podía acercarse al escenario porque las columnas de los partidos políticos habían ocupado ese lugar. Avanzamos igual, desarmando la columna y volviéndola a armar, escurriéndonos entre cuerpos masculinos pero sobre todo, escurriéndonos ante una forma masculinizada por los aparatos partidarios para ocupar el espacio público. Y como no había lugar para desplegar la bandera, la usamos de techo. Así, un dron la captó como no podría haberlo hecho si la hubiéramos sostenido del modo tradicional.

2. Utilizo la categoría de visualidad en el sentido en que se emplea en el campo de los estudios visuales, en tanto conjunto de piezas, objetos, tecnologías, lenguajes y soportes que interrogan la visión y la mirada (Mitchell, 2002). En la medida en que se abre la pregunta por cómo miramos, se convoca al amplio campo de la imagen —analógica y digital, fija y en movimiento, reproducida técnica o manualmente — y al amplícimo espectro de su circulación, que obviamente incluye la palabra, un medio que no excluye lo visual. Dentro de ese marco de aproximación, abordo aquí una práctica un poco más específica que es la fotografía, en tanto implica un dispositivo de producción específico que supone el estar ahí de lxs fotógrafxs, más allá de que luego la imagen emerja modelada por el fotoperiodismo, la toma *amateur* o autoral. Estas imágenes tienen esa peculiaridad que le da lo fotográfico y luego funcionan como insumos para otros objetos que van desde las publicaciones en papel o digital, la circulación en redes o piezas gráficas y audiovisuales.

3. Este legado encuentra sus sedimentos locales en la ampliación del derecho al voto durante el peronismo a mediados del siglo XX, los debates en torno a derechos civiles (ley de divorcio aprobada durante la vuelta a la democracia así como el matrimonio igualitario, la ley de Femicidio, la ley de Educación Sexual Integral, la ley de Identidad de Género durante el gobierno de la abogada Cristina Fernández), el activismo LGTBIQ+ y la militancia de los organismos de Derechos Humanos, en Argentina fundados por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, así como las de los movimientos de piqueterxs, asambleas populares y fábricas recuperadas.

Empiezo por esta imagen porque sintetiza en primer lugar, el cambio de vocabulario en la periodización (desde las olas, la primera ola, la segunda, etc.) a la marea. Me interesa esta metafórica líquida que subraya el carácter multiforme o rizomático del movimiento, con sus momentos de territorialización (literalmente, la fuerte impronta de lo territorial que se da sobre todo en el Sur) y desterritorialización que le permite infiltrar lugares (simbólicos y enunciativos pero también concretamente espaciales, como en este caso). Subraya además esa dimensión estratégica —*pilla* o pícara— para adaptarse rápidamente y aprovechar los cambios de coyuntura y las nuevas tecnologías de registro visual.

Retomo entonces, estos términos en su versión más cotidiana y coloquial. Esa picardía, ese ser *pillas*, traza una continuidad con eso que Josefina Ludmer (1985) llamó "las tretas del débil", en tanto modo de lectura de las redes de poder, pero sobre todo como forma de resistencia de la subalternidad, siempre en el filo con la trampa. Y los retomo porque todas las imágenes son un poco tramposas o siempre dicen la verdad mintiendo. Efectivamente, la visualización de cualquier movilización está marcada por la engañosa verdad de la fotografía. En términos sencillos: en una gran movilización si se quiere mostrar que hay mucha gente se pueden exhibir imágenes aéreas, pero si se quiere producir el efecto contrario, basta con tomar una imagen de uno o dos manifestantes con espacios vacíos. O a la inversa: si hay poca gente pero se pretende representar el carácter multitudinario del acontecimiento se pueden tomar planos cercanos para saturar de cuerpos el campo de la imagen. La imagen de lo masivo se apoya en esa referencialidad que sostienen las multitudes que ocupan las calles, pero también argumenta acerca de la masividad como marca distintiva de los feminismos contemporáneos.

En las imágenes que circularon en los medios, ese carácter multitudinario, referencial y argumentativo, se exhibe con insistencia. Sin embargo, funciona como antesala o prólogo de un modo más o menos estable que caracteriza a los modos de visibilizar la ocupación del espacio público por parte de los feminismos contemporáneos. Es algo así como un punto de partida para empezar la conversación; opera como el plano secuencia que abre una narración cinematográfica, que luego da lugar a otro tipo de imágenes. Me refiero aquí a las imágenes tomadas al ras del suelo, captadas con cámara en mano y desde el interior mismo del grupo a fotografiar. En esta foto de Lina Echesuri, por ejemplo, un conjunto mujeres jovencísimas son tomadas en lo que Cartier-Bresson llamó el "momento decisivo" [Fig. 2]. La imagen exhibe aquello que el cofundador de Magnun, instaló en el centro de la tarea del fotoperiodismo: la captura de ese instante, efímero y espontáneo, que captura "el sentido de un acontecimiento así como una precisa organización formal que le da su expresión adecuada" (Cartier-Bresson, 2015). El cuerpo de la fotógrafa reproduce la posición de las chicas: está entre ellas, sentada o arrodillada. Y es esta implicación que no es solo ideológica sino corporal

la que hace posible el contrapicado que diseña el espacio visual. La arquitectura visual se organiza a partir de dos núcleos: el primero, fuera de foco pero perfectamente centrado y al pie de la imagen es el teléfono celular rosa que concentra la mirada de la mayoría de las jóvenes; el segundo, fuera de campo y a espaldas de la fotógrafa, es el punto al que se dirigen los ojos de todas las que no están mirando el celular, las chicas en cuclillas en la primera fila, la joven de pelo rojo y pañuelo verde, las cabezas que se asoman sobre la mitad derecha de la imagen. En el centro de la foto, destacada por la iluminación natural, una chica de rostro muy blanco confirma esta doble centralidad de la composición: su cuerpo se encorva hacia el celular y su mirada se dirige a ese punto exacto fuera de campo al que miran todas las demás. Ese punto fuera del campo de la imagen es, sin dudas, otra fuente de información, incluso quizás otra pantalla aunque de mayor tamaño que la del celular. Ambos núcleos concentran las miradas, expectantes por los resultados de la votación en la Cámara de Diputados que en junio de 2018 le dio media sanción a la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En términos temporales, la imagen avanza la reflexión sobre el momento preciso. Efectivamente, pone en marcha su dimensión metonímica y condensa la ocupación callejera, su masividad, la espera expectante, etc. Pero también captura el momento preciso en tanto bisagra y quiebre temporal. Muestra lo que *está pasando*, el estar juntas ahí en la calle activando un reclamo, el carácter festivo de un encuentro que convoca a las generaciones más jóvenes en lo que es, quizás, su primera participación política. Pero también transforma ese momento en pasado, para captar un *ahora ya* que es el del resultado: esta es la imagen del instante preciso en que la ley obtiene mayoría en la cámara de diputados y la emoción se apodera de las jóvenes, que la reciben como algo deseado, pero que las toma por sorpresa y las deja sin palabras, estupefactas, con esas bocas abiertas que se cubren con una mano.

El momento preciso de Echesuri es más que un instante metonímico de la movilización *à la* Cartier-Bresson; es también ese punto de quiebre que resignifica el *hasta-ahora-presente* para desplazarnos hacia el *presente-ya* y anunciar así un tiempo por venir. La foto captura ese instante en el que todo cambia vertiginosamente y se abre un tiempo nuevo. Lo hace —tal como lo advierte Walter Benjamin— apoderándose "de un recuerdo tal como éste relampaguea en un instante de peligro" (Benjamin, 1986: 51), es decir, capturando un presente para el futuro, para que en el futuro sea interpretado como acontecimiento, como momento histórico y punto de quiebre de una temporalidad homogénea.

Nunca entendemos por completo que algo está pasando o que estamos inmersas en algo que podríamos llamar momento histórico; si algo nos habilita esa percepción, esa capacidad de darle sentido a lo que ocurrió —incluso si fue hace un segundo— es justamente el recuerdo y la posibilidad de narrar, es decir, darle sentido a esa experiencia que se tuvo o se acaba de tener. Ese sentido nunca es

individual, siempre implica lo colectivo, la participación en algo donde también hubo otras, donde se forjó algún tipo de comunidad. La visualidad desempeña una tarea fundamental en ambos sentidos: inscribe cada cuerpo junto a otro, lo fija en una toma colectiva y a su vez, inserta ese momento preciso —en su doble valencia, metonímica y de visagra temporal— en una serie de otros momentos, para articular una narrativa común.

La foto de Echesuri que aquí tomo como ejemplo de muchas otras, muestra lo que muestra: la inminencia del acontecimiento y su lectura siempre posterior —como espera fallida o como triunfo, tal como ocurre en este caso— y hace secuencia cinematográfica o narrativa con otra imagen de Maia Zárate, que celebra la alegría luego de que el proyecto se vuelve ley luego de que se votara en diciembre de 2020 en la Cámara de Senadores [Fig. 3]. La secuencia que arman las imágenes muestra este tiempo expandido en el que confluye una lucha histórica que comienza hace décadas pero se vuelve masiva en el cambio de milenio, ese instante de suspenso que opera como visagra hacia un porvenir esperado y militado. En esa continuidad, las mujeres de una foto y la otra son distintas, y a su vez, son las mismas; son otras y las mismas unidas por una marea que releva los cuerpos al servicio de un activismo que puede narrarse como biografía colectiva.

Las fotos muestran lo que muestran pero también lo que no muestran, es decir, permiten reponer sus condiciones de posibilidad. En ambas, como en miles de otras imágenes, la fotógrafa está ahí, no sale en la foto pero es una de nosotras, es una de la personas que participan de la marea feminista, es una de las retratadas que, integrando el grupo, giró sobre si misma para mirar y fotografiar a sus, nuestras compañeras. Esta es otra de las peculiaridades de la visualidad contemporánea: la perseverancia en la autonarración. No dejarse contar por el otro, tomar la cámara y el teclado, que las imágenes y las palabras sean tan nuestras como la calle que ocupamos. Porque el pensamiento feminista no está en otro lado —en una reflexión anterior o paralela, en las miradas que lo abordan como objeto de estudio o en los diagnósticos más o menos mediáticos que se explayan sobre lo que se percibe como "feminismo—; el pensamiento feminista es una teoría de la acción o una acción que produce saberes. El pensamiento feminista brota de nuestros activismos, nuestras intervenciones, nuestros aprendizajes y enseñanzas y por eso, es imaginación colectiva, resultado de esos encuentros en lo público que nos transforman.

Vuelvo sobre la imagen [Fig. 2] para señalar en el centro del cuadro, no solo la emoción contenida de la chica que se tapa la boca, sino también el celular rosa que está ahí, borroso e imbatible. La imagen de Etchesuri tiene como condición la reproductibilidad técnica, es ella misma una foto sacada con una cámara —seguramente digital—, pero lo que muestra es que los celulares no son solo fuente emisora de información, sino también —y casi a la par en términos de uso— cámara portátil engarzada en la vida cotidiana. La foto subraya la materialidad de

la imagen, la historia de sus soportes o su dimensión técnica. Nos dice que estamos en la era de la inmediatez visual y en el que el género protagónico es la selfie, esa modelización de la imagen en la que un sujeto —colectivo y político— toma las riendas del modo en que quiere ser representado, sabiéndose participe y gestor, en el instante mismo de la toma, de un acontecimiento histórico. De algún modo, todas estas imágenes son variantes, devenires y transformaciones ya no del retrato, sino de la *selfie* [Fig. 4], como parece sintetizarlo una imagen de Lucila Quieto. Atender a esa materialidad visual, a las peculiaridades técnicas que no son una mera correa de trasmisión de imágenes, implica advertir un modo de existencia de lo visual que pivotea en una autorrepresentación autogestionada, nacida para ser compartida de inmediato y de manera novedosa como intervención simultánea en el mundo físico y en el foro virtual, es decir, simultáneamente en lo más local y en la aldea global. Esta autogestión de los acontecimientos y de su representación es también un modo de activismo colectivo. Grupos como Emergentes, Mafia y miles de fotógrafas profesionales militan los modos de circulación de lo visual, participan del movimiento de mujeres poniendo el cuerpo en la calle y las imágenes en las redes.

Una peculiaridad de esa visualidad feminista es la producción de un archivo propio que arranca la belleza, el arreglo corporal y la fiesta de las garras del mercado [Fig. 5]. Son imágenes de la juventud y la alegría, de la sororidad y la fiesta que se le disputan tanto a discursos y prácticas que los convierten en mercancía adocenada, como a las formas tradicionales de la política. Los modelos tradicionales de la militancia latinoamericana intentaban convencernos de que la política era un asunto no solo serio sino también austero, vinculado al sacrificio en el presente en post de algo que vendría después (con la revolución, la patria socialista o la dictadura del proletariado). El feminismo revoluciona la imagen y el cuerpo de la política al mostrar que ese futuro es ahora, que transcurre en el presente, en la calle y en el presente de los cuerpos en la calle. Y que por supuesto, lejos de postergar el goce, lo autoriza, ahora [Fig. 6]. No es una cuestión menor, las mujeres sabemos que esa retórica sacrificial (que tiñe la maternidad y el amor, el trabajo y la domesticidad) es parte de una estrategia de dominio que no se esfumará luego, sino que debe terminarse ya mismo. Por eso, retomo aquí esa relación con la temporalidad que mencionaba antes como modificación del tiempo de la fotografía para conectarla ahora con una alteración de la politicidad misma del tiempo. Como lo advierte Verónica Gago (2020), el feminismo desmantela el binarismo entre reforma y revolución y propone un nuevo modo de intervención política que ya no divide entre medios y fines, reforma y revolución,

ahora y porvenir.[4] Se trata de una acción en el presente de los cuerpos, algo que la consigna "vivir las utopías" sintetiza cabalmente.

Efectivamente, el feminismo es una usina de consignas. Algunas certeras ("al patriarcado lo hacemos concha", "lo que llaman amor es trabajo no pago", "la deuda es con nosotrxs"), otras más provisorias y de trinchera ("mi cuerpo, mi decisión") y las imágenes son el espacio de ese encuentro. Muestran encuentros de cuerpos y cuerpos que están allí no solo para encontrarse, para ocupar la calle y abrumar en términos numéricos. Son, como cualquier cuerpo, cuerpos tomados por el lenguaje, habitados por esos discursos que no solo construyen el género, sino que también —y sobre todo— naturalizan el sexo —este es el aporte más radical de Judith Butler en *Gender Trouble*— y que en la movilización y ocupación del espacio público se materializa y se inscribe sobre la carne. Son cuerpos que tienen algo que decir —por eso están ahí—, pero además, lo llevan como inscripto, como un tatuaje provisorio, sobre el pecho, sobre los brazos. Así, el desnudo es terreno de disputa con la pornografía, la cosmética y la publicidad, que el feminismo recupera para politizarlo de maneras inéditas. Cuerpos estandarte, cuerpos lienzo, cuerpos instalación sobre los que se portan las consignas con las que cada una contribuye a la imaginación colectiva [Fig. 7].

Aquí el feminismo se muestra heredero no solo de los movimientos políticos de fin de siglo XX sino también de las vanguardias de fin de siglo. Y no me refiero únicamente a la vanguardia como operatoria de pasaje de la obra de arte orgánica a los procesos y las experiencias estéticas —proceso que tiene como protagonista al *happening* de los 60 y 70 y su deriva en la instalación y la performance—, sino también y sobre todo como programática que capaz de politizar las prácticas estéticas y de darle un plus de sentido (o de inminencia) a las intervenciones políticas. Efectivamente, los movimientos feministas se inscriben en el linaje de las vanguardias de fin de siglo, pero agregan, como lo advierte Boris Groys (2016), cierta picardía para infiltrar instituciones y fondos, para llevar adelante reclamos generales y también intervenir en conflictos cotidianos, coyunturales e inmediatos.

Quisiera, entonces, traer aquí algunas imágenes de dos intervenciones del colectivo NI UNA MENOS, junto con otros colectivos aliados, en las que se revela esta filiación. La primera es el pañuelazo en la retrospectiva de Nicolás García Uriburu

4. Se trata de un activismo basado en el presente y en la ampliación de derechos de manera situada e inmediata que, a su vez, retiene un horizonte revolucionario y la apuesta por un futuro más justo. Tal como lo explica Gago, "the revolution in bodies, bedrooms, and households comes to situate and project the reach expressed by the slogan 'We want to change everything!' That desire for revolution, experienced a tremor in social relations, which are transformed in all spaces by forms of defiance, affirms that the time of revolution is now (and not a distant goal). Therefore, the two planes are not experienced in opposition to one another. I insist action is not divided between reform or revolution. There is a simultaneity of temporalities that do not function in disjunction." (Gago, 2020: 152-153).

en el Museo de Bellas Artes de 2018 [Fig. 8]**.** Una de sus obras más emblemáticas de García Uriburu es *Venecia verde*. Excluido de la Bienal de 1968, produce una acción marginal y tiñe los canales de la ciudad. Ese gesto levemente excéntrico para el arte de los 70 que alertaba ya en ese momento sobre la catástrofe ecológica y que tomaba el verde como marca de una presencia latinoamericana se canoniza y se apacigua 40 años más tarde cuando la obra se exhibe en el museo lo cual suscita —más allá de los esfuerzos curatoriales— una recepción más autónoma. En el contexto de las intervenciones en favor de la sanción de la ley de aborto, un grupo de mujeres reactúan la intervención de García Uriburu, ante la mirada escandalizada del espectador burgués del museo. Ese *reenactment* —esta nueva puesta en acto que a su vez, es una reactivación o una nueva vida de la experiencia estética— postula que esa acción en Venecia no ha terminado y se revitaliza cuando el verde se reapropia y se resignifica bajo el signo de la lucha biopolítica que libra el feminismo respecto de los derechos de reproducción.[5] Se trata aquí de otro tipo de visualidad, en diálogo con la anterior. Las fotografías funcionan como registro o documentación de una visualidad viviente, de un espectáculo que se experimenta y se visibiliza en los dos sentidos del término, se da a ver como tal y subraya o hace visible, es decir, perceptible, materia de debate público, una cuestión que parecía relegada.

En el marco de esa lucha por visibilizar también planeamos algo que se llamó #Operación_Araña y que se propuso ocupar la red de transporte subterráneo de Buenos Aires. El título de la intervención retomaba la última frase de Pizarnik —reescritura de un poema de Borges—, que dice "en el centro puntual de la maraña, yo la araña" y así reinscribía un Yo colectivo sobre sobre la maraña del transporte urbano y la vida cotidiana para arañarlo. En el contexto de esas acciones que se hicieron sorpresivamente pero con mucha organización y trabajo previo, incluida las alianzas con muchos grupos, entre ellos las Metrodelegadas, se rebautizaron las estaciones, produciendo palimpsestos urbanos como el registrado por Alfonso Sierra, parte de la cobertura colaborativa que conformaba la acción. También había grupos que evocaban las acciones de los vendedores de los viejos canillitas de diarios que no solo repartían diarios sino que también

5. Utilizo aquí el término en inglés tal como viene de la tradición de Estudios de *performance*, especialmente del trabajo de Rebeca Schneider. A diferencia de lo que ocurre con una obra de teatro —que se muestra regularmente mientras está en cartelera o que se vuelve a poner en escena luego de varios años y con diferencias o actualizaciones respecto de la puesta "original"—, el *reenactment* es una nueva puesta en escena, aunque de un hecho estético que no estaba pensado para su repetición. Hay algo de *reenactment,* por ejemplo, en la apuesta de Dora García de reactivar un *happening* como "Para invocar el espíritu de la imagen" de Oscar Masotta. Aquí hay también otra diferencia respecto del teatro y es que en estas reactivaciones de una *performance* que no incluía la repetición, el *reenactment* es, como toda *performance*, no exactamente actuación o ficción, sino una acción real, que ocurre frente a un público que tampoco es exactamente espectador sino tan participante como los *performers*.

gritaban sus títulos pero ahora, explicitando el carácter falaz de la palabra que circula en los medios.[6]

La *performance* —cuya dimensión de "imagen viviente" es la que aquí me interesa— tiene en el feminismo, una dimensión doble. Por un lado, se trata de la *performance* como dispositivo o formato que habilita una experiencia comunitaria en la que no hay invitados a la fiesta de la sororidad, sino que abre un espacio en el que se superponen la participación, la producción y el diseño de esa experiencia. Por otro, avanza un paso más sobre esa definición para transformar las *performances* estéticas y reformular el modo en que las pensamos. No se trata solo de la *performance* como puesta en escena, *reenactment* o dispositivo, sino como concepto clave en el sentido teórico-crítico. Vuelvo al comienzo entonces, el feminismo es una revolución epistemológica que propone una concepción performática de la subjetividad y de la acción política. Esa dimensión performática en el sentido en el que lo plantea la pragmática y lo releen Butler y Spivak (2009) pone en escena la diferencia entre tener un derecho y ejercer un derecho al reclamarlo o considerar como punto de partida el derecho a tener derechos. Me interesa justamente esta idea para pensar una transformación que no solo muestra o enuncia reclamos, no solo pide el ingreso a un estado de derecho sino que los ejerce en el acto de tomar la palabra o la imagen. Esa dimensión performática, ese hacer cosas en y con las palabras y las imágenes repite de otro modo la consigna "vivir las utopías". La narrativa feminista que componen las imágenes fijas y vivientes dice: *este es el mundo que queremos y no lo solicitamos, lo estamos haciendo y viviendo, aquí y ahora.*

6. Para un mayor desarrollo de #Operación_Araña, ver Cortes Rocca y Palmeiro (2022).

Fig. 1

Fig. 2

Fig. 3

Fig. 4

Fig. 5

Fig. 6

Fig. 7

Fig. 8

Referencias bibliográficas

Benjamin, Walter (1996). "Sobre el concepto de historia". *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*, Santiago, Arcis-Lom.

Butler, Judith (2007). *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge, 1990. Hay traducción de Antonia Muñoz: *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad,* Barcelona, Paidós.

Butler, Judith y Gayatri Chakravorty Spkivak (2009). *¿Quién le canta al estado-nación? Lenguaje, política, pertenencia*, Buenos Aires, Paidós. Traducción de Fermín Rodríguez.

Cartier-Bresson, Herni (2015). *The Decisive Moment*. Göttingen, Steidel. Publicado originalmente con el título *Images à la Sauvett*e (Paris: Verve, 1952).

Cortes Rocca, Paola y Cecilia Palmeiro (2022). "#Operación Araña: Performance and Feminist Avant-garde", *Liminalities. A Journal of Performance Studies* 18.3. http://liminalities.net/18-3/

Gago, Verónica (2020). *Feminist International*, New York, Verso.

Groys, Boris (2016). "Sobre el activismo en el arte". *Arte en flujo*. *Ensayos sobre la evanescencia del presente*, Buenos Aires, Caja Negra. Traducción Paola Cortes Rocca.

Ludmer, Josefina (1985). "Las tretas del débil". *La sartén por el mango*. Patricia Elena González y Eliana Ortega (comps.), Puerto Rico, El Huracán.

Mitchell, W. J. T. (2002). "Showing seeing: a critique of visual culture". *Journal of Visual Culture*, 1(2), 165-181. Hay traducción de Pedro Cruz Sánchez: "Mostrando el ver. Una crítica de la cultura visual", *Estudios visuales* 1 (2003), 17-40.

Schneider, Rebecca (2011). *Performing Remains. Art and War in Times of Theatrical Reenactment,* New York, Routledge.

Profesionalización del fútbol femenino en Argentina. Una conquista de derechos e igualdad aparente[1]

Melisa García

I. Introducción

El presente trabajo es una propuesta para repensar la profesionalización del fútbol femenino desde un marco normativo, como así también desde uno fáctico, con sus implicancias sociales.

Profesionalizar el fútbol femenino es darle carácter y reconocimiento a esta actividad deportiva, es la posibilidad de la dedicación en forma permanente y de que, siendo parte de un club de Primera División, se pueda competir en los torneos oficiales, pero también es reconocer que tanto las mujeres como los varones pueden dedicarse al fútbol de modo profesional y rentado.

Antes del 16 de marzo de 2019, las mujeres jugaban y competían en torneos oficiales, con todas las características de la actividad profesional, pero con la enorme diferencia de que lo hacían como *amateurs*: "Pongámoslo del siguiente modo, te gusta jugar al fútbol, entrenás tres veces por semana y jugás partidos los fines de semana, competís en torneos, pero *ad honorem*" (Macarena Sánchez, comunicación personal, enero de 2019). Esto se debe a lo que desarrollaremos en este trabajo: la desigualdad y la violencia estructural hacia las mujeres, que es aun peor en el caso de las disidencias de género.

Lograr la profesionalización o, como iremos viendo, la semiprofesionalización, significa reconocer a las jugadoras como profesionales, también la desnaturalización de que, por ser mujeres, deben permanecer en la gratuidad: lo fundamental es que la única diferencia existente entre varones y mujeres en su carácter de jugadores/as profesionales es la cuestión de género y de discriminación.

En marzo de 2019, la AFA hizo un anuncio formal sobre la profesionalización del fútbol femenino en Argentina. El caso de Macarena Sánchez, de notoria repercusión, puso en escena las dificultades que afrontaba el fútbol femenino y las diferencias y las exigencias con respecto al fútbol masculino. Entonces, la

1. Este artículo fue publicado originalmente en *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja*, N.º 29, 2022. http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja

profesionalización significa que las condiciones económicas y sociales estén dadas para poder vivir de esta profesión, poder entrenar y estar a la altura de lo que requiere un club, sin necesidad de tener otros trabajos de largas jornadas para poder sostener una actividad que no es *amateur*.

Mi hipótesis es que, dentro de las desigualdades de oportunidades en el mercado laboral, la gran brecha que existe entre mujeres y varones se traslada a todos los ámbitos laborales, y el deporte no es la excepción. En este sentido, si bien se asoman cambios culturales, aún hay mucho camino por recorrer, ya que "el patriarcado impide que las mujeres gocen plenamente de la autonomía en condiciones de igualdad sustantiva" (CEPAL, 2016). Perseguir y proveer a las mujeres de autonomía para que puedan tomar decisiones en libertad es una batalla que se viene dando en todos los ámbitos como una forma de erradicar la violencia que deriva de la división sexual del trabajo.

Para analizar las posibilidades de profesionalización del fútbol femenino me baso en el compendio normativo vigente en materia de igualdad y no discriminación y las normas específicas sobre la actividad futbolística. Asimismo, acompaño testimonios de jugadoras de diferentes clubes de la Primera División del fútbol femenino, que serán anexados para acompañar en primera persona un trabajo de campo que apoya lo aquí planteado.

II. Normativa vigente sobre no discriminación, igualdad y la actividad futbolística

II.1. La discriminación en el deporte

El deporte cumple un rol social y económico muy importante dentro de la comunidad. Hablar del carácter profesional de una actividad deportiva se complejiza en algunos casos donde los estereotipos están muy arraigados. El carácter profesional, por definición, es la dedicación exclusiva o casi exclusiva a una determinada actividad, acción por la cual se percibe una remuneración acorde. Ahora bien, en el caso del fútbol, esta definición o idea de lo profesional va de la mano respecto de los equipos formados por varones cis. Su actividad está regida por el Estatuto del jugador de fútbol profesional (Ley 20.160) y su convenio colectivo de trabajo (557/09). El contraste: las mujeres que se dedican a esta actividad deportiva; desde el punto de vista normativo, el rol adjudicado es el de jugadoras de fútbol de carácter *amateur*. Sostengo que esta diferencia se debe a cuestiones culturales y se produce y reproduce jurídicamente a partir de una desigualdad de reconocimiento y condición legal. La cuestión trasciende al legislador en su tarea de crear normas, entendiendo que estas abarcan generalidades, en este caso, "todo varón cis que juegue al fútbol profesionalmente" está incorporado dentro de dicha generalidad. ¿Y las mujeres?

La invisibilización de la mujer conlleva una ausencia de derechos, en tanto es discriminatoria, como también lo es con otras identidades de género, disidencias y no binaries, que quedan totalmente excluides de la letra de la ley. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas, de cara a la Agenda 2030 de género, ha colocado como horizonte que los Estados partes trabajen la igualdad de género como políticas claras para erradicar desigualdades en el mundo:

> La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 se sustenta en un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible, entendiendo a la igualdad de género como un componente intrínseco de las sociedades inclusivas y paritarias. Estados orientados a un desarrollo sostenible deberán definir e implementar políticas públicas que combatan las desigualdades, avanzando en la distribución de la riqueza y redistribuyendo bienes y recursos económicos y culturales. La desigualdad social es el resultado de una relación compleja de estructuras económicas, políticas, sociales y culturales. Su superación exige políticas integrales y un papel activo del Estado y de la sociedad civil, así como coherencia entre las políticas económicas, sociales y culturales; el fortalecimiento de la institucionalidad democrática; y la superación de la desigualdad territorial; y un profundo cambio cultural. (ONU Mujeres, 2015) (Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional de Género, s.f., p. 23).

Ahora bien, dentro de la necesaria erradicación de las desigualdades entre varones y mujeres, aquellas no solo están dadas por las discriminaciones por cuestiones de género, sino que radican en la división sexual del trabajo, que asigna esta idea de que el lugar que ocupamos las mujeres es distinto al del varón en la sociedad:

> Las desigualdades de género están asentadas en la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres la responsabilidad primaria por el mantenimiento del hogar y el cuidado de los hijos y otros dependientes —un trabajo cuya importancia para el funcionamiento de las economías queda invisibilizado—, limitando su tiempo y sus oportunidades para participar en los diversos ámbitos de la vida pública, acceder a los beneficios de protección social, y alcanzar la autonomía personal y social. (Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional de Género, s.f., p. 27).

Considero que esta exclusión no es un simple olvido inocente, se basa en la histórica división de los roles entre varones y mujeres, la división entre lo público y lo privado, en la errónea suposición de superioridad de destreza y habilidad física masculina, y trae aparejada una subordinación de las mujeres y el dominio de los varones, que no solo legitima la violencia y la asimetría de poder, sino también la creencia de que el varón está por encima de la mujer. Que lo masculino es mejor y más prestigioso que lo femenino. Decir que somos iguales ante la ley —tal como

lo establece el artículo 16 de la Constitución Nacional— es un relato que tiene en cuenta una igualdad en sentido formal, pero no material. En la distribución de lo público y lo privado, las mujeres hemos sido relegadas al ámbito privado: el reservado a la familia (incluyendo las tareas de cuidado), esfera en la cual el Estado no se involucra. De hecho, recién lo hace, tímidamente, con el reconocimiento de aportes por tareas de cuidado, a través del cual podemos ver un salto de la esfera de lo privado al ámbito público. La situación del deporte no queda exenta de estas presunciones, al punto de que se considera un logro una tramposa igualación de derechos para jugadoras de fútbol en su carácter profesional, que se da recién a principios de 2019 (Marco Acuerdo Fútbol Femenino Profesional).

Dependiendo de las exigencias de los clubes de fútbol, las jugadoras profesionales participan activamente en torneos de Primera División, aunque no tengan el reconocimiento profesional. En algunos casos prestan servicios administrativos para empresas que les pertenecían a los dirigentes de algunos clubes. Este salario o retribución, por pertenecer a determinado club de fútbol y realizar trabajo administrativo, supone una doble tarea, ya que estas jugadoras brindan su fuerza de trabajo en forma profesional dentro del campo de juego.

El fútbol es considerado comúnmente como deporte inclusivo, pero su carácter profesional o el carácter de jugador de fútbol contiene un gran estereotipo de género: el deporte está reservado para varones cis. Y esto se debe en gran parte al origen de la división sexual del trabajo y los roles asignados para mujeres y hombres en la sociedad y en el mercado productivo. Dichos roles y esa división también responden a determinados estereotipos de género y a una división sexista que ha invisibilizado a las mujeres por siglos, que actualmente entra en crisis junto con el sistema hegemónico patriarcal, basado en la premisa de que el hombre es fuerte y la mujer es débil (Pasten de Ishihara, 2018). Obviamente, estos estereotipos no solo operan en la actividad deportiva profesional, sino también en otros ámbitos, que socioculturalmente se crearon para varones cis.

Las dificultades en las que nos encontramos las mujeres en el acceso al empleo se relacionan históricamente con la reserva de ámbitos asignados culturalmente al género masculino (clasificación binaria del género) y se fundan en estereotipos y prejuicios. El fútbol no escapa de esta perspectiva, ya que un jugador varón cis tiene la posibilidad de vivir del deporte que practica, hecho que no sucede con las jugadoras mujeres.

En este sentido, las "diferencias" son discriminatorias, ya que no hay igualdad de oportunidades ni de derechos. Cerrar esta brecha es fundamental para un pleno desarrollo de los derechos humanos.

Es indiscutible que tanto el compendio normativo en el ámbito nacional como las ratificaciones de normativa internacional, incorporadas al ordenamiento interno (artículo 75, inciso 22, y siguientes, Constitución Nacional), abarcan la cuestión de la eliminación de la discriminación a las mujeres en el ámbito laboral

y, posteriormente, incorporan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1994, como así también la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en 1996. Es decir, el Estado argentino ha ratificado dichas normas, por ende, tiene la responsabilidad de velar por su cumplimiento. No se puede utilizar como argumento la falta de normativa sobre la materia del fútbol, ya que, ante la mención de un acto discriminatorio hacia alguna jugadora, el Estado debe responder: de no hacerlo, se convierte en cómplice del accionar violento y discriminatorio.

El Estado argentino también incorpora los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 100 y 111, en los cuales se plantea la igualdad de la remuneración por igual tarea y que no haya diferencias en los salarios de las mujeres y los varones. Sin embargo, a pesar de tener una batería normativa rica en contenido y una cantidad de compromisos que asumió el Estado respecto a la igualdad, a la no discriminación y a su erradicación, como así también a que no existan diferencias salariales donde se desarrollan iguales tareas, en los hechos generalmente se verifica su incumplimiento.

Particularmente, el fútbol como deporte tiene un alcance masivo en todo el mundo. La popularidad de este deporte, sumada a la presión de varios sectores sociales, influyeron en la (semi) profesionalización del fútbol femenino. Aun con los logros obtenidos, no deja de ser un deporte entre los tantos deportes existentes, en los que participan tanto hombres como mujeres, y que, por su falta de popularidad, las condiciones del ejercicio de los derechos de las mujeres son aún más dificultosas.

II.2. La semiprofesionalización de las jugadoras de fútbol femenino

Ante la obligación de mencionar públicamente que el fútbol femenino sería profesional a partir del 16 de marzo de 2019, la lucha feminista y la puja por la visibilidad de la situación que vivían —y aún viven— muchas jugadoras de fútbol provocaron una reacción de quienes tienen en sus manos el poder de decisión y son reticentes a la igualdad entre jugadores varones y jugadoras mujeres. Ese pronunciamiento dejó al descubierto que siempre estuvo en manos del poder patriarcal la decisión de brindar una igualdad real en el fútbol. La AFA y el sindicato Jugadores de Fútbol Profesional Agremiados firmaron un Acuerdo Marco, en el que profesionalizaron el fútbol femenino e invitaron a los clubes de Primera División a que durante el lapso de un semestre profesionalizaran sus planteles de jugadoras.

Ahora bien, varias cuestiones son más que llamativas en este pronunciamiento. La primera es que, hasta el momento de publicación de este artículo, se profesionalizaron únicamente ocho contratos, cuando los planteles están integrados por,

al menos, once jugadoras. En segundo lugar, y no menos importante, la mención que se manifestó sobre el salario, nuevamente, abrió la brecha de la desigualdad, ya perpetrada en los hechos. Una jugadora de Primera División A percibirá un salario igual que el de un jugador varón de la Primera División C. A simple vista, se puede observar que, al momento de la toma de decisión y consecuente firma del Acta Marco, se instala de forma manifiesta y por escrito una desigualdad de brecha salarial y una descalificación a la jugadora profesional, que, en su lucha por ser reconocida como profesional, es igualada a una categoría más baja del fútbol masculino. Sin embargo, ser profesionales les exige que rindan exactamente igual que un varón cis jugador de fútbol, a razón de horas de entrenamiento y partidos. Es sabido que los contratos de jugadores varones están muy por encima de los mínimos establecidos por convenios colectivos de trabajo y que realmente se dedican de modo exclusivo a la actividad deportiva. No es el caso de las jugadoras, quienes necesitan otro empleo para poder generar un sustento. Estas desigualdades son de público conocimiento y remarcan la importancia de visibilizar estos roles históricamente masculinizados.

Nos encontramos frente a una serie de hechos que son sancionados por la Ley 23.592, en su artículo 1:

"… A todos los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos".

Remarco especialmente la clasificación mencionada como categoría de discriminación por sexo como una interpretación biologicista y errada en lo que refiere al género. Hay que tomar en cuenta el contexto sociohistórico para poder realizar una mirada que exprese las relaciones de poder del entramado cultural.

"La discriminación por género es la que asigna determinados atributos socioculturales a partir de su sexo y convierte a la desigualdad sexual en desigualdad social" (INADI, 2016).

La Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres (publicada en el Boletín Oficial del 14/4/2009), en su artículo 4, define la violencia de la siguiente manera:

"… Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón…".

Asimismo, el Convenio 111 de la OIT (1958) se refiere a la discriminación —en el empleo y ocupación— en su artículo 1:

"A los efectos de este Convenio, el término discriminación comprende: a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".

Esta batería normativa —anterior al supuesto del reconocimiento del carácter profesional de las jugadoras de fútbol femenino— no evita que aún persistan desigualdades y precarización laboral.

Una serie de sucesos hicieron que la profesionalización del fútbol femenino se convirtiera en una lucha social. Una lucha colectiva y una conquista social para la adquisición de ese derecho. Si bien conocemos con nombre y apellido a la jugadora que llevó la bandera de la profesionalización, varios hechos generaron un quiebre y un alzamiento de voces de las jugadoras de la selección argentina, que manifestaron la extrema precariedad de las condiciones en las cuales entrenaban (sin vestimenta acorde, utilizando los restos de los jugadores de la selección argentina de fútbol masculino), por lo que las jugadoras empezaron a manifestarse en repudio.

El quiebre de ese *statu quo* fue la denuncia formal que inició Macarena Sánchez, luego de que el 5 de enero de 2019 fuera desvinculada del Club Deportivo UAI Urquiza, por supuestas "razones futbolísticas". El inicio del reclamo y posterior comunicado sobre su desvinculación, literalmente, dio vuelta al mundo e instaló la necesidad de que sea profesionalizado el fútbol femenino. Se convirtió en un caso bisagra en lo deportivo. Este relato es parte de lo que ha salido en todos los medios de comunicación y al que se puede agregar la experiencia de quien suscribe (como encargada del litigio, específicamente de la jugadora Macarena Sánchez, hoy, profesional): la reticencia y negativa absoluta que hemos encontrado por parte de la AFA y el silencio y ausencia reiterados por parte del Club Deportivo UAI Urquiza, que dejaron a la vista que jamás el tema del fútbol femenino fue un problema de falta de norma aplicable. La falta de reconocimiento a su valía profesional demostró y puso en evidencia las marcadas diferencias entre los varones y las mujeres.

Es interesante destacar que la AFA es la que organiza los torneos de competencia y, entre sus muchas finalidades —los contratos de los/as jugadores/as de fútbol son presentados ante la misma Asociación—, ejerce un control de legalidad sobre los contratos.

Una de las cláusulas del Reglamento General de la AFA menciona en el artículo 192 cómo define dos categorías de jugadores:

"Los jugadores de los clubes de la AFA serán clasificados en dos categorías: a) aficionados, y b) profesionales. Son aficionados los que practican fútbol sin percibir remuneración alguna, no considerándose como tal el reintegro de los gastos en que incurran por traslado, vestimenta de juego, etc., o por la justa

compensación de jornales perdidos como consecuencia de la participación en partidos o entrenamientos. Son profesionales quienes, por jugar al fútbol, perciben de un club una retribución cuyo monto será establecido en un contrato registrado en la AFA…".

La distinción en sus dos categorías caracteriza el derecho a percibir un salario o no. Esta norma interna permitió escudarse en la falta de contratos de las jugadoras de fútbol femenino y, por ende, no reconocerlas formalmente como profesionales.

La norma interna de la AFA plantea que son profesionales quienes, por jugar al fútbol, perciben de un club una retribución cuyo monto será establecido en un contrato registrado en la AFA. El problema radica en que esta norma y su clasificación solo son contempladas para los jugadores de fútbol, es decir, varones cis hegemónicos y, por supuesto, heterosexuales. Con lo cual, para el caso de las jugadoras se crearon mecanismos por fuera de la regla general. ¿Por qué? Por su género.

Retomando el caso de Macarena Sánchez, tomamos un extracto de los hechos de la demanda presentada, para poder plasmar claramente cómo se encontraban las jugadoras de fútbol femenino antes de la mención como profesionales. María Macarena Sánchez Jeanney comenzó a jugar en el Club UAI Urquiza el 1 de febrero de 2012. El fútbol femenino en ese momento no era profesional. Para justificar sus ingresos —la participación en torneos de Primera División que organiza la AFA en forma oficial, como si fuesen profesionales en la forma pero no en el fondo— percibía en carácter de viáticos la suma de $400. Para poder vivir, el trato de palabra con el club era el siguiente:

"Trabajar como administrativa en una de las empresas Clean Baires SA de 8 a 14 h de lunes a viernes, es decir que la forma de supuestamente justificar un salario como jugadora de fútbol era trabajando en una de las empresas que le pertenecían al vicepresidente del Club UAI Urquiza, percibiendo de media jornada (según el CCT 130/75), a este hecho hay que adicionarle que entrenaba 4 veces por semana de 15 a 18 h y un día del fin de semana jugaba los correspondientes partidos del Torneo".

La exigencia deportiva era equivalente a lo previsto para la categoría profesional: rendimiento físico, entrenamientos, jugar los partidos los fines de semana, la participación de torneos nacionales e internacionales de Primera División. Estos hechos les dan el carácter de desempeño profesional a las jugadoras, pero, al no ser reconocidas como tales, se utilizan maniobras fraudulentas como forma de justificar los salarios encubiertos en más de una relación laboral. Dicha situación entró en crisis con el reclamo individual de Macarena Sánchez, a lo que se sumó el pedido social y colectivo que logró instalar y visibilizar esta problemática, que llevó al reconocimiento en un acta acuerdo: Profesionalización del Fútbol Femenino en Argentina.

Como se sostiene en este trabajo, esta conquista es una semiprofesionalización del fútbol femenino. Esta forma de "reconocimiento" de derechos adeudados para con las mujeres no es más que la traducción del poder aleccionador que tuvo, tiene y sostiene en el tiempo la AFA. Aun a pesar de las conquistas obtenidas, se sigue manteniendo la brecha de distancia entre jugadores mujeres y varones de igual categoría y división, por un lado, y en la obligación de contratar, registrar, reconocer, amparar normativamente a 8 de cada 11 jugadoras mínimo por plantel, por el otro. Esta decisión deliberada de quienes tienen el poder de decisión en el fútbol muestra la intención de mantener esa brecha de derechos entre hombres y mujeres. Desde la teoría feminista, el género se entiende como:

"Conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y contribuir socialmente lo que es 'propio' de los hombres (lo masculino) y lo que es propio de las mujeres (lo femenino)" (Lamas, 2000).

Para entender aún más por qué la brecha de derechos quedó plasmada al momento de profesionalizar el fútbol femenino, tomamos las palabras de Simone de Beauvoir: "… La mujer se determina y diferencia con relación al hombre y no este con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella sería la Alteridad…" (2005, p. 50). De Beauvoir sostiene que la categoría mujer es una construcción, es el otro construido por el sujeto, que es el hombre. El hombre es lo universal (mirada androcéntrica) y estas pujas se constituyen dentro de las categorías hombre-mujer, en las que se ejerce control de unos y donde está la resistencia de otras, que están en tensión permanente (De Beauvoir, 2005). No es para nada sorpresiva su evidencia en el fútbol, no solo como deporte sino como construcción social, y que la igualdad entre ambos sexos sea aparente. El sentido es seguir generando brechas manifiestas, el componente de obligación de éxito, cuestionar si son profesionales, que deban demostrarlo en la cancha y en los entrenamientos, e instalar que las jugadoras aún deben seguir dando muestras de ser merecedoras del lugar que el patriarcado les ha dejado formar parte. Como si no fuera su derecho, como si la igualdad entre las mujeres, varones y disidencias les doliera… ¿Acaso un varón cis es cuestionado en el rendimiento? Rápidamente podemos deducir que no, y que jamás se cuestiona su carácter de jugador profesional, a lo sumo el cuestionamiento está colocado en cuánto "huevo" pone, término utilizado para definir la dedicación y pasión que debe tener un varón cis hegemónico y heterosexual en la cancha de fútbol.

II.3. Jurisprudecia y estereotipos de género: caso "Sisnero" ("S. M. G. y otro c/Tadelva SRL y otros s/amparo", Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014)

Los estereotipos de género fundamentan normas y acciones en la sociedad civil. El caso de referencia es un ejemplo de los estereotipos y los lugares que históricamente fueron reservados para varones. En el caso "Sisnero", una mujer demanda por no ser admitida como conductora de transporte público de pasajeros, a pesar de cumplir con los requisitos exigidos por las empresas. Es interesante destacar en este caso los argumentos del dictamen de la Procuración General de la Nación:

"Se analizaron las dificultades que enfrentan las mujeres en la etapa precontractual en empleos donde históricamente y debido a estereotipos de género han sido excluidas junto a la garantía constitucional de la libertad de contratar, que encuentra límite en la prohibición de no discriminar y obliga al empleador o empleadora a utilizar criterios neutros respecto del género" (2014).

¿Qué diferencia existe entre una mujer que es conductora de colectivos y quiere trabajar de manera profesional y una jugadora que quiere jugar en forma profesional al fútbol? La única diferencia está en la actividad elegida, no encontramos otro fundamento.

Claramente, los estereotipos de género reservan lugares a los varones y, cuando una mujer detenta esos espacios, se aplican justificaciones que esconden la intolerancia a igualar el acceso a las mujeres. Aquí no se pretende ir en contra de una norma, o en favor de la creación de otras, sino que se trata de la eliminación de estereotipos por los que se excluyen a las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Asimismo, destaco que otras identidades de género y diversidades quedan directamente fuera de toda discusión y de su potencial incorporación en el ámbito profesional deportivo.

En Argentina, 62 % de las mujeres de entre 16 y 59 años participan del mercado laboral, lo que representa una brecha de 19 puntos con respecto a la participación masculina (INDEC, 2018).

III. Cambio cultural

Los clubes a los que pertenecen las jugadoras profesionales tienen una característica que nos interesa destacar y visibilizar. Es claro que esto solo sería anecdótico si nos encontráramos en una situación de igualdad de condiciones y de cumplimiento de derechos laborales. Pero sobre la base de lo desarrollado en este trabajo, el factor merece ser tenido en cuenta, ya que empeora la situación de las jugadoras por las condiciones reales que los clubes les ofrecen, dejándolas entre contratadas, no contratadas y precarizadas, con el agravante de las condiciones

que, dependiendo del club, serán regulares o malas, hasta ilegales e insalubres, en algunos casos.

El cambio cultural es clave y las políticas públicas tienen que acompañar este proceso. El estereotipo que persiste en el fútbol limita el goce de los derechos, no solo de manera individual, sino también de manera colectiva, debido a que impide el crecimiento de este deporte: para que eso suceda, es necesaria una ampliación de los recursos.

Abordar desde una perspectiva de género las oportunidades y desafíos que presenta el escenario laboral futuro es necesario para mitigar las diferencias entre varones y mujeres (Vaca Trigo, 2019).

El cambio cultural es fundamental para poder generar más recursos y seguir impulsando los cambios que traen no solo beneficios sociales, sino también económicos para los países. Hemos visto en Noruega cómo se trabajó con la población masculina desde temprana edad para desarrollar todo el talento y la capacidad de las mujeres en el mercado laboral. En ese sentido, el éxito de las políticas públicas ha acompañado un cambio cultural que se impone y que también viene siendo propuesto por una buena parte de la sociedad latinoamericana.

A continuación, presento los testimonios de tres jugadoras de fútbol femenino profesional de Primera División A, en los que podemos ver su estado de precarización laboral. Las diferencias varían según el club por el cual fueron citadas. Entiéndase por "suerte" al hecho que debería leerse "derechos consagrados y garantizados", en tensión con la precarización e ilegalidad. De todas maneras, a pesar de las diferencias, veremos que aún persiste la semiprofesionalización del fútbol, con cargas extenuantes de entrenamientos y trabajo para generar sustento.

IV. Testimonios

IV.1. Jugadora de Rosario Central

Soy jugadora de fútbol "profesional", actualmente juego en la Primera División de Rosario Central.

Desde pibita que amo jugar a la pelota, y como a tantas otras compañeras, los espacios para jugar siempre nos dejaban en offside: no existían clubes que nos pudieran acompañar en el proceso formativo de fútbol. Pero por suerte el barrio, la plaza, mi familia y amigxs fueron mis primerxs maestrxs y me habilitaron a ese encuentro con la pelota y ese deseo y sueño de ser futbolista, un sueño que se fue desdibujando un poco al correr los años porque se perpetuaba esa inexistencia de clubes y escuelas para niñas amantes del fútbol.

Recordando mis días en educación física, o en los recreos, las escuelas eran el vehículo perfecto para negar la exploración de las mujeres tanto en movimiento como en deseo, donde se reproducían los estereotipos y roles de género, la pasividad para

las niñas en los juegos, entre tantos de ellos, la negación a implementar fútbol como proyecto educativo-deportivo, la dualidad de "varón/mujer-fuerte/débil". Claro que yo era una de esas que, con la honestidad y espontaneidad de lxs niñxs, intentaba romper con esa injusta y tan arraigada situación, aunque no entendía bien por qué pasaba esto.

Por suerte, ya de más grande, pude entender por dónde venía esa jugada, gracias a los movimientos feministas y al cuestionamiento permanente, de manera ingenua y natural en un principio y más profunda, debatida y compartida con mis compañeras en este último tiempo.

Continuando con mi historia y cómo llegué a construir esta "jugadora profesional de Primera", a causa de falta de espacio para desempeñarme como futbolista, jugué 10 años al hockey en Gimnasia y Esgrima de Rosario (GER), desde los 7 hasta los 17 años.

Un deporte al que agradezco que me haya abrazado durante tanto tiempo, porque pude construir una identidad deportiva que jamás hubiese sido posible solo jugando al fútbol en las plazas. En su momento no me daba cuenta, pero el hockey socialmente era un deporte "aceptado" para la mujer.

Ya por el 2011, en ese entonces tenía 16 años, apareció en la ciudad de Rosario la primera escuela de "fútbol femenino". Encima me quedaba a la vuelta de GER, golón. No lo dudé un segundo. Comencé a hacer la doble actividad: hockey-fútbol, fútbol-hockey. Salía del club, rajaba para las canchitas, a ese mundo que para mí era estar surfeando como una campeona, conociendo a compas con la misma alegría que yo, de empezar a reconocernos como jugadoras de fútbol que tienen un lugar para entrenar, ¡era una locura!

Ese grupo fue creciendo, de hecho, muchas compañeras de aquel entonces son en la actualidad jugadoras de Primera División de diferentes clubes de Argentina, con las cuales compartí plantel en Social Lux, UAI Urquiza, Racing y Rosario Central.

Al año de realizar la doble actividad, tomé una de las decisiones más importantes de mi vida: arriesgar y solo jugar al fútbol. Estaba a un pasito de formar parte de la Primera de hockey de GER, con 17 años ya sumando unos minutos en Reserva, pero el sueño de ser futbolista fue mayor, y ahí comenzó el hermoso quilombo.

A raíz de eso, el papá de una de mis compañeras, un reconocido médico en el ámbito deportivo que, además, fue futbolista e hizo el curso de entrenador, tomó las riendas del grupo para comenzar a entrenarnos, junto a un preparador físico que tenía la ventaja de trabajar en una clínica deportiva para que realicemos los trabajos de fuerza en el gimnasio de ese mismo lugar. Nos faltaba encontrar un club que nos representara y que nos diera el campo de juego (entre otras tantas cosas) para desarrollar las actividades tácticas y específicas del juego. Mientras tanto, los entrenamientos los realizábamos en plazas, todo a pulmón, hasta que encontramos unas canchas de 11 (que alquilábamos por unos pesos). El entrenador había

presentado proyectos en los clubes más reconocidos de la ciudad: Rosario Central y Newell's, pero ninguno de ellos accedió. Hablamos de principios del 2013.

Seguíamos sin club y con la dificultad, además, de falta de competición: no había ni liga rosarina ni torneos de 11, nada. Lo que realizábamos eran amistosos para no perder ese roce de partidos. De hecho, vino a jugar un seleccionado de Australia ese mismo año.

Todas las dificultades que traen no tener un lugar físico propio, una camiseta a la cual representar y reconocerse como jugadora, un club que se haga cargo de un proyecto con objetivos de crecimiento en la carrera de la futbolista y un torneo para poder estar en competición hicieron imposible que continuáramos con eso. Más allá de todo, fue, por lejos (y lo seguimos diciendo con mis compas), el mejor año a nivel calidad de entrenamiento, conocimientos adquiridos, profesionalismo en cuanto a metodología de entrenamiento. Imaginate que no había una motivación de competir, porque no existía, pero sin embargo todas íbamos a entrenar, porque estas personas eran competentes en lo que hacían y estaban muy comprometidas con dejarnos algo, más allá del contexto que no nos era favorable. Gracias a F. B. y A. G. tuvimos un paso breve por un club de Villa Gobernador Gálvez (pegadito a Rosario): el Internacional, donde empezamos a competir y a tener un espacio propio.

Simultáneo a esto, en 2013 tuve la posibilidad de estar en un preseleccionado de Argentina sub-20. Viajé a Montevideo para jugar contra "la celeste", y ya luego de unos meses de esa preselección no quedé convocada para el Sudamericano. En esa vuelta a la ciudad retomé con las rosarinas.

Conseguimos nuestro primer título en un torneo que se realizó en Ramallo, donde competía, entre otros equipos, un club de la AFA: Huracán, al cual respetábamos y admirábamos que tuviéramos esa posibilidad de enfrentarnos. Partido que jamás olvidaremos: 4 a 1 arriba, goleando a un equipo de la AFA.

Una de las pibas nos propone que tenía un entrenador para que contactemos ante este parate. Él había sido socio de Mercadito: Social Lux de Rosario. Presentó el proyecto de fútbol femenino, le dieron el ok y comenzamos a escribir la historia para el verde.

Teníamos cancha, club, un grupo numeroso de jugadoras con manija de aprender, un entrenador profesional y la posibilidad de competir en los alrededores de Rosario. Era el momento. Nos anotamos en la Liga Cañadense. La reglamentación de ese torneo de fútbol 11 era "en una cancha de 9" y los tiempos, de 35 minutos. Salimos campeonas, por goleada.

Ese mismo año, 2014, nos fuimos a competir a un torneo de 11 a Uruguay, con el mismo grupo y entrenador, donde también conseguimos el título.

Ya en 2015, con varios cambios y muchas situaciones vividas, luego de ser vista por el cuerpo técnico de UAI Urquiza, me llamaron en enero de 2016, hicimos la pretemporada, me comunicaron que querían que formara parte del plantel y comenzó mi carrera como futbolista en la Ciudad de Buenos Aires, ya con una competición

de 11 muchísimo más experimentada que la de Rosario, con otro roce, otros ritmos. Era todo un desafío, sobre todo representar a un club tan reconocido en el femenino como la UAI.

Tuve el honor de compartir plantel con jugadoras de selección, como Flor Bonsegundo, y con luchadoras como Maca Sánchez. Ese año salimos campeonas del torneo local de la AFA y, al finalizar el año, nos dieron el receso correspondiente. Comienzo del año 2017, enero, me llega un mensaje de la ayudante de campo del entrenador de aquel entonces comunicándome que ya no me iba a tener en cuenta para el plantel. No me dio tiempo a buscarme un club, sabiendo también que era una jugadora del interior que básicamente había dejado todo para irme a jugar a la UAI: estudios, donde homologué materias para que la UAI me becara y continuara estudiando, relación de dependencia con la institución, que me brindaba un departamento para alojarme y unos "viáticos" para ir a entrenar, todo de palabra, no había contrato que nos proteja.

Claro, en ese año el fútbol era amateur y se manejaban con total impunidad para hacer lo que quisieran, sin importarles la historia de cada jugadora, el contexto o particularidad de cada situación. Lo que para mí significó una movida muy importante, buscarme otro club para continuar compitiendo, y si no fuese porque mi novia en ese momento me ofreció su casa en Buenos Aires para hospedarme, no podría haberme quedado jugando en Buenos Aires.

Apareció Platense, club en el cual estuve solo una temporada, creo que torneo Clausura, porque a mitad de 2017 me llamaron de Racing, proponiéndome si me interesaba jugar el ascenso. Racing hacía 10 años que no tenía la actividad de fútbol 11, al retomarla, la obligatoriedad era competir en la división B. Propuesta que me sedujo un montón, llevar a un club tan grande como Racing a la Primera, y no dudé en decir que sí.

Comunico esto a Platense, con reticencia de la dirigencia y pidiendo a cambio de mi pase unas pelotas, logro que me dejen ir a Racing Club (2018). Tuve la suerte de jugar 2 veces en el Cilindro. Una, en la era amateur, un amistoso contra Independiente un 25 de noviembre de 2018, en el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, previa al clásico que jugaban luego los varones a cancha llena, inolvidable. Además, le dimos vuelta el partido al Rojo. Y ya la segunda vez, en la era "profesional", por los puntos contra Villa San Carlos.

En 2019 aparece el hito del grito de Maca, rompiendo con toda estructura patriarcal que sostenía al fútbol y abriendo la cancha para reivindicar los derechos de las futbolistas. Acompañando esa lucha, empieza la era "semiprofesional" para nosotras, los clubes comienzan a reconocernos como trabajadoras, otorgando —algunos— contratos laborales. Puse la firma unos días antes del 21 de agosto, el Día de la Futbolista.

Firmé por 2 años en Racing, hasta julio de 2021.

Racing fue un lugar donde viví los momentos más trascendentales en el fútbol, donde más me emocioné, amé, sufrí y lloré. Por eso lo quiero tanto. Construí una gran historia, desde lo deportivo y también en mi rol como entrenadora de juveniles, experiencia que me aportó mucho conocimiento en ese encuentro con las jugadoras, y donde les agradezco con el corazón por haberme permitido transmitirles no solamente los conceptos que respectan al fútbol, sino también por el encuentro al debate en los viajes que compartimos y en los inicios o fines del entrenamiento: a replantearnos lo establecido, a cómo luchar ante las injusticias, a poder desnaturalizar las situaciones de violencias institucionales y de género que día a día vivimos, a intentar hacer un fútbol donde circule el deseo, el disfrute por lo que hacemos y la libertad y el permitirse aprender, equivocarse.

Finalmente, en marzo de 2021 embarqué para la Academia rosarina, el club de mis amores de pequeña.

Puse la firma, también por 2 años. Llegué, me encontré de vuelta con el río Paraná, con mi sueño de pibita de jugar para Central, estar en casa y compartir unos mates con la familia, y, de repente, comenzar el Apertura 2021 con la azul y amarilla.

Primera fecha en el Pozo (cancha del predio de la Ciudad Deportiva de Rosario Central) contra Huracán. Debut y gol, soñado. Hoy sigo en ese club, o eso espero, por reclamar por mis derechos y acompañar el reclamo de las injusticias y violencias vividas por mis compañeras, no es claro si voy a continuar en el club, porque nos han dejado en pausa sin respuestas, devolviéndonos a la enorme vulnerabilidad de ser jugadora de fútbol en la semiprofesionalización.

IV.2. Jugadora de San Lorenzo de Almagro (primer club de fútbol femenino que materializó la profesionalización)

Llegué a San Lorenzo a fines de 2008, a los 17 años. Era la primera vez que me iba de Uruguay a jugar a otro país. Vine a San Lorenzo por otra jugadora que le dijo al técnico de ese entonces sobre mí. El director técnico vio videos míos y vino. En ese momento llegué a una especie de pensión que San Lorenzo tenía en Ciudad Evita donde vivíamos siete jugadoras. Era una casa. En ese momento ganaba $400. El torneo, obviamente, no era profesional ni mucho menos. Viajaba todos los días al entrenamiento. Tomaba un colectivo hasta el Mercado Central y de ahí otro para el club. Después de un año decidí volver a Uruguay por temas económicos y jugué allá en Nacional y en Vida Nueva, en el interior de Uruguay. Allá cobraba por partido, pero decidí volver a San Lorenzo a fines de 2013 porque me ofrecieron "más plata" y porque la competencia en Argentina, aunque no era profesional, era mayor, y en San Lorenzo había un proyecto de hacer crecer el fútbol femenino. Conseguimos que nuestra casa tuviese las condiciones básicas para ser habitadas en 2018.

Si bien el fútbol argentino había crecido bastante, seguíamos con los mismos problemas en cuanto a la organización de la liga: muchas veces íbamos a jugar de visitante y se nos suspendían partidos porque faltaba la ambulancia obligatoria, faltaba la policía correspondiente (la AFA organiza el torneo; sin esas condiciones no permite que se juegue el partido). En San Lorenzo nunca vivimos eso, pero sí nos enteramos de colegas de otros equipos que hasta tenían que poner plata de su bolsillo para poder jugar un partido (para pagar la ambulancia, por ejemplo) o incluso pagarse el colectivo para ir a jugar.
Hasta que el fútbol femenino de la AFA se semiprofesionalizó, nosotras cobramos viáticos, que variaban como en todos los clubes. Como ese sueldo no alcanzaba, empecé a trabajar como administrativa en el archivo del club, que en ese momento estaba ubicado en Avenida de Mayo, en el centro. Iba directo del trabajo al entrenamiento. Si teníamos partido durante la semana podía ir a trabajar un ratito o me permitían faltar. Todavía conservo ese trabajo, aunque ahora está en la sede de Avenida La Plata, más cerca. Lo conservo porque los sueldos de las futbolistas de Primera en Argentina no se pueden comparar ni un poco con los de los varones, y muchas jugadoras tenemos dos trabajos. En cuanto a los entrenamientos, siempre tuvimos una cancha donde entrenarnos y los materiales necesarios, pero la firma de los contratos cambió muchísimo no solo por lo económico a cada una, sino por la competitividad de la liga de Primera, que les significó un cambio a muchas otras jugadoras de otros equipos.

IV.3. Jugadora de El Porvenir

Mi relación con el fútbol femenino en cancha de 11 comenzó en 2016, dentro del club El Porvenir. Vivo en el barrio de Gerli, donde se encuentra ubicado el club. Es considerado un club de barrio, popular, sin mucha actividad social, pero que existe hace muchos años, tiene hinchas muy fieles, pero también era y es de público conocimiento su relación estrecha con la antigua administración de la AFA. Comienzo a desarrollarme y a jugar en la Primera División de fútbol femenino del club, que aún se encontraba en la categoría B. Luego de finalizado ese campeonato, logramos el ascenso a la primera categoría, lo cual, a pesar de que el fútbol femenino aún no se encontraba profesionalizado, era un logro enorme para nosotras. Después de esto, me alejé de la disciplina unos años. Retomé los entrenamientos con el club durante el 2019 y el 6 de septiembre de ese año firmé mi primer contrato semiprofesional como jugadora del club. A pesar de haber avanzado en materia de reconocimiento de derechos, lo que se lograba en las estructuras no se veía reflejado en las condiciones de trabajo y en el día a día en los entrenamientos.

Nuestra preparación física se llevaba a cabo en un espacio abierto dentro del velódromo de Lanús, que es un pulmón de la ciudad donde vivo, pero es un espacio municipal. No contábamos con los materiales necesarios para garantizar nuestro

correcto entrenamiento, no teníamos pecheras, pelotas, conos, no incorporamos la dimensión de la cancha de 11 en nuestros entrenamientos y solo la pasábamos cada fin de semana en que nos tocaba jugar un partido. No solo se veía perjudicada nuestra preparación en el aspecto físico sino que, además, no contábamos con los traslados a los partidos que disputamos como visitantes, debíamos organizarnos las jugadoras para poder llegar a cada cancha y, al momento de jugar, se evidenciaban aún más las condiciones precarias, como, por ejemplo, la falta de agua envasada o el botiquín reglamentario con el que debía contar el médico. Cada jugadora con contrato firmaba un recibo de aproximadamente $20.500, que no era lo mismo que cobrábamos. Recibimos diferentes remuneraciones que no respondían a un criterio claro. Quienes habíamos firmado contrato obteníamos $5000, mientras que otras compañeras solo recibían $3000 o $2000, y muchas otras no recibían retribución alguna a pesar de estar trabajando. El destino del resto de los fondos es aún desconocido.

Muchas veces se nos argumentaba que era para financiar la actividad y que esta no desapareciera (claramente, en un tono que dejaba entrever una especie de amenaza de que, sin esa plata, todas nos quedamos sin trabajo y sin club), pero en la realidad nuestras condiciones no mejoraron en ningún aspecto. Luego de concluido el partido en el que jugamos como local contra Independiente de Avellaneda, el último disputado en la primera parte del Torneo Rexona, decidimos con mis compañeras de plantel dar a conocer la situación que atravesamos durante meses y que nos imposibilitaba la oportunidad de poder competir de igual a igual con otros equipos que tenían las condiciones mínimas garantizadas. Dicho partido fue cubierto, los y las periodistas que realizaban su trabajo nos dieron la cobertura necesaria para poder dar a conocer nuestra realidad. Una vez que terminamos de brindar la información a la prensa, tuvimos un conflicto con los dirigentes del club. A raíz de todos estos hechos, las trabajadoras nos organizamos, comenzamos a informarnos sobre nuestros derechos y a generar lazos con compañeras de otros clubes que nos brindaron un apoyo increíble, incluso jugadoras de equipos del interior del país nos hicieron llegar su apoyo. Lo que entendí, en lo personal, como un mensaje de estar haciendo lo correcto, a pesar de que esto me costara, a posteriori, mi desvinculación del club. Claramente sufrí la discriminación y el despido por haber levantado la voz y haber sido la vocera de mis compañeras.

V. Conclusión

La profesionalización del fútbol femenino ha sido un avance en derechos y búsqueda de igualdad entre mujeres y hombres, que, paradójicamente, acentúa la desigualdad. En el contexto actual de la Argentina respecto de la lucha feminista, la visibilización de la precarización laboral en las que se encontraban las jugadoras y la apuesta en el litigio de la demanda de Macarena Sánchez no fueron

suficientes a la hora de torcer la realidad. La oportunidad histórica en la que se encontró la AFA para remendar estas injusticias, que se dan fundamentalmente por el carácter patriarcal de nuestra sociedad, fue tan solo eso, una oportunidad histórica desperdiciada, lo que demuestra que el arraigo del poder patriarcal y la resistencia aún es muy fuerte.

Lo maravilloso es y será la lucha colectiva, que nos permite que consigamos como colectivo social de mujeres y disidencias visibilizar la necesidad de exterminar un sistema patriarcal que daña, y mucho. Aunque sea una larga batalla que recién empieza, nos posiciona en forma diferente, nos y les permitió a las jugadoras de fútbol alzar su voz y exigir sus derechos.

En este sentido, este trabajo pretende ser una invitación para reflexionar sobre cómo aún pesa un sistema que, en su mejor versión, se autorregula en pos de una igualdad aparente, sosteniendo un ordenamiento jurídico androcéntrico, afectando y vulnerando a las mujeres, a las jugadoras de fútbol femenino profesional, a las de categorías inferiores, a las que no cuentan con contratos, a las disidencias y niñeces que ni siquiera entran en la posibilidad de proyectar jugar al fútbol en forma profesional.

La resiliencia que se observa en las mujeres invita a seguir reflexionando y cambiando. Pequeños actos de sororidad como el que realizan las jugadoras contratadas de repartir parte de sus ingresos con las compañeras sin contrato son los que marcan la diferencia en la lucha. Este cambio cultural se está dando en todos los sectores: es necesario poder seguir visibilizando y apoyando a las mujeres y niñas que están luchando por los derechos de igualdad de oportunidades, no solo a través de las propias redes y los actores civiles, sino con políticas públicas.

Incluso en una realidad de igualdad aparente, gran parte de las integrantes de los diferentes planteles tienen que tener otro trabajo para poder cubrir sus necesidades básicas, sufren violencia de diferentes tipos y son acalladas por las autoridades de los clubes, de la AFA y de Agremiados. Alzan su voz, luchan por sus derechos, cuestionan las injusticias y exigen a quienes deben cumplir con las obligaciones asumidas en el transcurso de su vida laboral: esto solo reafirma que seguir luchando, en forma conjunta y colectiva, es la respuesta frente al cambio histórico que estamos viviendo. Ser jugadoras de fútbol en forma profesional es su derecho y no una dádiva que les es otorgada, y, si bien somos testigos de cambios, ya no contarán con la comodidad de nuestro silencio en ninguna de las actividades en que nos desarrollemos. Sin dudas, la salida es colectiva.

Bibliografía

De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*. Madrid, Cátedra, Universitat de València, 2005.

Lamas, Marta, *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*, Cuicuilco 7(18), https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807, 2000.

Pasten de Ishihara, Gloria Marina, *La protección de los derechos de la mujer en el ámbito laboral*, La Plata, Editora Platense, 2018.

Vaca Trigo, Iliana, *Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo*, Serie Asuntos de Género, N.° 154 (LC/TS.2019/3), Santiago, CEPAL, 2019.

Documentos

CEPAL (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda del desarrollo sostenible. Santiago de Chile.

Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional de Género (s.f.). Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030. https://oig.cepal.org/sites/default/files/uruguay_estrategia_nacional_para_la_igualdad_de_genero_2030.pdf.

Legislación

Constitución Nacional, artículo 75, inciso 22, y siguientes.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el ámbito laboral.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Ley 20.160. Estatuto del jugador de fútbol profesional y su convenio colectivo de trabajo (557/09).

Ley 23.592 (Boletín Oficial: 5/9/1988).

Ley 26.485 (Boletín Oficial: 14/4/2009).

OIT (1958). Convenios 100 y 111 (ratificados en Argentina en 1956 y 1958, respectivamente).

Normativa

AFA (2019). Marco Acuerdo Fútbol Femenino Profesional. https://es.scribd.com/document/403862619/AFA-FAA-Acuerdo-Marco-y-Anexo-1-x-Profesionalizacion-fútbol-Femenino [compulsado el 16/3/2019].

AFA. Reglamento General.

INADI (2016). ISBN 978-987-1629-71-8.

INDEC (2018). Encuesta Permanente de Hogares, cuarto trimestre 2018. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jurisprudencia

"S. M. G. y otro c/Tadelva SRL y otros s/amparo", Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014.

Las aristas ambientales del estudio de género

María Eugenia Polesello

Los estudios de género actuales se han robustecido como una perspectiva que ebulliciona e inunda a múltiples disciplinas de los saberes actuales y pasados. Así, los insta a completarse y a buscar sus piezas faltantes. ¿Qué información "nueva" nos aporta esta fusión de disciplinas? ¿Acaso esta fusión daría lugar a nuevas disciplinas? En este artículo profundizaré sobre cómo los estudios ambientales logran intersectarse con el abordaje de género y los resultados de ello.

Introducción

Si bien suele pensarse que la "cresta" de la ola de movimientos de lucha en defensa de la igualdad de género es actual, a lo largo de la historia los ápices de estos movimientos coinciden con otros puntos trascendentales en la historia universal. Por ello, es posible trazar líneas conectoras entre ápices interdisciplinarios y pensar qué puntos hay en común. Ello ha permitido, por ejemplo, abordar los estudios de género desde distintas aristas, antes impensadas. El lenguaje, la política, la economía, las relaciones sociales, entre otros. Incluso aunque las conexiones puedan no haber tenido una causalidad común, hoy se evidencia una canalización de los estudios de género hacia un cauce mayor: la valoración humana de la identidad y diversidad. ¿Qué otras perspectivas nos permitirán acceder a otros conocimientos? ¿Qué otros hallazgos nos quedarán por conocer cuando permitimos la fusión de perspectivas?

Inicios

El desarrollo feminista que hoy en día conocemos echa sus principales raíces en el siglo XVII. Independientemente del punto temporal, a lo largo de toda su trayectoria, el feminismo tomó del brazo a diversas luchas de grupos minoritarios, como activistas contra el racismo, la protección de los territorios originarios o la homosexualidad. Parecieran luchas paralelas, sin puntos en común, pero lo cierto es que los análisis antropológicos posteriores[1] nos permitieron constatar

1. Foladori, G., "El pensamiento ambientalista", en *Anales De La Educación Común*, 3 (8), 42-46, 2007. Recuperado a partir de https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/view/162

lo contrario. En efecto, existe una cosmovisión antrópica común que da origen a la intersección entre las ideas del ser humano a medida que transforma su medio y encuentra resistencias: un humano que se coloca **por fuera** de ese medio y mantiene un *dualismo entre lo que considera sociedad vs. la otredad*.

Esta dualidad de ideas también percoló en la lucha ambientalista. Si bien hubo referentes previas, no fue hasta 1974, cuando Françoise d'Eaubonne acuñó su nombre al movimiento, en su obra *Feminismo o Muerte*. La idea propuesta en esta obra es contundente en cuanto a la problematización de las desigualdades: el uso que el sistema patriarcal hace del cuerpo de las mujeres y de la Naturaleza no hace sino a la destrucción de estas. Aquello que parecía un título impactante era algo más: primeras obras de fusión de luchas de dos sectores —ambientalista y feminista—, que establece que el camino para una nueva propuesta comienza por discutir esa concentración de poder masculino y del sistema *per se*.

Sucedió que el auge del cuestionamiento de la supremacía patriarcal y el crecimiento de la puja social alentaron otros movimientos. El advenimiento de una sociedad de bonanza se expresó en eventos como el *baby boom*, las innovaciones tecnológicas en la vida doméstica —como dispositivos de limpieza y cocina— o en desarrollos industriales, como la revolución verde. Estas marcas temporales, entre otras, inundaron la atmósfera de un aire de superioridad de la especie humana por sobre el mundo en su totalidad. Aunque de manera intermitente, el cese de las actividades bélicas a nivel mundial significó que un aluvión de tecnologías perdiera su sentido original, por lo cual sus desarrolladores buscaron reubicarlas en distintas industrias, especialmente la química. Es indiscutible su rol de sostén en la industria, al lograrse la tecnificación del todo: alimentos, herramientas, usos domésticos, la comunicación.

Por supuesto —como en toda revolución tecnológica— se introducen objetos que responden a los valores que representan a ciertos grupos sociales o espacios de militancia. Es así como la revolución tecnológica de las décadas de los 50 y 60 también implicó la posibilidad del control de la natalidad (como pastillas anticonceptivas), que se asociaba a la libertad deseada y supuestamente pregonada por la militancia feminista. Parecía que la sociedad occidental —blanca— tenía a toda la naturaleza bajo su control.

Sin embargo, lo que no se percibía completamente en ese entonces es que cada tecnología trae su peligro aparejado. No siempre es coincidente su manifestación con la percepción de riesgo: el mismo puede ser previo al hecho considerado peligroso o posterior. En estos casos de revolución tecnológica, fue posterior. Las primeras observaciones del peligro se manifestaron a través de la literatura (*La Primavera Silenciosa* de Rachel Carson), movilizaciones sociales masivas (el 22 de abril "Día de la Tierra" en EE. UU.) y una mayor demanda gubernamental para la creación de instituciones que responsabilicen a agentes de la contaminación percibida en ese entonces.

Agencias gubernamentales, como la EPA, abrieron camino en la construcción de la gobernanza de la *cuestión ambiental.* Las denuncias sociales contribuyeron al contagio de la necesidad de abordar los daños ambientales percibidos desde la sociedad, como consecuencia de los avances científico-tecnológicos hasta entonces. Durante la Cumbre Mundial de Medio Ambiente, un 5 junio de 1972 nació el Programa de Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA), que opera el rol de coordinador de las acciones mancomunadas en pos de la lucha contra la desertificación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

El cuestionamiento de la bonanza observada en los avances científico-tecnológicos no solo surgió desde la perspectiva ambiental. El mismo fue contemporáneo a los auges de otros movimientos sociales del siglo XX, como el feminismo. Tal como en otros ejemplos de la historia, la contemporaneidad no es casual, sino causal. En el caso de los movimientos ambientalistas y feministas, la causa común se halla en su demanda de salida de la cuestión de un grupo social que impone su supremacía por sobre otra, que se manifestaba en los procesos de *conquista*. El estudio antropológico de Sherry Ortner (1972) aporta un primer eslabón a la teoría ecofeminista, confirmando que la Mujer es considerada por distintas teorías de cultura similar a la Naturaleza (su transformación de elementos crudos en alimento, la reproducción de la vida humana y su posterior educación para la inserción en la cultura). En el contexto de auge científico-tecnológico de mediados de siglo XX, la sociedad occidental priorizó la cultura sobre la naturaleza. Su reemplazo por dispositivos que transformen "lo natural" en un objeto listo para consumirse anularon uno de los roles conservados en las Mujeres.

Si bien algunos feminismos trabajaron en pos de la erradicación del mandato de cuidado sobre las mujeres, es importante aclarar que no todas las culturas compartían esa concepción. Generalmente, las concepciones orientales (hindú, precolombinas) ya mantenían una idea de la mujer como fuente de diversidad inagotable y Madre de esta, que les daba un valor adicional a su rol. Es decir, ciertas actividades de cuidado (como la gestación o preparación de alimentos) no se consideraban como una carga de género para algunas culturas, sino precisamente una asignación especial por el valor singular asociado.

En estos escenarios de revolución tecnológica, la lectura de supremacía del Hombre Occidental por sobre el resto de las especies fue adquiriendo distintas formas. Hombres sobre mujeres como sujetos de derecho, hombres *racionales* en lugar de mujeres *pasionales*, hombres blancos europeos por sobre hombres negros, personas heterosexuales por sobre homosexuales, etc. Hegel es uno de los principales enunciadores: la Mujer es una forma de vida inferior al hombre, a la par de animales y vegetales. Para el ambientalismo, la supremacía se halla en la concepción del hombre occidental por sobre la naturaleza, como algo a conquistar y subordinar bajo los intereses humanos y así satisfacer sus necesidades. El Hombre Occidental busca extirpar los secretos de la naturaleza, coartar su diversidad

y estacionalidad, homogeneizar. El Hombre de ese entonces buscaba el control total de todo aquello que represente variabilidad o diversidad; el mundo —como las máquinas— debe ser controlado para ser funcional a los deseos humanos. Es en este abordaje en el cual los movimientos feministas y ambientalistas consolidaron paralelamente una representación de su cuestionamiento a estas premisas totalizadoras del pensamiento de la era moderna.

Con el paso del tiempo, se entendió que dicho cuestionamiento no era errado ni desubicado, dado que permitió correlacionar las consecuencias observadas con el de los actos de "independencia ecológica", esto es, un curso lógico independiente de los cursos definidos por la Naturaleza. Si bien se multiplicaron las interpretaciones del riesgo y precaución que este curso *antropogénico* requería tener, paulatinamente sus correspondientes y temidos peligros se hicieron tangibles. Casos como Chernóbil (URSS, 1986), el desastre de Love Canal (EE. UU., 1976), el mercurio de Minamata (Japón, 1930-1968), la aspersión masiva del Agente Naranja (Vietnam, 1962-1971), incidente de Bhopal (India, 1984) y Madres de Ituzaingó Anexo (Argentina, 2002-2012) son apenas algunas de las marcas temporales de expresión de los riesgos subyacentes a las creaciones occidentales.

A medida que los daños ambientales eran visibles por las sociedades, se comprendía el perjuicio hacia los propios seres humanos: se afecta el entorno y en consecuencia se afecta a los humanos. Estas consecuencias desmedidas alarmaron al mundo y potenciaron su activismo aún más. Se reprodujeron las *resistencias* de distinta índole a su paso, conformado por grupos minoritarios colectivizados para tomar las riendas de sus luchas. Volviendo al punto inicial de este artículo, la colectivización de estas luchas es justamente un componente característico de una sociedad globalizada en respuesta a ese "dualismo humano-otredad" que pregona.

Es importante contextualizar estas ideas en su temporalidad: desde la Ilustración, pasando por la Revolución Industrial, la Segunda Guerra Mundial, entre otros hitos históricos, las sociedades humanas consolidaron cada vez más su idea del **otro u otredad**. Esa perspectiva del otro como un enemigo del cual diferenciarse constituye la regla, una especie de horizonte con el cual justificar su feroz accionar. El exterminio del "otro" adquiere distintas formas con acrecentada violencia, como por ejemplo los crímenes de lesa humanidad, esclavitud, limpieza étnica y masivos ejercicios de exterminio (Campaña del Desierto, el genocidio armenio, el de Ruanda, Haití y el Holocausto).

Estas formas de limpieza étnica lejos están de ser únicamente condenas del siglo pasado. La visión de la otredad como enemigo se mimetiza en formas más "modernas" de exterminio hacia otras especies. Las cazas furtivas de grandes mamíferos (mamuts, ballenas), fumigaciones masivas, deforestación descontrolada, sumado a los costos concentrados en los grupos más vulnerables de la sociedad, son casos que ilustran otras maneras de percibir esta mirada exterminadora de

la vida como la conocemos. No es casualidad que es de parte de los actuales grupos ultraderechistas desde donde se demuestra un marcado negacionismo a los problemas derivados de la crisis ecológica[2], que requieren una acción urgente de parte de los Estados.

No sería justo desarrollar estos daños sin considerar que del otro lado de la creciente violencia también fueron sostenidos los aportes al movimiento ecofeminista mediante referentes que desarrollaron sus posturas desde experiencias locales. Así, se plantea la necesidad de una nueva cosmovisión y antropología de vida, partiendo del concepto que la Naturaleza es mantenida por medios de cooperación entre todas las especies, sin haber unas "mejores" que otras.

Ecofeminismo: cimientos para la (re)construcción de diversidad

En primera instancia, esta singular palabra nos insta a fusionar el ecologismo con el feminismo, sin más. Una sumatoria de partes que se asocian y componen una visión común, plausible al diálogo y ya. Lo que en la academia sería "un diálogo de saberes", o dos científicos/as conversando en un evento. Sin embargo, y me permito aplicar un término ecológico a este argumento, la fusión de estructuras de los sistemas va más allá de la adición de una parte al circuito, incluye también su correspondiente "engranaje", es decir, las propiedades emergentes a esa fusión. La sumatoria de partes tiene un sinergismo propio, del que salen nuevas formas. Entonces, ¿qué formas comprende el ecofeminismo?

Para empezar a hablar de corrientes de pensamiento, es importante plantear que las mismas no se resumen a un único cauce, sino que pueden manifestarse en distintos colores, matices y formas. El ecofeminismo también las tiene, y por eso opera como un "paraguas" de múltiples ecofeminismos. Los mismos no son mutuamente excluyentes: varían de acuerdo a adaptaciones locales derivadas de variables propias de cada cultura. Es por ello que este artículo no definirá cuáles son las aristas "más urgentes" que propone el ecofeminismo, ya que esas son particulares de cada localidad y grupo social, aunque sí se identificarán los cimientos comunes.

Entre varias definiciones, son acertadas las de sus dos referentes principales: Vandana Shiva y Alicia Puleo. Ambas coinciden en que el ecofeminismo consiste en una visión de la Naturaleza que redefine al ser humano desde la visión feminista. Saca al humano como centro de la ecuación a partir del cual se definen las cosas, las perspectivas, las necesidades y el saber. Lo saca, también, de su rol de conquista por sobre el resto de los seres de alrededor. Como contrapartida, propone ubicar la mirada en

2. McCright A.; Dunlap, R., *Cool dudes: The denial of climate change among conservative white males in the United States*, Global Environmental Change, Volume 21, Issue 4, 2011, pp. 1163-1172, ISSN 0959-3780.

la Naturaleza como un Todo que contiene más fuerza y más sabiduría que aquella que la humanidad ha perseguido durante toda su historia. Invita a visualizar otros conocimientos por fuera del estructurado por las academias occidentales y realizar un aprendizaje constante del entorno desde un rol de humildad y contemplación.

Por eso, es importante notar que, lejos de apuntar a una "regresión" de la sociedad pretecnológica, o la valoración tardía de cualquier concepto *vintage,* lo que se propone es una valoración verdadera y centrada en los saberes que apuntan a la tolerancia y cuidado de la diversidad. Más aún, categorizar dichos saberes como *vintage* es incluso una derivación del pensamiento occidental, que entiende a "lo anterior" como ineficiente, obsoleto o inservible. Postula que los modelos de producción basados en tecnologías contemporáneas corresponden a las maneras más eficientes de proveer bienes y servicios. Sin embargo, ubicar la Naturaleza en el centro es tomar una perspectiva biocéntrica para comprender los mecanismos sociales que incidieron en la cosmovisión que impera. Veamos los siguientes ejemplos:

- En muchas sociedades, el cuidado de la diversidad (a través del trabajo rural de producción de alimentos y preservación de especies) fue y es un saber concentrado en las mujeres. No solo por "tradición patriarcal de asignar a las mujeres las tareas de menos prestigio". Al contrario, porque como se mencionó anteriormente, en otras cosmovisiones la dedicación al cuidado de la vida —así como el poder gestante— era una tarea de gran valor e importancia que era sabio asignar a la mujer. En este sentido, dada su mayor dedicación de tiempo en términos absolutos a las tareas de cuidado de la vida, es que proporcionalmente sus saberes están compuestos por conocimientos históricamente transmitidos desde las mujeres.

- Si pensamos en el avance de los saberes occidentales que se impusieron por sobre gran parte de los saberes orientales o de los pueblos originarios a través del ejercicio de violencia, no es difícil entender que los saberes concentrados en mujeres hayan llegado al mismo destino. Las cacerías de bruja, por ejemplo, fueron otro episodio de destrucción de saberes ubicados entre mujeres.

- El trabajo agrícola, de cuidados y de limpieza tiene una mayoritaria composición de mujeres. Esta tendencia implica que también las consecuencias derivadas de los problemas ambientales (contaminación química, desertificación de las tierras, acceso a la tierra) afectan en mayor magnitud a las mujeres y niñeces.

Estos mecanismos nos explican que no solamente es dificultoso el acceso a la tierra *per se* para cualquier mujer, por ejemplo, debido a los modos de distribución de capital monetario que siguen un orden patriarcal, sino que además esta desigualdad social está afectada por el acelerado deterioro ambiental. Es este crítico deterioro el que diagrama un escenario completamente distinto a las demandas de desigualdad de género del pasado. En el escenario actual se observa que —además de entender que los recursos naturales son finitos en su cantidad y calidad— los mismos presentan ahora un exponencial ritmo de degradación,

que limita aún más su disponibilidad. Frente a estos panoramas es que se torna crucial agudizar la perspectiva de género en conjunto con la ambiental, porque las problemáticas que se manifiestan se presentan desde ambos lados.

Adicionalmente, la expansión de estas consecuencias agrega trazos al mapa de injusticias ambientales. Las mismas consisten en todas aquellas áreas en donde se "paga" ese costo ambiental, que no fue originalmente incluido en las actividades que lo causaron. En los estudios económicos, se conocen como **externalidades negativas**, y lo —no— curioso de ello es que a nivel mundial podemos ver su mayoritaria concentración en países del "Sur" (en sentido del Orden mundial, no coincidente con su ubicación geográfica). Países que tienen como base de su actividad económica las actividades primarias: extracción de recursos naturales escasos como litio, madera, petróleo, metales, minerales, ictícolas y nutrientes del suelo (como el nitrógeno o potasio que son extraídos mediante la exportación de *commodities*). Son estos países en donde recaen los daños de las actividades productivas de poca planificación ambiental, no reparables con las regalías o ingresos de divisas por la exportación.

La deforestación requerida para expandir la frontera de estas actividades, la pérdida de biodiversidad y de fertilidad de sus suelos son algunas de esas consecuencias que, luego, son preponderantemente padecidas por los grupos de mayor vulnerabilidad, exacerbando las desigualdades sociales. En este sentido, si bien se identifican desigualdades de género por la mayor exposición de la mujer a estos espacios de daño, las miradas ecofeministas también nos permiten ver procesos similares en otros grupos vulnerables definidos por sus características étnicas o raciales.

Uno de los principales grupos sociales afectados por los daños ambientales que podemos identificar al ampliar el horizonte, son los grupos étnicos que no son blancos. El movimiento ecofeminista logra agrupar esta tendencia en la definición de "racismo ambiental", por ejemplo. Esto es, la tendencia a que los costos ambientales sean absorbidos únicamente por individuos según su condición de género, etnia o raza. Este ejemplo —entre otros— definen cómo la lucha ecofeminista no es restringida a la defensa de mujeres por un territorio sano, sino también de todas aquellas comunidades o individuos que son expuestos a los daños ambientales en función de sus condiciones demográficas.

En resumen, el ecofeminismo traza similitudes entre las trayectorias feministas y ecologistas y estudia sus **causas**, para no estimarlas únicamente como correlaciones. El ecofeminismo también busca que analicemos esos trazos comunes para comprender los flujos que sigue el pensamiento de las sociedades y aportar nuevas formas. A partir de esos fundamentos, es necesario responder a través de una contrapropuesta de acción en el mundo contemporáneo, especialmente a los nuevos escenarios derivados de la crisis ecológica.

Avanzamos un paso más

Luego de entender los denominadores comunes que tiene el ecofeminismo como corriente, podemos analizar sus distintos frentes y la relación que esta corriente traza con ellos. Si recordamos el punto del dualismo con la **otredad** que concentra la sociedad humana hegemónica**,** lo que se desprende de ello es que la *valoración de lo diverso* es absurda, y conlleva un arrasamiento de su preservación. Puntualizaremos en las aristas que manifiestan estos puntos en concreto.

Ecofeminismo y Diversidad

Repasamos antes del ecofeminismo: ¿hacemos lugar a la diversidad? Vandana Shiva discute varios puntos que creemos pensar y *soportar* de la misma. La manera de producir alimentos, bajo un modelo único que se extiende por miles de tipos de climas, pero da exactamente el mismo producto. La gestación, el funcionamiento en cuerpo y mente de un humano, que debe ser alineado e instalado en el engranaje social. Un funcionamiento que no puede salirse de la norma, del mandato de cada era de responder *a eso más grande que requiere nuestra obediencia.* El entorno que creamos responde a un mandato de *homogeneización,* porque como dije, *lo heterogéneo no tiene lugar en un mundo donde el Otro no tiene valor.*

En este contexto, la diversidad se alza como un faro de resistencia, un acto político de enraizar para que los vientos de universalización de prácticas, costumbres y funcionamiento biológico. ¿Estamos a la altura de esos análisis? ¿Realmente reconocemos los puntos en los que ejercemos ese dualismo?

Vandana Shiva propone dos puntos de inmenso poder de análisis para fusionar las perspectivas ecologistas y feministas:

- La gestación, en términos biológicos, es acelerada o frenada por herramientas de todo tipo. Sus "logros", al llegar asemejar o igualar los "productos" femeninos de la maternidad, se aclaman como un avance de la ciencia occidental. Parece tratarse de una búsqueda por la mecanización de todo proceso natural, como si fuese una línea de montaje. Sin embargo, poco se habla de que cada uno de estos pasos que imita la ciencia occidental implica un paso atrás en poderes biológicos femeninos.

- Esta manipulación conscientemente dirigida a un potencial biológico femenino desvaloriza su agencia en esas instancias, sus decisiones y posturas. Se impone así un avance tecnológico que originalmente era para ayudar a quienes no tengan la posibilidad biológica de atravesarlas. ¿Qué es esto sino una manipulación explícita de un poder femenino?

- La maternidad como institución es también una facultad de plena sabiduría femenina. Transmitida por miles de generaciones, fue perdiendo terreno

con el avance de los saberes occidentales. A medida que estos avanzan, se erradican los puntos donde pudiera haber diversidad biológica. Se prima el sistema fordista —producción en cadena— de tener los mismos resultados a partir de las mismas acciones. Los métodos de manipulación genética de embriones abren un camino de posibilidades de selección de "los mejores productos", o también "las fallas del sistema de calidad". Así, se controla el *producto final,* que tiene que ser homogéneo y funcional a la sociedad. Esto es: sin "deficiencias" de las capacidades que requiere el modelo productivo.

Ecofeminismo y paisaje

- El ecofeminismo trabaja una y otra vez la analogía del territorio del cuerpo femenino con el territorio habitado por las sociedades. En términos de paisajes ecológicos es evidente otra tendencia de control de la diversidad. Un sitio que demuestre disturbios en líneas temporales distintas (árboles caídos, senescentes, por ejemplo) no hablan de imperfecciones, sino de los procesos esperables de un territorio supeditado a la vida que le ocurre. Sin embargo, nuevamente, en búsqueda de la perfección de los mecanismos, los territorios desordenados, con distintos colores, especies y formas, se transforman en un paisaje único, un monocultivo, una orden explícita de qué prima en este mundo. La productividad de la tierra en términos monetarios por sobre los biológicos.
- Una consecuencia de esta transformación del paisaje se encuentra en el acceso al alimento. La productividad buscada no es para alimentar más y mejor, sino para especular y así enriquecer a grupos minoritarios. El resultado es contundente: la revolución "verde" que tanto vino a erradicar el hambre, solo perpetuó su padecimiento. Los alimentos no tienen finalidad de cumplir su función nutricional, sino como valor de cambio. Si los ingredientes que usamos son producidos de manera homogénea, estricta y productivista, ¿qué tanto alimentarán los platos que deriven de ellos? ¿Dónde quedarán los saberes contenidos en cada plato de comida? Finalmente, si consideramos cómo la historia occidental ubica a las mujeres en esos papeles de creadoras de alimento, es válido entender cómo fueron ellas las predominantemente afectadas ante las distintas olas de mandato al respecto.

Ecofeminismo y saberes

El pensamiento del cuestionamiento constante, acelerado durante la última década, nos invita también a pensar los formatos actuales que podemos incorporar dentro de nuestro marco conceptual de género y ambiente. Son especial-

mente interesantes las tangentes introducidas en estas dos porque ambas son interdependientes, y mientras más se analizan sus conceptos más cementantes, más se interconectan. Ambos coinciden en un denominador común más profundo como herramienta de cambio: **discutir la decolonialidad.**

Hablamos de decolonizar el pensamiento patriarcal, androcéntrico, occidental y cuantitativo a los movimientos que buscan retomar las agendas de los saberes trazadas por las generaciones que fueron extinguidas para reemplazarse por otra. Redefinir conceptos desde todo ángulo posible, para arrimar a un saber completo y adaptado a la identidad local. Ampliar las perspectivas del saber, para que no exista una única ciencia autorizada para validar el pensamiento de las personas, en especial los pueblos más afectados por esta conquista como fueron los originarios. Decolonizarse es también practicar ecofeminismo.

Latinoamérica: Caminos a abordar

Ahora bien, ¿qué nos resta en la Latinoamérica actual? En un contexto de reivindicación del derecho del feminismo, surge lastimosamente una resistencia que la desequilibra. El advenimiento del ultraderechismo y su profunda aceptación de prácticas xenofóbicas y machismo brindan un panorama poco favorable para la fusión de las luchas ecofeministas. Es evidente la amplificación del pensamiento respecto de la supremacía de ciertas nacionalidades por sobre otras. La continuidad de las ideas de eugenesia étnica que nos empobreció más de lo que nos ayudó como humanidad —y en lugar de alejarnos más de esas realidades— reafirma el sentido de lucha por la justicia social ambiental y de género.

Referencias

D'Eaubonne, F., *Feminismo o muerte*, Hottell, París, 1974.

McCright, A.; Dunlap, R., *Cool dudes: The denial of climate change among conservative white males in the United States*, Global Environmental Change, Volume 21, Issue 4, 2011, pp. 1163-1172, ISSN 0959-3780.

Puleo, A. H.; Blanco, V. P., *Claves ecofeministas: Para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales*, Plaza y Valdés, Madrid, 2019.

Shiva, V.; Mies, M., *Ecofeminismo*, Icaria, Barcelona, 1997.

Formas de la violencia en algunas narraciones de Samantha Schweblin[1]

Sandra Gasparini

Algunas de las preguntas que surgen luego de leer *El núcleo del disturbio* (2002), de Samantha Schweblin, son ¿dónde está ese núcleo?, ¿cuál es el disturbio? Y también despuntan algunas conjeturas: si hay un núcleo hay una periferia, tanto como que si hay disturbio hay un orden resquebrajado.

Los cuentos del primer libro publicado por la autora argentina establecida en Berlín forman un conjunto que compone una delicada pieza de relojería en la que cada suceso es un engranaje y cada final catapulta al lector a la duda, al asombro, a la desazón o a cuestionar un estado de cosas que en su punto de partida reelabora su realidad.[2] Se presenta un mundo ficcional en el que lo fantástico irrumpe en una aparente calma y normalidad, el umbral de lo irracional ya rozado por lo ominoso. En ese mundo liminar los signos de lo que sobreviene no siempre son evidentes para todos, a veces el acontecimiento se despliega abruptamente en el cuento.

Como conjunto inaugural de ficciones, *El núcleo del disturbio* plantea una serie de problemas que Schweblin irá reescribiendo en producciones posteriores. En ese sentido, la violencia (hacia las mujeres, de las mujeres, entre hombres, hacia animales) es central. Entre el absurdo, el fantástico y el terror, los cuentos enfocan las tramas en el momento en el que un acontecimiento se precipita para modificarlo todo: la inversión de situaciones en un universo rutinario que reemplaza a otro ("Hacia la alegre civilización de la Capital"), el momento en que se prueba la destreza de un posible asesino ("Matar al perro"), el abandono o rescate en la ruta, escenario privilegiado de los conflictos ("Mujeres desesperadas", "La verdad acerca del futuro"). "Pero algo sucede" parece ser la fórmula verbal,

1. El artículo es una versión modificada del publicado en Sandra Gasparini, *Las horas nocturnas. Diez lecturas sobre terror, fantástico y ciencia*, Buenos Aires-Los Ángeles: Argus-a, Artes & Humanidades, 2020.

2. La edición catalana de *Pájaros en la boca* (Random House Mondadori, 2010) incluye varios de los cuentos de *El núcleo del disturbio*, algunos con modificaciones en sus títulos, como "Hacia la alegre civilización", "Matar a un perro" y "Sueños de revolución". También se volvieron a editar en éste "Mujeres desesperadas", "La verdad acerca del futuro" y "La pesada valija de Benavides". En cambio, algunos relatos de la edición original de *Pájaros…* ("La medida de las cosas", "Última vuelta", "Mariposas" y "El hombre sirena") no se publicaron en esa oportunidad. Seguramente se trata de una estrategia de mercado que tuvo por objeto presentar a la autora fuera de su país de origen.

el interruptor mágico que precipita el suceso que promete cambiar todo para salvar a los protagonistas. Sin embargo, como en una escena del teatro del absurdo, se trata casi siempre de una oportunidad perdida: las "decisiones conjuntas", que son las que rescatan a las mujeres despechadas ("Mujeres desesperadas"), a los varados en un pueblito ("Hacia la alegre"…) o a los hombres del bar en "La pegajosa baba de un sueño de revolución" simulan una salvación momentánea aunque la tragedia sea incesante y no haya escapatoria, porque lo que presupone el fin del sufrimiento lo perpetúa: así se construye un efecto de angustia muy cercano al del terror.

Lo colectivo, lo cooperativo, entonces, atisbado como "un sueño de revolución" termina diluyéndose en el horror del inmovilismo que teje la alegre civilización *del* capital. "La ruta es una mierda", le dice Nené a Felicidad, la mujer que, como cientos, acaba de ser abandonada en el camino por su marido en la noche de bodas. Un grupo de "abandonadas" indiferenciado insulta y se burla, desde los pastizales de la banquina, de las recién llegadas ("Mujeres desesperadas"), así como el personal femenino de servicio en "Adaliana" fortalece los lazos del heteropatriarcado en el castillo feudal al ser cómplice mudo de las crueles vejaciones que sufre la protagonista, obligada a llevar en su vientre a un hijo no deseado del patrón. Tal vez este cuento sea el único en el que se pone fin a un suceso angustiante: el hijo monstruo de la *monstrua*, la "loca Adaliana", que intenta abortarlo por todos los medios, acaso termine con las felonías del macho abusador. O bien, la madre forzada habrá arrebatado al patrón la posibilidad de criar un "heredero".

La sororidad está prácticamente ausente: en "Mujeres desesperadas", de la situación de abandono en la ruta, solo pueden escapar cuatro mujeres que desplazan de su auto a un hombre que iba a ser dejado por su esposa en el camino pero cuando lo logran, advierten varias luces de automóviles que vienen a rescatarlo.[3] El orden patriarcal queda así indemne. Los cientos de mujeres que gritan e insultan desde lejos, como ánimas en el campo, seguirán en ese limbo porque no logran salvarse juntas ni ser socorridas. Las criadas de "Adaliana" solo escuchan los gritos y quejidos de la protagonista pero no salen de sus habitaciones, seguras de que esa noche no les tocará a ellas, también víctimas frecuentes. Entre varones hay cooperación pero, de todos modos, no pueden escapar de lo que les depara la suerte, como ocurre en "La pegajosa baba de un sueño de revolución", "El destinatario", "Agujeros negros" y "La verdad acerca del futuro", entre otros. En este último, la escena de abandono se invierte en términos de género. Parece postularse en estos cuentos un anestesiamiento social que obstruye las alianzas para la búsqueda de justicia para las mujeres y para la población en general.

3. Aunque no está registrado en el *Diccionario de la lengua española* de la R.A.E., el término "sororidad" señala la empatía y la solidaridad entre mujeres que viven en un sistema patriarcal.

Hipercodificación

En "Agujeros negros", donde parece buscarse un tiempo cero, o en "Mismo lugar", otra paradoja témporo espacial, también campea un clima pesadillesco. Una serie de normas que es preciso cumplir y cuyo incumplimiento desencadena desastres constituyen la fórmula perfecta para diseñar un universo ficcional casi completamente rígido y previsible. En el "casi" se cuela el acontecimiento absurdo o azaroso, entonces se filtra lo fantástico. Semillero de sus ficciones posteriores, en *El núcleo del disturbio* comienzan a tomar forma narraciones que oscilan entre espacios distópicos propios de la ciencia ficción ("La furia de las pestes" o *Distancia de rescate*, entre otros textos publicados luego) y la despojada escenografía del teatro del absurdo ("Hacia la alegre civilización"..., "El momento" —reescritura en clave beckettiana de *La espuma de los días*, de Vian—, "Más ratas que gatos") que podrá hallarse en otro registro en "Pájaros en la boca" o "Mariposas".

La pesada obstinación del patriarcado

Escondido en la multitud, y de esa forma oculto hasta de la multitud misma, avanza entre los cuerpos eufóricos hacia el núcleo del disturbio.

Schweblin, "La pesada valija de Benavides"

Los personajes de Schweblin atisban una anomalía, un desorden desde su perspectiva de normalidad quebrada. Pero ese desorden es distinto del que ellos experimentan.

En "La pesada valija de Benavides" se ubica al protagonista en el primer párrafo a minutos de haber consumado el asesinato de su mujer en la cama de la habitación, sin signos de arrepentimiento y entregado a la tarea de adaptar su cuerpo, "sin cariño", para encajarlo en una valija rígida con ruedas, luego de envolverlo en bolsas de residuos. Se trata del cuerpo de una "una mujer muerta tras veintinueve años de vida matrimonial". Un cuerpo descartable, eliminable, tanto que no tiene nombre. Intuye que pocos comprenderán las razones del crimen, por eso las calla. Inmediatamente se dirige a la casa-consultorio del Dr. Corrales, que está rodeado de sus discípulos en una reunión y de quien es paciente. Confiesa, en privado, que ha matado a su mujer y confunde el hecho con un sueño, tras lo cual el psiquiatra lo aloja en una habitación para encontrar una solución. Al día siguiente, el relato del "incidente", del "problema" que Benavides quiere referir es interceptado por distintas excusas —incluso con el sarcástico comentario de que la esposa del psiquiatra está "muerta" desde que ambos se casaron— hasta que Corrales le pide que abra la valija, frente a la cual, al ver al cadáver, queda

"maravillado". Entonces convoca a Donorio, curador artístico, con el fin de obligar a Benavides a exponer la maleta y su contenido como si fuera una *instalación*, aunque el femicida se niegue y busque permanentemente confesar un crimen por el que finalmente parece exigir, inútilmente, una condena. En tono de comedia negra, el cuento anuda varias cuestiones: la cosificación del cuerpo femenino, la normalización de la violencia hacia las mujeres, la complicidad del sistema patriarcal y las recuperadas disputas estéticas por la definición de qué es arte y qué no lo es.

El femicidio de la mujer de Benavides queda desprivatizado y accede al ámbito público desde el momento que es convertido en arte, instalación y exhibido como objeto ante un grupo selecto —el cual incluye pacientes del Dr. Corrales— que lo decodificará como tal. El cuerpo enroscado y aplastado para hacerlo encajar en la valija sufre una doble violencia y disciplinamiento masculino: el asesinato y el faenamiento para su ocultación y transporte. La apropiación estatal —presente en el ir y venir de los empleados, los "hombres de azul" del Museo de Arte Moderno— concluye por consumar la complicidad de la esfera jurídica, es decir, la negación del delito. "Sumamente irritado, el artista trata de zafarse de los custodios a la vez que grita ¡yo la maté!, ¡yo la maté! Entre la multitud, un par de personas estudian la extraña actitud del artista" (Schweblin, 94): el femicidio es ignorado aun cuando el asesino confiesa a los gritos, su voz se ensordece y se recupera en una economía artística que fagocita la violencia (dos palabras, estas últimas, con las que pretende titular la "obra" el curador). El cinismo de los aparatos estatales de control aquí se posa en dos instituciones, la psiquiatría (el Dr. Corrales, opuesto de aquel tocayo literario suyo que condensaba todos los atributos bárbaros en *Juvenilia*, de Cané) y el museo (Donorio). "La manutención del patriarcado es una *cuestión de Estado*", sostiene Segato ("Femigenocidio", 147), y "preservar la capacidad letal de los hombres y garantizar que la violencia que cometen permanezca impune es *cuestión de Estado"*. En un marco alarmante de crecientes crímenes contra las mujeres en la Argentina, este cuento traza una temprana línea hacia adelante, hacia la visibilización de la violencia machista que practicarán colectivos como "Ni una menos" (2015).

No parece un detalle menor que Schweblin coloque un cuerpo femenino muerto y despedazado en el centro de un relato que no se inserta exactamente en géneros como el policial o el terror y juegue con los efectos que puede provocar. En muchas de sus narraciones ha usado, sin embargo, elementos propios del horror. Cavarero (26) advierte que la elección del horror —y no otro modo o género— para contar procesos de deshumanización, desfiguración y destrucción de los cuerpos no es indiferente: "como si la violencia extrema, vuelta a nulificar a los seres humanos antes aún que a matarlos, debiese confiar más en el horror que en el terror". Que la espectacularización de la violencia simbólica y física a partir de los recursos que ponen en primer plano el detalle y lo escatológico sean

usados para provocar un impacto, un rechazo y, de vuelta, una empatía con las víctimas en ficciones escritas en los últimos años por autoras latinoamericanas es lo que hace la diferencia con otros procedimientos estéticos anteriormente empleados en narrativas de horror más tradicionales.[4] La sensación de lo morboso invierte su signo y muta en ira, indignación: moviliza. Más allá de lo que efectivamente ocurra, parecen ser los efectos buscados por estas ficciones, su orientación ideológica. Los detalles de un femicidio no buscan realzar la potencia de una masculinidad brutal sobre la debilidad de los cuerpos femeninos o feminizados sino las relaciones de poder sostenidas por una red patriarcal que lo atraviesa todo. El horror es político, o mejor, el uso del horror en estas narrativas es político y articula las tramas.

Es curioso que *La valija de Benavídez* (Laura Casabé, 2016), película basada en el cuento de Schweblin, ponga el foco en la sorpresa que oculta el equipaje.[5] Al dejar la revelación para el final, el relato cinematográfico gana en suspenso y horror pero pierde su potencia revulsiva, ese efecto de lectura que acompaña la desesperación del protagonista del cuento, cuya voz es desoída por quienes allí aplican las tecnologías del poder. Las instituciones de la crítica de arte y la de la psiquiatría parecen mancomunarse para pulverizar el yo de Benavides y sepultar el crimen por el cual él mismo quiere ser castigado. Así, pasa de ser victimario —la verdadera víctima ha sido convertida en objeto de arte, ultrajada en cuerpo y cadáver, des-empoderada en el mutismo y en la inmovilidad *post mortem*— a victimizado: lo golpean en la cabeza en dos oportunidades cuando quiere escaparse.

Para Benavides, "la experiencia [de la inauguración] es inédita", se afirma. Al tiempo que recupera aquella idea de que "arte es lo que se denomina arte", de Marcel Duchamp, y plantea cuestiones semánticas como las que suscitaban los *ready-mades* vanguardistas, la "instalación" *creada* por Corrales y Donorio se enfrenta a la confesión de Benavides: la materialidad de la carne muerta y maloliente debería habilitar el carácter testimonial de sus palabras ("Ésa es mi mujer"; "Yo la maté, después sólo quería esconderla"). Y es que precisamente el problema se instala en la semántica porque la declaración del asesino es despojada de su fuerza ilocutiva —confesión judicial— por el lenguaje de las instituciones: no se trata ya de *femicidio* sino de una *obra de arte*.

4. Me refiero, en el último caso, a las narrativas de autores como Algernon Blackwood, Robert Chambers, Montague R. James, Howard P. Lovecraft o Stephen King entre el siglo XIX y XX, entre otras. He trabajado sobre escritoras latinoamericanas contemporáneas que narran la violencia utilizando el horror gótico y sus recursos en los últimos años a partir de las narrativas de Mariana Enriquez, Agustina Bazterrica, Dolores Reyes, Fernanda Melchor, Mónica Ojeda, María Fernanda Ampuero y Yeniva Fernández en Gasparini (257-288).

5. También hay un cortometraje sobre "Matar al perro": *Matar a un perro* (2013), con guión y dirección de Alejo Santos.

Lo público y lo privado aparecen dramática y simultáneamente exhibidos en el momento de la inauguración de la instalación-cuerpo-del-delito: entonces, el *móvil* está borrado o bien diluido en el comentario crítico de Donorio ("El horror, el odio, la muerte, laten con fuerza en sus pensamientos"), y el *modus operandi* está sugerido por el mismo Benavides ("Yo, yo la maté, así —Benavides golpea el piso con los puños cerrados—, así"). Cuerpo que avanza entre cuerpos en la aglomeración de curiosos espectadores, el de Benavides, sudoroso, temeroso y asombrado por lo absurdo de la situación —la ausencia, en las reacciones del psiquiatra y del *marchand*, de repudio o castigo por el crimen cometido—, refrenda un perverso orden social; el cuerpo de una mujer no vale sino en su carácter de mercancía, como pura carne anónima reciclada, como materia prima de una obra de arte. Así, convertida en víctima y luego en objeto de contemplación, asegura los lazos que anudan patriarcado y violencia:

> al sospechar que su victimización cumple allí con la función de proveer el festín en que el poder se confraterniza y exhibe su soberanía, discrecionalidad y arbitrio, entendemos que algo muy importante debe seguramente depender, apoyarse, en esa destrucción constantemente renovada del cuerpo femenino, en el espectáculo de su subyugación, en su subordinación de escaparate. Algo central, esencial, fundacional para el "sistema" debe ciertamente depender de que la mujer no salga de ese lugar, de ese papel, de esa función. (Segato, "Patriarcado", 106)

El horror que se oculta tras ciertos postulados estéticos del arte contemporáneo reaparece en su hasta hoy última novela, *Kentukis* (2018), relato astillado de la globalidad sobreactuada por internet en un mundo de desigualdades desmesuradas. Una de las historias narradas con mayor minuciosidad es la de Alina, una mujer mendocina que sigue a su pareja, Sven ("el *artista*"), a una residencia artística cerca de Oaxaca, en México. Los kentukis son dispositivos con formas de peluches simpáticos que contienen una cámara filmadora y pueden desplazarse cerca de sus "dueños" al ser manejados desde lugares remotos e interactuar con una terminal de computadora en lugares del mundo casi nunca revelados por los usuarios. El relato se focaliza en la violencia que Alina ejerce con el dispositivo en respuesta a lo que toma como voyeurismo e intromisiones en su intimidad y narra en segundo plano la distante y tensa relación afectiva entre Sven y ella. Como en "La pesada valija de Benavides", la novela termina con la inauguración triunfal de la instalación del "artista", que no es otra cosa que una serie de salones en los que se proyectan escenas cotidianas de usuarios de kentukis, quienes circulan permanentemente entre el público o están colocados en sus bases. En una de esas salas Alina asiste al registro fílmico de su propia vida, obligada así a practicar un distanciamiento inmediato con respecto a su brutal relación con el kentuki y, por ausencia, con su pareja ya en evidente decadencia. Sven la expone ante el público que, horrorizado o indiferente, reconoce en ella a la mujer que

mutila al muñeco (manejado, ahora sabe, por un niño al que se puede ver en una pantalla paralela), se desnuda ante él y le daña los ojos-cámara. Su cuerpo, entonces, deja de pertenecerle:

> Pero se quedó donde estaba, se sentía tan dura entre la gente, los círculos y los kentukis, que su cuerpo le pareció una nueva clave en la exposición. Sven la había exhibido en su propio pedestal, la había separado tan pulcramente en todas partes que ahora ella no sabía cómo moverse. Un hormigueo le pinchaba todo el cuerpo, incluso dentro, en el pecho, y se preguntó si no estaría dándole un ataque; de nervios, de pánico, de furia. De hartazgo. (Schweblin, *Kentukis,* 219)

Esa instalación ejerce la violencia sobre el cuerpo de Alina de manera directa: la amordaza, la paraliza, no puede ni siquiera gritar para decirle a Sven que tenía planeado irse del país en el próximo vuelo para no verlo más. Su cuerpo, cosificado (tan rígido que "cruje"), pierde el poder que había ganado, se ha transformado en un kentuki más al ser manejado aviesamente. Esta sensación de paranoia y angustia se extiende, en las líneas finales, a lo real mismo: se pregunta si hay escapatoria de ese mundo.

Refiriéndose a "Hacia la alegre civilización de la capital", Drucaroff (23) caracteriza la "entonación" de algunos relatos de Schweblin como "socarrona" —rasgo que extiende a la denominada *nueva narrativa argentina*— frente a "una experiencia histórica [que] no le permite esperanza alguna, sí lucidez acerca del mundo en el que vive". *El núcleo del disturbio*, su primer volumen de cuentos rearticulado en antologías o ediciones aumentadas de otros de sus libros, formula problemas que alcanzarán toda su producción posterior e inicia un universo ficcional que reafirma, extrañando lo real, el sinsentido de la posmodernidad.

Bibliografía

Cavarero, Adriana, *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea.* Traducción de Saleta de Salvador Agra, Barcelona, Anthropos Editorial/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2009.

Drucaroff, Elsa, *Los prisioneros de la torre. Política, relatos y jóvenes en la postdictadura*, Buenos Aires, Emecé, 2011.

Gasparini, Sandra, "'Aquí no me escucharán gritar': violencia y horror en la narrativa latinoamericana reciente escrita por mujeres". En *Dossier* para la *Revista Tesis*, Vol. 15 Núm. 20, 2022, Enero–Junio. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Unidad de Postgrado Online, pp.

257-288. Web. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/tesis/article/view/23522/18588

Schweblin, Samantha, *El núcleo del disturbio*, Buenos Aires, Destino, 2002.

——— *Kentukis*, Buenos Aires, Literatura Random House, 2018.

Segato, Rita, "Femigenocidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos". En *La guerra contra las mujeres*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2018a. Pp. 139-167.

——— "Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital". En *La guerra contra las mujeres*, 2018b. Pp. 99-119.

Autoras

Dora Barrancos

Socióloga por la UBA y doctora en Historia por Univerdudade de CAMPINAS (Brasil). Investigadora Principal del CONICET y Profesora Consulta UBA. Se ha especializado en la investigación de la historia de las mujeres, las relaciones de género y las identidades sexogenéricas disidentes. Ha recibido numerosas reconocimientos nacionales e internacionales.

Laura F. Belli

Bioeticista; doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires. Concluyó los estudios de Maestría en Salud Pública (Facultad de Medicina - UBA) y se encuentra esperando la defensa de tesis. Es Jefa de Trabajos Prácticos en la cátedra de Ética de la Facultad de Filosofía y Letras - UBA y docente de la Universidad Torcuato Di Tella. Es miembro del Comité de Ética Clínica y miembro del Comité de Ética en la Investigación del Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich (CABA) y cofundadora del Comité de Género y Disidencias de la Soc. Arg. de Terapia Intensiva (SATI). Es miembro del Grupo de Investigación en Epistemología Feminista (SADAF) y del grupo "Gender in Science, Technology, and Innovation" (YALE - UNAM). Su investigación se centra en el análisis de los aportes de la autonomía relacional al campo de la bioética.

Agustina P. Frontera

Periodista y escritora. Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA), magíster en Periodismo Documental (UNTREF). Creadora y codirectora de LatFem, fundadora y activista de Ni Una Menos. Publicó los libros de crónica *Una excursión a los mapunkies* (Pánico el pánico, 2013), *Lila y el aborto* (La cebra, 2019), *Un misterio llamado bandeja* (Museo del Puerto de Ingeniero White, 2020) y los poemarios *La central del sentir* (Nulú Bonsai, 2014) y *Para llegar al piso* (Caleta Olivia, 2018). Dirigió el documental sobre la revista contracultural *Cerdos y Peces*, *Este sitio inmundo* (2016). Condujo los micros audiovisuales feministas Caja de Herramientas (2018). Recibió el Premio Lola Mora 2019 a la labor periodística y la beca de Periodismo de soluciones de la Fundación Gabo (2020).

Melisa García

Abogada (UBA) y docente. Realizó su posgrado en Género y Derecho (UBA, 2019). Fundadora y presidenta de ABOFEM Argentina. Abogada litigante de Macarena Sánchez, entre otras jugadoras de primera división de fútbol femenino. Expositora en Constitucionalismo Feminista, ICON, Chile (2019) y en sesiones plenarias de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (2020) por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Coautora de *Profesionalización del fútbol femenino, un hito histórico* y en Herrera, Marisa (2021), *Tratado de géneros, derechos y justicia,* Santa Fe, Editorial Rubinzal - Culzoni Editores.

Sandra Gasparini

Doctora en Literatura por la Universidad de Buenos Aires. Es docente de literatura argentina en las carreras de Letras (UBA) y de Artes de la Escritura (Universidad Nacional de las Artes). Es autora de *Espectros de la ciencia. Fantasías científicas de la Argentina del siglo XIX* (2012) y de *Las horas nocturnas. Diez lecturas sobre terror, fantástico y ciencia* (2020). Editó *Iniciado del alba. Seis ensayos y un epílogo sobre Luis A. Spinetta* (compilación, prólogo y artículo, 2016). Realizó ediciones críticas y prologadas de textos de Eduardo L. Holmberg, Adolfo Bioy Casares y Esteban Echeverría. Ha escrito también prefacios y artículos académicos para diversas revistas científicas, así como narrativa para varias antologías y los libros de cuentos *Inzombio y relatos fantasmas* (2019), en colaboración con Hernán Bergara, y *Las Flores* (2022).

María Sol Guirado

Profesora en Ciencias Antropológicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra próxima a defender su tesis de Licenciatura que trata sobre los procesos de inserción laboral de travestis y personas trans en grandes empresas del Área Metropolitana de Buenos Aires. Se desempeñó como docente de nivel medio y brindando cursos y capacitaciones sobre género, sexualidades y educación sexual integral. Es becaria doctoral del CONICET, e investiga la inserción laboral de travestis y personas trans en el Estado.

María Eugenia Polesello

Licenciada en Ciencias Ambientales (UBA). Comunicadora, docente y tallerista de temáticas ambientales en Academia La Cumbre y Feminacida. En este último publica ediciones mensuales de *newsletters* de Ecofeminismo y columnas rela-

cionadas. Produjo *podcasts* sobre los principales ejes para analizar la agenda ambiental como "Eso llamado Ambiente" (El Destape) y "Primera Vuelta" (La Vuelta al Mundo) y asistió en la producción del primer *podcast* de Feminacida, "Identidad Corrompida". Colaboró en Centro Textil Sustentable y medios como *Perfil* y *La Vuelta al Mundo*, entre otros.

Solana Renosto

Profesora en Ciencias Antropológicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra próxima a defender su tesis de licenciatura que trata sobre los procesos de inserción laboral de travestis y trans en grandes empresas del Área Metropolitana de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como docente de nivel medio y como capacitadora en temáticas de género, sexualidad y educación sexual integral en el ámbito privado y público, así como en distintas ONG.

Paola Cortes Rocca

Es ensayista, investigadora y crítica cultural, especializada en el cruce entre escritura y visualidad. Se graduó como licenciada en Letras (UBA), obtuvo su maestría y su doctorado en Princeton University y su realizó estudios postdoctorales en University of Southern California como becaria de la Mellon Fundation. Ha enseñado en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Hurlingham y Tres de Febrero, University of Southern California y San Francisco State donde fue Directora del Departamento de Lenguas Extranjeras. Es autora de *El tiempo de la máquina*, y de ensayos sobre fotografía y literatura, nuevos materialismos, archivo y activismo, publicados en *October*, *Iberoamericana* y *Journal of Latin American Cultural Studies*, entre otras revistas. Actualmente es Profesora titular de la Universidad Nacional de las Artes e Investigadora del CONICET donde dirige un equipo de investigación sobre "Estéticas de lo residual". Participa de la red "Archivos en Transición. Memorias colectivas y usos subalternos" integrada por Goethe-Universität Frankfurt am Main, Università Degli Studi Roma Tre, y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, entre otras. Desde 2016, integra el colectivo de activistas feministas Ni Una Menos.

Marisa S. Tarantino

Feminista; abogada, especialista en Administración de Justicia (UBA) y magister en Derecho Penal (UP). Integrante de FUERTSA y de RESET Políticas de Drogas y Derechos Humanos. Autora del libro *Ni víctimas, ni criminales: trabajadoras*

sexuales. Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución, editado por Fondo de Cultura Económica, Argentina.

Tania Diz

Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO), Magister en Estudios de género (UNR), profesora y licenciada en Letras (UNR), Investigadora de CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones de Estudios de Género (IIEGE-UBA); se desempeña como docente de grado y posgrado en la Universidad de Buenos Aires. Su área de investigación es la literatura argentina desde una perspectiva feminista.

Índice

Nota editorial *7*

Sexualidades disidentes: agencias y derechos en la Argentina
Dora Barrancos *9*

Por la tangente. Notas para una traducción del feminismo al Estado
Agustina P. Frontera *27*

Tócala de nuevo Salta: otra vez la criminalización del trabajo sexual y su melodía en clave de re
Marisa S. Tarantino *49*

¿Ampliando las fronteras de lo posible? Reflexiones sobre los procesos de inserción laboral travesti trans en grandes empresas de AMBA
María Sol Guirado, Solana Renosto *67*

La importancia de la inclusión de un enfoque de género interseccional en el campo de la salud
Laura F. Belli *83*

Apuntes sobre literatura y feminismo
Tania Diz *97*

Las calles son nuestras, las imágenes también
Paola Cortes Rocca *105*

Profesionalización del fútbol femenino en Argentina.
Una conquista de derechos e igualdad aparente
Melisa García *119*

Las aristas ambientales del estudio de género
María Eugenia Polesello *139*

Formas de la violencia en algunas narraciones de Samantha Schweblin
Sandra Gasparini *149*

Autoras *157*

NB